



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**“LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS TIEMPOS DEL ESTADO
NEOLIBERAL MEXICANO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A:

LUIS EDUARDO ROCHA RODRÍGUEZ

ASESOR: DR. SALOMÓN AUGUSTO SÁNCHEZ SANDOVAL

Santa Cruz Acatlán, Estado de México

Abril, 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi familia por haberme inculcado siempre el estudio de una profesión y por apoyarme en todas las etapas de mi vida hasta el momento de la conclusión de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme sus puertas y permitirme expandir mi conocimiento hacia grandes horizontes.

Al profesor Salomón Augusto Sánchez Sandoval por haberme guiado a lo largo de todo este trabajo y por mostrar tan gran disposición sobre cualquier duda que surgió.

Al profesor Francisco Morales Silva por mostrarme su apoyo académico durante mi estancia en la universidad y también en el desarrollo de esta tesis.

A los sinodales que me brindaron su tiempo y su disposición en la revisión de mi trabajo, y a todos los profesores de la Fes Acatlán de la carrera de sociología que ayudaron a fortalecer mi conocimiento.

La presente tesis se concluye en el marco del proyecto PAPIIT Número SP306919 denominado “La seguridad depredadora. Modelación matemática de la violencia”, cuyo responsable es Salomón Augusto Sánchez Sandoval y el corresponsable es Jorge J. Jiménez Zamudio, con el apoyo de la Dirección General De Asuntos Del Personal Académico (DGAPA), de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. LA SEGURIDAD DEL SISTEMA GLOBALIZADO	10
1.1. La tendencia hacia la seguridad privada	16
1.2. Las distinciones dentro de la seguridad privada legalizada	22
1.3. Los tipos de enemigos bélicos del sistema	28
1.4. El terrorismo como enemigo internacional	33
1.5. Los escenarios de la seguridad privada trasnacional	41
CAPÍTULO II. FACTORES QUE REFUERZAN LA EXISTENCIA DEL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO	52
2.1. La perspectiva social de la seguridad pública y privada	52
2.2. Los niveles de la criminalidad en México	70
2.2.1. El crimen en el territorio nacional	70
2.2.2. El crimen hacia la propiedad privada	80
2.3. Consideraciones sobre los factores que refuerzan la existencia del negocio de la seguridad privada en México	86
CAPÍTULO III. EL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL MÉXICO NEOLIBERAL	90
3.1. El mercado de las compañías de seguridad privada en México	92
3.2. Las capacidades de las compañías de seguridad privada	93

3.3. Consideraciones sobre la nueva ley general de seguridad privada	106
3.4. El crecimiento del mercado de las compañías de seguridad privada en México	111
3.5. Los escenarios de las compañías de seguridad privada	120
3.6. La relación de las compañías de seguridad privada con el Estado	130
CONCLUSIONES	135
FUENTES DE CONSULTA	141

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el Estado Nación sufre grandes transformaciones debido a que ha dejado de ejercer funciones y servicios públicos de manera casi absoluta como lo hizo durante un gran período de la historia moderna. Por ello ahora nos encontramos en una época de grandes cambios para la vida social. Las transformaciones del Estado, están relacionadas directamente con el modelo económico neoliberal y el libre mercado, ya que a través de instituciones y tratados internacionales se permite que la iniciativa privada asuma las funciones y los servicios que eran públicos, o que el Estado simplemente los concesionaba voluntariamente.

La iniciativa privada ha tomado un gran impulso en el mundo, desde las grandes economías hasta las pequeñas y desde su surgimiento en las grandes potencias occidentales, hasta su penetración a través de diversos métodos en el antiguo mundo colonial de África y Asia. En este contexto, hay campos de la vida social que el Estado controló prácticamente en su totalidad como son: la salud, la educación, el transporte, las industrias extractivistas, las pensiones, las prisiones y la seguridad; mismos campos que ahora están siendo intervenidos ampliamente por la iniciativa privada.

La privatización de la seguridad es ya una realidad en el mundo, este tipo de privatización se encuentra muy lejos de las rudimentarias fuerzas mercenarias de antaño, debido a que las fuerzas privadas de seguridad actuales se encuentran respaldadas por una extensa maquinaria económica, política y legislativa. Con todo esto, la seguridad privada existe como un negocio legal.

Ante la situación global descrita, en México se encuentra ampliamente establecido el negocio de la seguridad privada, además de que el país enfrenta un

grave problema de criminalidad; con todo esto, las capacidades de la seguridad pública y la autoridad del Estado mexicano son puestas en duda.

Por lo anterior, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Por qué se ha generado el mercado de las compañías de seguridad privada en los tiempos del neoliberalismo en México?

Para poder abordar y dar respuesta a la pregunta de investigación, se desarrollarán los siguientes objetivos a lo largo de este trabajo:

Objetivo general

Explicar la relación entre el neoliberalismo global y el mercado de las compañías de seguridad privada en México.

Objetivos específicos

1- Explicar la tendencia hacia la privatización de la seguridad, guiada por el contexto neoliberal global.

2- Exponer los factores que refuerzan la existencia del mercado de las compañías de seguridad privada en México.

3- Analizar el mercado de las compañías de seguridad privada en la nación mexicana.

En este trabajo se debe comprobar la siguiente hipótesis:

Hipótesis:

Las políticas del Estado neoliberal mexicano permiten la existencia del mercado de las compañías de seguridad privada, porque se ha replegado en la prestación de las funciones y de los servicios públicos, dejando el paso abierto a las empresas privadas nacionales y extranjeras en esas materias.

Metodología del trabajo

Los métodos de investigación utilizados a lo largo de este trabajo son los siguientes:

- **Método deductivo.** En la investigación se plantean las premisas generales del modelo de seguridad privada internacional como parte del 'sistema global', dicho modelo de seguridad se instaura a través del neoliberalismo en los Estados Nacionales como lo es el caso particular de México.
- **Método cualitativo.** Este método es empleado en este trabajo para analizar condiciones subjetivas de la seguridad a través de encuestas.
- **Método cuantitativo.** El método es utilizado para la interpretación estadística sobre datos de criminalidad.

El trabajo se desarrollará de la siguiente manera:

Durante el primer capítulo denominado: **La seguridad del sistema globalizado**, se desarrollará el primer objetivo explicando el modelo de seguridad privada occidental en la actualidad, dado que este marca una tendencia para un mundo globalizado, del cual es parte la nación mexicana. Para abordar ampliamente el tema de la seguridad privada global, será necesario establecer las distinciones de este tipo de seguridad, los grupos que enfrenta este tipo de seguridad, y exponer algunas de las actividades que han realizado alrededor del mundo.

Para el segundo capítulo denominado: **Factores que refuerzan la existencia del negocio de la seguridad privada en México**, se desarrollará el segundo objetivo, siendo el crimen y la perspectiva de la seguridad pública ante la población, dos factores que refuerzan la existencia del mercado de las compañías de seguridad privada en el caso mexicano. Para el primer factor, se abordará la

perspectiva social de la seguridad pública y privada a través de los datos de una encuesta, en cuanto al segundo factor, se revisará la criminalidad existente en los últimos años en el territorio nacional y el crimen hacia la propiedad privada.

Por último, para el tercer capítulo titulado: **El negocio de la seguridad privada en el México neoliberal**, se abordará el tercer objetivo, analizando ampliamente el mercado de las compañías de seguridad privada en el país. En torno a esto, se detallarán las capacidades de las compañías de seguridad privada en relación a la legislación existente, el crecimiento de este mercado desde su surgimiento hasta la actualidad, las actividades que realizan las compañías de seguridad privada, y la relación que estas tienen con el Estado mexicano.

CAPÍTULO I

LA SEGURIDAD DEL SISTEMA GLOBALIZADO

A lo largo de este capítulo expondré la privatización de la seguridad en el ámbito internacional, lo cual involucra a las compañías militares de seguridad privada principalmente, esto desemboca en una nueva forma de intervención militar con ejércitos privados, que tiene una inminente repercusión en el mundo y en la forma bajo la cual las naciones resuelven sus problemas de seguridad, ya sea externa o internamente, estos aspectos son necesarios para analizar el caso de la seguridad privada en México, debido a la influencia internacional que tiene sobre los países la privatización de la seguridad. Antes de pasar al tema de la seguridad, revisaré algunos conceptos esenciales para comprender mejor dicho tema; primero expondré como se construye el 'sistema global', en un segundo punto revisaré la influencia del capital privado en las Naciones-Estado y finalmente me centraré en los riesgos que enfrenta el sistema.

1- La construcción del 'sistema global'. En la actualidad, el mundo vive bajo el triunfo de las instituciones occidentales y de una manera interconectada, de esta forma, la política, la economía y la cultura siguen tendencias mundiales. Ante este estado de cosas, tenemos constantes que se repiten y reproducen en todo el mundo, como lo son: democracia, neoliberalismo, privatización, libertad, libre mercado, etc. Con lo anterior dicho, se puede afirmar que todo aquello que no encaje dentro del sistema dominante, será visto como una amenaza para el propio sistema, Augusto Sánchez lo explica de la siguiente manera:

Esa "pauta ideológica" a partir de la cual se hacen las diferencias y las exclusiones, constituye dentro de cualquier "sistema", un 'universo de inclusión', de tal manera que para dar identidad a un concepto, o a un objeto-sujeto, es preciso crear otro, que sea su contrario. Si se quiere

llamar a un tipo de relaciones sociales (pauta) “democracia”, las otras que no obedecen a esa “pauta ideológica” serán consideradas como anti-democráticas. Si se quiere valorar un bien, respecto de los demás, al primero se le atribuyen bondades y a los otros, maldades¹.

De esta manera, las naciones que tienen sistemas democráticos y capitalistas con tendencias neoliberales encajan dentro de los parámetros válidos del sistema internacional impuesto por occidente, en otras palabras, encajan dentro de la llamada globalización. Se puede decir que la globalización es una forma de integración que comprende muchos aspectos de la vida social, tal como lo define Giddens: “La globalización es política, tecnológica y cultural, además de económica. Se ha visto influida, sobre todo, por cambios en los sistemas de comunicación, que datan únicamente de finales de los años sesenta².”

En este contexto, aglutinando gran parte de las instituciones sociales que rigen al mundo actual y apoyándose en gran medida en los medios de comunicación, la globalización termina siendo un ‘universo de inclusión’³. Mientras que se convierten en enemigos todos los sistemas y los grupos sociales que sean diferentes o se opongan a la imposición de este régimen “democrático neoliberal”, ahí es cuando se genera el riesgo potencial de choque de los otros ajenos al sistema de ‘universal inclusión’.

Un factor de gran relevancia en este sistema de ‘universal inclusión’ en la globalización, es que son las naciones económicamente potentes las que encabezan este sistema. En gran parte son las naciones vencedoras históricamente, las que ganaron las guerras mundiales y la guerra fría. De esta manera, son los Estados Unidos y algunas naciones europeas (entre las que

¹ Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007, p. 88.

² Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, febrero de 2007, décima reimpresión, p. 7.

³ Revisar la propuesta del Doctor Sandoval, capítulo VI, 1, a) La ‘construcción de la realidad’ y la ‘universal inclusión’ en *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*.

destacan Inglaterra y Francia) los que se han encargado de liderar el bloque occidental que exportó sus instituciones sociales al mundo, y que ha impactado favorablemente a antiguos enemigos como China y Rusia.

2- La influencia del capital privado en las Naciones-Estado. Son los mismos países descritos en el párrafo anterior, los que han liderado la industria mundial con sus empresas y aquí paso a desarrollar el segundo punto, comenzaré con lo siguiente que escribe Giddens:

La mayoría de las empresas multinacionales gigantes están también instaladas en EEUU. Y las que no, vienen de los países ricos, no de las zonas más pobres del mundo. Una visión pesimista de la globalización la tendría mayormente por un asunto del norte industrial en el que las sociedades en desarrollo del sur tienen poco o ningún peso. La vería destrozando culturas locales, ampliando las desigualdades mundiales y empeorando la suerte de los marginados. La globalización, razonan algunos, crea un mundo de ganadores y perdedores, unos pocos en el camino rápido hacia la prosperidad, la mayoría condenada a una vida de miseria y desesperación⁴.

Ante esto, se podría hablar de naciones dominantes y dominadas, aun entre las que están dentro del sistema, ya que las naciones que encabezan dicho sistema se imponen sobre las demás, pero aquí entra en juego la privatización. Dado que el sistema económico dominante en el mundo es el neoliberalismo, gran parte del capital que se maneja en las naciones dominantes es privado, por lo tanto, no se podría decir que estas naciones dominantes gocen de todo el capital privado, ya que este capital es administrado por las multinacionales con sede en dichos países.

En esta época el capital privado tiene una gran influencia sobre los Estados-Nacionales, de modo que la autonomía y soberanía de los mismos queda en tela

⁴ Giddens, Anthony, *op. cit.*, pp. 9-10.

de juicio. Llegando a este punto, se podría pensar que las naciones han perdido paulatinamente gran parte del poder político, debido a la incapacidad que tienen para oponerse a las medidas económicas de los mercados internacionales, sin embargo, este poder político absoluto ha sido trasladado a una elite económica-política que rige al 'sistema globalizado', Giddens lo expresa de la siguiente forma:

¿Son los Estados-nación, y por ende los líderes políticos nacionales, todavía poderosos o son cada vez más irrelevantes para las fuerzas que modelan el mundo? Los Estados-nación son, desde luego, aún poderosos, y los líderes políticos tienen un gran papel que jugar en el mundo. Pero al mismo tiempo el Estado-Nación se está transformando ante nuestros ojos. La política económica nacional no puede ser eficaz como antes. Más importante es que las naciones han de repensar sus identidades ahora que las formas más antiguas de geopolítica se vuelven obsoletas⁵.

Con esto, queda claro que vivimos en una era de cambios drásticos, en cuanto a la forma de ejercer el poder político, de esta manera emerge un nuevo 'sistema económico-político' que enfrenta nuevos riesgos. Es aquí donde la doctrina económica neoliberal toma las riendas del 'sistema global', fue a partir de la década de los 80's cuando el neoliberalismo económico comenzó a implantarse en el mundo. Dos de los economistas que influyeron en la tesis del neoliberalismo moderno fueron: el nacionalizado británico Friedrich Hayek y el estadounidense de origen judío Milton Friedman perteneciente a la escuela económica de Chicago, esta escuela tendría una importancia vital para la formación del pensamiento neoliberal moderno.

Como se mencionó en el párrafo anterior, el neoliberalismo se comenzó a implantar a partir de la década de los 80's, los países que tomaron el estandarte neoliberal fueron Estados Unidos bajo el mandato de Ronald Reagan y Gran

⁵ *Ibidem*, pp. 10-11.

Bretaña con Margaret Thatcher, mientras que la dictadura de Augusto Pinochet lo implementó en Chile; todos estos países fueron asesorados por Milton Friedman y la escuela de Chicago. A partir de aquí, el neoliberalismo se expandió a una gran cantidad de países en todos los continentes, generándose así el 'sistema neoliberal global'; en donde la oferta y la demanda, la privatización y el libre mercado pasarían a dictar el destino de muchos, pero sobre todo quedaría asegurada la expansión de los grandes capitales.

3- La sociedad del riesgo. En una época donde no existen rivalidades tan grandes, que puedan enfrentar superpotencias, unas contra otras, con diferentes visiones del mundo, con sistemas productivos distintos o simplemente por imponer su hegemonía por medio de la fuerza; aunque claro está, que la lucha por el poder continua, pero esa lucha se libra más en el ámbito de la diplomacia y los tratados internacionales, de modo que las grandes potencias mundiales se encuentran hoy en una convivencia y de lucha pacífica, sin embargo, los riesgos no han desaparecido.

Los choques de sistemas vistos en las guerras mundiales y en la guerra fría, parecen no existir hoy, ya que el sistema de convivencia pacífica parece funcionar para los países ampliamente industrializados, mientras que los países más débiles son incluidos dentro del 'sistema global', y al mismo tiempo son asfixiados con políticas económicas agresivas, pero, esta misma inclusión económica-política genera riesgos, de los cuales no escapan ni las grandes superpotencias. Las desigualdades se incrementan y se hacen evidentes los riesgos globales, Beck expresa lo siguiente:

Pero, a diferencia de la pobreza, la pauperización por riesgo del Tercer Mundo es contagiosa para los ricos. La potenciación de los riesgos hace que la sociedad mundial se convierta en una comunidad de peligros. El efecto bumerang afecta precisamente también a los países ricos, que se han quitado de encima los riesgos, pero importan a buen

precio los alimentos. Con las frutas, el cacao, el forraje, las hojas de té, etc., los pesticidas vuelven a su patria industrializada. Las extremas desigualdades internacionales y las interrelaciones del mercado mundial traen los barrios pobres de los países periféricos a las puertas de los centros industrializados ricos. Se convierten en semilleros de una contaminación mundial que también afecta (de manera similar a las enfermedades contagiosas de los pobres en las apretadas ciudades medievales) a los barrios ricos de la comunidad mundial⁶.

En efecto, Beck plantea aquí los riesgos ambientales compartidos, porque los países ricos no escapan de la contaminación de la cual se han tratado librar, del mismo modo, los riesgos que enfrentan las instituciones sociales del sistema no desaparecen ni con la inclusión en un 'sistema global'. La inseguridad no es una excepción, ya que al ser una sociedad global, comienzan a compartirse los mismos riesgos (en mayor o menor medida) en gran parte del sistema. Ante estos riesgos, surgen nuevos retos para la sociedad globalizada, con nuevas amenazas para el sistema dominante y con grandes transformaciones en los sistemas de seguridad de las naciones.

Con la formación de un sistema de 'universal inclusión' mediante la globalización, el neoliberalismo económico ha penetrado en las Naciones-Estado y este nuevo sistema enfrenta nuevos riesgos, entre los cuales resalta la inseguridad para el sistema. Con las tres variables descritas anteriormente, la seguridad mundial encabezada por las grandes potencias occidentales se transforma, y el modelo tradicional de nación es puesto en tela de juicio. Todo esto, da paso a la seguridad privada, con nuevas formas de resolver los conflictos bélicos y de administrar la seguridad para mantener la hegemonía del 'sistema económico-político global'.

⁶ Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Básica, 1998, p. 50.

1.1. LA TENDENCIA HACIA LA SEGURIDAD PRIVADA

En la actualidad, las naciones concesionan gran parte de las funciones y servicios públicos a compañías privadas, en este contexto, gran parte de la seguridad ha caído en manos privadas. Con gran parte de la seguridad de las naciones concesionada al sector privado, toma gran relevancia la diferenciación de los espacios públicos y privados, mientras que estos espacios son administrados en mayor o menor medida por elementos de seguridad pública o privados. Dentro del sector de la seguridad privada, existen las compañías de seguridad privada, también llamadas empresas de seguridad privada y las empresas proveedoras de servicios de defensa conocidas por sus siglas EPSP (en inglés como *PMCs, private military companies*).

Para poder delimitar y desarrollar lo que nos ocupa en este trabajo, es necesario hacer la distinción entre los distintos tipos de espacios territoriales relativos a la seguridad, Augusto Sánchez explica lo siguiente:

La privatización de los *espacios territoriales policiales y militares de control social* tienden a distribuirse dependiendo la capacidad económica de los Estados y de los sujetos que requieran la seguridad, para lo cual se crean *políticas de seguridad privada, políticas de seguridad pública y políticas de colaboración policiaco-militares internacionales*, para ser aplicadas en los nuevos ámbitos territoriales de control social que comienzan a plantearse con el neoliberalismo global:

a. Espacios territoriales privados como el interior de las oficinas, fábricas, negocios o empresas, o de los conjuntos habitacionales cerrados.

b. Espacios territoriales privado-públicos como los centros comerciales, los negocios, los conglomerados habitacionales y los barrios semi-abiertos, es decir con accesos restringidos.

c. Espacios territoriales públicos como las calles, los parques, las plazas y los barrios abiertos⁷.

En este sentido y debido a la época en la que vivimos, la seguridad de los espacios territoriales privados es administrada casi en su totalidad por las compañías de seguridad privada, la seguridad de los espacios territoriales privado-públicos es administrada igualmente en su mayoría por compañías de seguridad privada, mientras que los espacios territoriales públicos son administrados por las fuerzas de seguridad pública, y Augusto Sánchez agrega un cuarto inciso:

Podemos agregar un nuevo espacio territorial público transnacional:

d. El espacio territorial de la “seguridad nacional” del sistema económico-militar neoliberal global, que ha sido y será el escenario de la guerra y del nacimiento de las nuevas relaciones de dominación y control⁸.

Sobre los *espacios territoriales privados, privado-públicos y públicos* ya hablare en el próximo capítulo, por lo que ahora respecta, me centraré en “el espacio territorial de la ‘seguridad nacional’ que tiene la función de legitimar el sistema económico-militar del neoliberalismo global”⁹. La ‘seguridad nacional’ ha jugado un papel trascendental como la justificación de las guerras que se libran en la actualidad, la pregunta que surge es la siguiente: ¿‘seguridad nacional’ de que nación?, ya que en el contexto actual, países y coaliciones internacionales luchan a favor de este concepto. Augusto Sánchez anota lo siguiente sobre esto:

⁷ Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, op. cit., p. 110.

⁸ *Ibidem*, p. 111.

⁹ *Ídem*, paráfrasis.

Por ello, vista la manera como la doctrina de la 'seguridad nacional' norteamericana se impuso en el continente y el mundo, como violencia oficial desatada para la defensa del sistema económico financiero capitalista, así como de los grupos de poder que lo mantienen en los diversos países; la 'seguridad nacional' es más importante que los derechos humanos, pues estos pueden ser suspendidos para favorecer a aquello.¹⁰

De esta manera, el concepto de 'seguridad nacional' se implanta en el mundo para la defensa de las instituciones occidentales, en donde se puede añadir lo siguiente:

La 'seguridad nacional' ha sido la justificación para las desapariciones forzadas, para la tortura y para las muertes extrajudiciales, de tal manera que los gobiernos latinoamericanos del siglo XX, mantuvieron su hegemonía político-económica a sangre y fuego, en nombre de la libertad y la democracia occidentales¹¹.

Ante esto último, es evidente que la 'seguridad nacional' va más allá de la defensa de una nación determinada, puesto que los gobiernos de los países han demostrado que al ejercer la violencia en favor de este concepto, lo que realmente están defendiendo es todo un sistema de dominación impuesto por occidente a través de sus instituciones. Más concretamente y como ocurre en la actualidad, lo que realmente se defiende en las guerras a favor de este concepto es la visión occidental del mundo, y es Estados Unidos el país que más exalta y hace gala de este concepto para justificar sus guerras, aunque claro está, que lo hace con la aprobación y el apoyo de las naciones aliadas que se encuentran dentro del espacio vital del sistema capitalista neoliberal. De esta manera, la 'seguridad nacional' puede definirse de la siguiente forma:

¹⁰ *Ibidem*, p. 98. Cita textual revisada y actualizada por el autor de forma directa para este trabajo.

¹¹ *Ídem*.

El conjunto de medios legítimos e ilegítimos que utilizan los grupos de poder reales, ya sean nacionales o internacionales, con el fin de desarrollar y mantener un determinado sistema ideológico y de producción, tanto dentro de sus propios países, como en aquellos sobre los cuáles ejercen su hegemonía¹².

Con todo lo dicho hasta aquí, se puede afirmar que en defensa del espacio territorial o 'espacio vital' de la 'seguridad nacional' se justifican las guerras de las grandes potencias occidentales, encabezadas por Estados Unidos y sus principales naciones aliadas del continente europeo. Son las guerras en favor de la 'seguridad nacional' de estas potencias occidentales las que terminan sustentando el poder económico-político dominante, guerras que se libran bajo el estandarte de las instituciones y los valores occidentales; sin embargo, en la actualidad, estas guerras son libradas en gran medida por ejércitos privados. En este contexto, este espacio territorial de la 'seguridad nacional' está teniendo una influencia cada vez más notable por parte de la seguridad privada, más concretamente por "Empresas proveedoras de servicios de defensa" (EPSD).

La forma en la que se libran los conflictos internacionales ha cambiado drásticamente en los últimos años, esto en relación a las políticas neoliberales que han implementado las potencias mundiales occidentales, encabezadas por Estados Unidos, tomando así gran relevancia las EPSD durante este siglo. Guerras libradas por contratistas privados, es ahora la forma en la que las potencias enfrentan los riesgos de seguridad que padece el sistema. Las EPSD son el resultado de las políticas económicas y militares implementadas por Estados Unidos a la cabeza, para mantener el dominio global occidental. Laborie define de manera puntual a estas compañías privadas:

¹² Sánchez S. Augusto, *Derechos Humanos, Seguridad Pública y Seguridad Nacional*, México, D.F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2000, p. 89. En Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007, p. 98.

Atendiendo a estas definiciones, así como a las consideraciones previas, podemos establecer la siguiente definición genérica: Las EMSP¹³ son entidades mercantiles, con ánimo de lucro y legalmente establecidas; proporcionan, de forma abierta y mediante contrato, servicios ligados, directa o indirectamente, al uso de la fuerza armada a un número amplio de clientes, tanto de carácter público como privado; operan en áreas de conflicto armado o inestables en las cuáles la acción del Gobierno responsable no está garantizada o es inexistente¹⁴.

Dicho esto, se podría llegar a pensar que estas compañías privadas son muy parecidas a las viejas compañías de mercenarios, que llevan existiendo milenios, pero existen grandes diferencias entre ambas, ya que las EPSP gozan de un estatus legal que se ha mencionado en la anterior cita. Esta institucionalización tan ligada a la economía y a la política sólo ha podido tomar forma en los tiempos del capitalismo neoliberal globalizado. Asimismo, Laborie define a los mercenarios de la siguiente manera:

En resumen, de las definiciones apuntadas es posible concretar los rasgos fundamentales que identificarían a un mercenario: carácter temporal e individual del servicio prestado, falta de estructura orgánica permanente, clandestinidad de sus actividades, motivación económica a corto plazo y falta de cualquier tipo de responsabilidad legal¹⁵.

En este sentido, los mercenarios escapan totalmente del estatus legal, mientras que los contratistas privados se rigen bajo los parámetros de la legalidad como cualquier otra empresa que presta servicios, aunque estos servicios sirven a intereses de dominación militar por parte de las grandes potencias occidentales.

¹³ Laborie se refiere a estas compañías como “Empresas militares y de seguridad privadas” (EMSP) p. 66, mientras que en este trabajo utilizo el término de “Empresas proveedoras de servicios de defensa” (EPSP). Dichos términos se refieren exactamente a las mismas compañías.

¹⁴ Laborie Iglesias, Mario, *La privatización de la seguridad, las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*, España, Ministerio de Defensa, febrero de 2013, pp. 68-69.

¹⁵ *Ibidem*, p. 74.

Con todo lo dicho anteriormente, cabe aclarar que las EPSD si tienen formas de regulación, tanto internacionales como de algunos países, pero su existencia es lícita; por otro lado, las fuerzas mercenarias si se han intentado prohibir con el tratado de la ONU sobre la “Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios”¹⁶.

Las EPSD se encuentran dentro de un régimen legal, por lo tanto se convierten en una forma de negocio ampliamente viable para las operaciones militares de intervención. Estas compañías tienen una gran variedad de clientes, como se explica a continuación:

Aunque los gobiernos y los ejércitos nacionales son los principales patrones de la industria de los servicios militares privados, su clientela es mucho más extensa. Entre estos clientes se encuentran corporaciones multinacionales, organizaciones no-gubernamentales e internacionales, grupos ecologistas y también, dictadores y señores de la guerra¹⁷.

Con esto, las EPSD afirman el estatus dominante del poder económico-político en el mundo, bajo el estandarte occidental encabezado por Estados Unidos y al ser estos unos de sus mayores clientes. Laborie aclara este aspecto:

Como en el caso paradigmático de los EE. UU., los Estados, en su mayoría, han incrementado su confianza en los contratistas, factor que se considera la primera causa del formidable crecimiento de la industria global de la seguridad privada. Sin embargo, por la disparidad de las implicaciones que el asunto comporta, es necesario diferenciar el empleo de EMSP por parte de gobiernos democráticos, de la

¹⁶ Ver la “Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios” en El Comité internacional de la Cruz Roja, consultado en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1989-mercenaries-5tdmhy.htm>, [consulta: 16 de septiembre del 2017].

¹⁷ Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, pp. 91-92.

contratación de estas empresas por otros gobiernos, normalmente de países en desarrollo, alejados de los estándares democráticos sobre el control del uso de la fuerza armada. En este último caso las actividades de las EMSP levantan múltiples recelos y son calificadas en muchas ocasiones como una extensión de los clásicos mercenarios¹⁸.

En este contexto, las EPSD terminan siendo legitimadas cuando estas prestan sus servicios a las naciones democráticas que dirigen el mundo, mientras que estas son sus principales clientes. Por este motivo, estas empresas se podrían considerar como un nuevo elemento de las fuerzas armadas de las grandes potencias occidentales y estas, sirven para combatir los riesgos que enfrenta el sistema dominante democrático y neoliberal; dentro de estos riesgos pueden encontrarse aquellos quienes quedan excluidos del sistema. Los excluidos del sistema podrían considerarse como enemigos del mismo, independientemente de que representen un verdadero riesgo o no, porque una visión ideológica distinta representa una oposición a la dominación de las instituciones occidentales y de libre mercado.

1.2. LAS DISTINCIONES DENTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA LEGALIZADA

Los enemigos del sistema representan un riesgo para el mismo, de esta forma, el sistema afronta estos riesgos con una extensa maquinaria de seguridad pública y privada. En este contexto, la seguridad privada toma gran relevancia en la defensa del 'sistema globalizado', debido a las concesiones que han hecho los gobiernos de los Estados Nacionales a los particulares. Mientras que, dentro de la seguridad privada se han establecido jurisdicciones, estas se encuentran divididas entre las EPSD y las compañías de seguridad privada. Para establecer esta

¹⁸ *Ibidem*, p. 92.

diferenciación dentro de la seguridad privada, es necesario recurrir en primera instancia, a la administración del territorio.

La distinción en base a la administración del territorio ya se ha explorado en el apartado anterior, pero, es necesario analizarla más a fondo. Se puede decir que las EPSD, mediante contratos y junto a los ejércitos Nacionales, se ocupan principalmente del *espacio territorial de la “seguridad nacional” del sistema económico-militar neoliberal global*, mientras que las compañías de seguridad privada, igualmente por medio de contratos, se dedican a la administración de los *espacios territoriales privados y privado-públicos*. Por último, y solo como aclaración, los *espacios territoriales públicos* le corresponden a la seguridad pública, al menos así sucede en los países que se hacen llamar democráticos.

De cualquier forma, las EPSD y las compañías de seguridad privada están estrechamente ligadas por la cuestión de la seguridad privada, que es administrada por particulares ajenos al sector público. El segundo punto a destacar para la distinción dentro de la seguridad privada, tiene que ver con lo siguiente que anota Laborie:

Como ya ha sido apuntado, algunos entienden que existen características diferenciadoras entre Empresas Privadas Militares (EPM) y Empresas Privadas de Seguridad (EPS). Mientras que las EPM ofrecerían servicios ligados al núcleo primordial de las funciones hasta ahora inequívocamente desempeñadas por las Fuerzas Armadas nacionales, las EPS realizarían únicamente servicios de apoyo, normalmente de tipo policial. En general, las empresas del sector prefieren autodenominarse “de seguridad”, tratando de separarse de la participación en actividades de combate directo. De cualquier forma es importante resaltar que en la guerra moderna, la diferencia entre lo que

se consideran “funciones de apoyo” y “funciones de combate directo” no es fácil de discernir, por la interrelación existente entre todas ellas¹⁹.

Ante lo anterior citado, las EPSD y las compañías de seguridad privada pueden diferenciarse mediante el tipo de labor que desempeñan, militar y policial respectivamente, aunque, también queda claro que puede ser difusa la diferenciación entre las labores militares y policiales en la complejidad de los conflictos modernos. Esta difusa distinción entre lo militar y policial, es más evidente con la presencia de las compañías privadas en los países donde los gobiernos son inestables; mientras que esto, tiene que ver principalmente, con el hecho de que actualmente no existe un enemigo que tenga la fuerza para confrontar al sistema de manera directa y que al mismo tiempo logre ser la antítesis para el mismo.

El último punto a destacar para la distinción entre las EPSD y las compañías de seguridad privada es la diferenciación de sus servicios concretos. Comenzando con las labores de las compañías de seguridad privada, estas, claramente ofrecen servicios más ligados a la protección de inmuebles; mientras que estos servicios los brindan principalmente al interior de los Estados Nacionales, y principalmente en países políticamente estables. A continuación se detallan los servicios que brindan estas empresas:

Entre las actividades que estas compañías pueden realizar se encuentran: guardia de seguridad de edificios, instalaciones e infraestructuras; montaje de alarmas y sensores para vigilancia electrónica; investigación privada; consultoría de riesgos y servicios de inteligencia, siendo esta última área la que levanta algunos recelos, por las implicaciones que contiene. Sin embargo, es importante resaltar que

¹⁹ *Ibidem*, p. 76.

algunas reconocidas empresas pueden proporcionar sus servicios tanto al mercado exterior como al interior²⁰.

Se puede notar que las compañías de seguridad privada ejercen funciones más ligadas a la vigilancia, algo que el mismo autor identifica con labores más ligadas a lo policial (desarrollado en el punto anterior, por el tipo de labor que desempeñan). Es de vital importancia resaltar que estas compañías de seguridad privada no se encuentran relacionadas con las labores de los Estados, en cuanto al establecimiento de penas y seguimiento de los delitos, ya que esto corresponde a los ministerios de la seguridad pública exclusivamente. Con todo lo anterior dicho, se puede afirmar de manera concreta, que las compañías de seguridad privada ofrecen servicios ligados únicamente a la protección y a la vigilancia de sus clientes.

Las EPSP ofrecen servicios más ligados al combate directo, mientras que, por el tipo de servicios que estas ofrecen, sus actuaciones han sido en el escenario de los conflictos armados en regiones políticamente inestables. Su presencia en combate directo ha tenido que ver en gran medida con invasiones en favor de las grandes potencias occidentales, por lo que es evidente que estas compañías han contraído contratos con estos gobiernos. Estando en el mismo campo de batalla que los ejércitos regulares, las funciones que han ejercido estas compañías no tienen gran diferencia de las que ejercen los ejércitos regulares de los Estados Nacionales.

Laborie detalla las funciones de las EPSP de la siguiente manera:

a) Funciones de combate.

- Apoyo operativo ligado a acciones de combate directo.
- Seguridad de personas, bases, infraestructuras y convoyes.
- El manejo de sistemas de armas.

²⁰ *Ibidem*, p. 60.

b) Funciones de apoyo al combate.

- Asesoramiento y adiestramiento.
- Inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Concienciación cultural y misiones cívico-militares (CIMIC).
- Desminado.

c) Funciones de apoyo logístico al combate²¹.

Como se puede observar, los servicios que brindan dichas compañías son muy amplios y es evidente el carácter militar que estas tienen. Esta autoridad que se les otorga a estas compañías para actuar en los países políticamente inestables, sin duda es un punto cuestionable, puesto que dichas compañías están siendo contratadas por otros gobiernos para constituir una fuerza de invasión; en cualquier caso, esto es una violación a la soberanía y a la libre autodeterminación los pueblos. Es importante recalcar el siguiente hecho, del primer apartado del inciso “a” de la anterior cita, puesto que esto nos dice mucho sobre los cuestionables servicios de las EPSD:

En mayo de 2011 se hizo público que el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) había llegado a un acuerdo con la empresa Reflex Responses, comúnmente conocida por R2, para el adiestramiento de un batallón, compuesto por unos 800 colombianos, sudafricanos y de otras nacionalidades. Ante la falta de confianza de sus propias fuerzas armadas, las autoridades de los EAU consideran que esta unidad de extranjeros es la mejor solución para reforzar sus capacidades militares. De acuerdo al contrato firmado, valorado en más de 500 millones de USD entre las partes, las posibles tareas que el batallón llevaría a cabo serían: combate urbano, control de masas,

²¹ Véase el apartado que habla sobre la “Categorización basada en las funciones que llevan a cabo las fuerzas armadas”. En Laborie Iglesias, Mario, *La privatización de la seguridad, las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*, España, Ministerio de Defensa, febrero de 2013, pp. 81-83.

obtención de inteligencia, seguridad de instalaciones y operaciones especiales²².

En este sentido, la empresa *Reflex Responses* entrenó a un batallón de mercenarios, y las implicaciones que estos grupos mercenarios pudieron tener en la zona tan conflictiva que rodea a los Emiratos Árabes Unidos, contribuiría a alimentar aún más la tensión bélica de la región. Queda en evidencia que la presencia de las EPSD en las zonas de conflicto alimenta aún más el negocio de la guerra y por este motivo sus acciones militares son altamente cuestionables. Otro punto a destacar es el apartado “c”, en donde se explica lo siguiente:

El apoyo logístico, sector al que se dedican la mayor parte de las EMSP en la actualidad. Incluye una amplia variedad de servicios tales como, mantenimiento de sistemas de armas, utilización (operadores) y mantenimiento de sistemas de mando, control, comunicaciones e información, algunos aspectos de servicios sanitarios, transporte terrestre y aéreo, abastecimiento de agua, víveres y otros suministros, contratación de mano de obra local, construcción y mantenimiento de bases, acuartelamientos de fuerzas y campos de prisioneros o de refugiados, almacenamiento y distribución de combustible, así como ingeniería civil para la construcción de infraestructuras²³.

Al parecer, estos son los servicios a los que la mayoría de las EPSD se dedica, que en este sentido, vendrían a complementar a las fuerzas armadas que estén librando un conflicto bélico. También es de especial interés, la presencia de estas compañías en los campos de prisioneros, teniendo así la jurisdicción sobre la administración de las penas en las regiones inestables, claro que esto, siempre que haya un contrato de por medio. En este contexto, la privatización de las funciones militares es un hecho, y la influencia que tienen estas compañías en los conflictos bélicos actuales es de gran relevancia para la geopolítica mundial.

²² Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, pp. 81-82.

²³ *Ibidem*, p. 83.

Con este último punto sobre la diferenciación entre las compañías de seguridad privada y las EPSD, en cuanto a los servicios concretos que estas ofrecen, se ha terminado de establecer una clara distinción entre los tipos de compañías. Por un lado están las compañías de seguridad privada, que adquieren contratos para la administración de los *espacios territoriales privados y privado-públicos*, que llevan a cabo labores de tipo policial y que ofrecen servicios concretos ligados a la protección y a la vigilancia. Mientras que las EPSD se incluyen mediante contratos, en la administración de los territorios del *espacio territorial de la “seguridad nacional” del sistema económico-militar neoliberal global*, llevan a cabo labores de tipo militar, mediante servicios concretos ligados a la confrontación directa y apoyo en conflictos bélicos.

La relevancia que ha adquirido la seguridad privada en los tiempos del capitalismo neoliberal, se adecua a un contexto de riesgos para el sistema, riesgos que van ligados directamente a los enemigos que enfrenta el sistema. En tiempos pasados, el sistema predominante liderado actualmente por Estados Unidos, se enfrento a sistemas opuestos, como lo fueron las guerras mundiales y la guerra fría, sin embargo, los enemigos actuales no representan un gran bloque que logre ser una total antítesis del ‘sistema globalizado’.

1.3. LOS TIPOS DE ENEMIGOS BÉLICOS DEL SISTEMA

Los enemigos del sistema no forman parte de un ejército de alguna súper potencia, porque estos enemigos forman parte de la propia población civil globalizada, por tal motivo no pueden ser combatidos por una abrumadora fuerza militar, estos, solo pueden ser combatidos con guerras de baja intensidad. Debido a esto, los conflictos armados contra este tipo de enemigos suelen ser demasiado difusos para su neutralización, mientras que el sistema puede involucrar la vigilancia masiva y la combinación de labores militares y policiacas.

La guerra ha cambiado y en el contexto de los conflictos bélicos actuales es donde entra la seguridad privada, para reforzar la seguridad del sistema. Estos conflictos bélicos aguardan una gran complejidad por su relación con lo civil, lo militar, lo estatal y lo internacional. De modo que para entender el fenómeno de la privatización de la seguridad, es necesario establecer una distinción clara entre los tipos de enemigos que el sistema enfrenta, esto con motivo de entender los riesgos que los enemigos representan para el 'sistema globalizado'.

Los enemigos del sistema pueden englobarse en dos grandes grupos, 'los enemigos ideológicos' y 'los enemigos materiales que operan en la ilegalidad', cabe aclarar que igualmente pueden entremezclarse. 'Los enemigos ideológicos' son los grupos que atentan directamente contra el sistema con motivos de una transformación del mismo, esto por diferentes razones y medios. Estos grupos pueden considerarse como grupos rebeldes, como se anota en la siguiente cita:

En general, estos grupos promueven un cambio de régimen en un determinado Estado. Los nombres que estos tipos de grupos no estatales reciben en la mayoría de las veces están condicionados por el carácter político de la confrontación. Guerrilleros, insurgentes, terroristas, e incluso criminales, son términos utilizados, dependiendo de la orientación política de los que los utilizan, para describir en ocasiones una misma actividad²⁴.

Los grupos mencionados en la cita anterior, llevan a cabo actividades de confrontación contra el sistema y son catalogados conforme más convenga en términos políticos. Hablar de la legitimidad o validez de dichas luchas es entrar en un terreno muy subjetivo, además de que existen importantes diferencias entre todas las luchas rebeldes que se han llevado a cabo en los últimos años. Estos grupos, representan evidentemente un riesgo para el sistema, pero más allá de que logren la legitimación de ciertos grupos sociales, también representan un

²⁴ *Ibidem*, p. 46.

riesgo para la población civil de los Estados y hay muchos casos de violencia injustificada bajo el estandarte de alguna lucha social.

‘Los enemigos materiales que operan en la ilegalidad’ se pueden dividir entre los grupos paramilitares, las insurgencias políticas locales y el crimen organizado. Los grupos paramilitares, pese a ser financiados en primera instancia por los gobiernos nacionales para combatir a grupos insurgentes, éstos se convierten rápidamente en una amenaza para la estabilidad de los Estados por la violencia que ejercen y su impacto negativo en las actividades económicas; por tal motivo, los gobiernos intentan desligarse de estos y rápidamente los clasifican como criminales o terroristas, sin reconocerles su identidad de delincuentes políticos. Un ejemplo de la amenaza que representan estos grupos para el sistema y sobre todo para la población civil es el caso colombiano.

Las milicias locales pueden tener una gran variedad de motivos para ejercer la violencia, sin embargo, esto se puede englobar en luchas por la explotación privada de los recursos del área territorial que controlen, ya sea para beneficio personal de algún líder o aristocracia, o bien para la colectividad. Laborie se refiere a estos actores sociales como ‘señores de la guerra, milicias y grupos armados locales’ y dice lo siguiente sobre estos:

Este tipo de actores armados no estatales están directamente relacionados con la fragmentación y descomposición de los Estados. Sus acciones no van encaminadas al control del aparato político en la misma forma que este es entendido en Occidente, sino en el control de amplias zonas de territorio, sobre la base de formas de organización social preestatales, tales como familias, clanes y tribus²⁵.

En relación a lo que explica el autor, se puede entender también, que estos grupos representan una forma de emancipación del sistema, con una forma de organización que pudiera estar ligada incluso más a sus instituciones

²⁵ *Ibidem*, p. 50.

tradicionales. Estas milicias locales han tenido actos muy cuestionables sobre todo en las regiones de África, ya que estos mismos grupos terminan prácticamente esclavizando a sus poblaciones. De cualquier forma estas milicias representan un riesgo para el sistema por su escape de la jurisdicción estatal e internacional, de tal modo que los territorios controlados por estas milicias no logran ser explotados por el sistema económico e industrial hegemónico; aunque puede haber explotación ilegal, esto inminentemente alimentará un círculo de corrupción que termina siendo nocivo para el sistema económico.

Por último, con respecto al crimen organizado, está claro que este tipo de enemigos del sistema son también un enemigo de toda la población civil, por el tipo de actividades ilícitas contra la humanidad que estas organizaciones realizan y la violencia indiscriminada que ejercen sobre la población. Estas organizaciones criminales se han expandido por todo el mundo y se han convertido en un tumor demasiado complicado de extirpar del cuerpo social, dichas organizaciones han alcanzado la internacionalidad y por ello las legislaciones de los Estados Nacionales han quedado obsoletas ante este fenómeno. Laborie dice lo siguiente:

Fomentado por los procesos de mundialización económica, las tradicionales actividades de las redes criminales viven en la actualidad un formidable crecimiento, subvirtiendo el poder de los Estados nacionales en una escala sin precedentes. La presencia de mafias es común en todos los países sea cual sea su grado de fortaleza. El crimen organizado constituye en nuestros días una amenaza a la seguridad interior de los Estados, así como también un riesgo a la estabilidad regional e internacional²⁶.

El carácter internacional que ha alcanzado el crimen organizado pone en riesgo los cimientos del 'sistema globalizado' por la razón de que los negocios ilegales y el lavado de dinero no son regulados por la economía formal. Sin

²⁶ *Ibidem*, pp. 51-52.

embargo, las grandes potencias económicas han creado un mercado financiero paralelo, para capturar también los capitales sucios en paraísos fiscales que les pertenecen. Un artículo de la *BBC* expresa lo siguiente sobre algunas de las actividades que realiza el crimen organizado:

El *Global Financial Integrity*²⁷ elaboró un informe a partir de 12 actividades ilegales.

Las cinco primeras son las siguientes:

1. Narcotráfico: (US\$320.000 millones)
2. Falsificación: (US\$250.000 millones)
3. Tráfico humano: (US\$31.600 millones)
4. Tráfico ilegal de petróleo: (US\$10.800 millones)
5. Tráfico de vida salvaje: (US\$10.000 millones)

Si a estas cifras se le agregan otras actividades (desde el tráfico de órganos hasta la venta de obras de arte) la suma se dispara a US\$650.000 millones²⁸.

Luego continúa el artículo con lo siguiente:

Y si se le añade que la mayoría de las transacciones se hacen en efectivo, el lavado de dinero se vuelve en sí mismo un gran negocio que explica el más de US\$ 1 billón²⁹ del que habla el Foro de Davos³⁰.

²⁷ Global Financial Integrity (GFI), una organización de investigación y asesoría sin fines de lucro, su sede se encuentra en Washington DC, página electrónica en: <http://www.gfintegrity.org/>.

²⁸ Justo, Marcelo, "Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo", [en línea], *BBC Mundo*, 31 de marzo de 2016, Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crime_organizado_mj#orb-banner, [consulta: 30 de septiembre de 2017].

²⁹ 1, 000, 000, 000, 000 de dólares, un millón de millones de dólares ó un billón de dólares, cifra en español.

³⁰ *Ídem*.

Sin duda alguna este tipo de actividades son extremadamente nocivas para el sistema y sobre todo para la sociedad civil, mientras que, el crimen organizado ha corrompido a tal grado las instituciones gubernamentales de las naciones, que uno no puede existir sin el otro. El combate del crimen organizado ha llevado a planificaciones conjuntas internacionales, como es el caso de México y Estados Unidos, sin embargo, parece que el fin de estas organizaciones criminales está lejos de llegar.

Ante todos estos enemigos que amenazan la estabilidad del 'sistema globalizado' y que en muchos casos superan las legislaciones estatales, los cuerpos de seguridad privada parecen una opción viable para los gobiernos y para la defensa del sistema. Sin duda, el neoliberalismo económico ha jugado un gran papel para que la seguridad se concesione al sector privado, tanto al interior como al exterior de los países, y en tiempos como estos, con la seguridad del sistema en riesgo, la seguridad privada ha llegado a tener un gran auge. Existe un enemigo internacional que ha hecho evidente la utilización de las fuerzas militares y policiales por parte del sector privado, esto en conjunto con las fuerzas públicas de los Estados; el enemigo del que se ha hablado es el terrorismo.

1.4. EL TERRORISMO COMO ENEMIGO INTERNACIONAL

El enemigo internacional más notorio del siglo XXI es sin duda alguna el terrorismo, y ha generado grandes confrontaciones militares. Los conflictos relacionados al terrorismo, financiado por las mismas potencias que dicen combatirlo, han afectado especialmente los territorios de países como Afganistán, Irak y Siria. Es precisamente la guerra contra el terrorismo la que ha fortalecido el crecimiento del mercado de las EPSD durante este siglo, es en estos conflictos donde estas compañías han ejercido su fuerza militar como ejércitos invasores, claro está, que lo han hecho bajo la bandera de occidente y del 'sistema globalizado'.

Tras los ataques del 11 de septiembre en Nueva York y la posterior invasión a Irak y Afganistán, quedaba claro que el terrorismo era y continua siendo una grave amenaza. Por lo que en 2005, en la cumbre mundial de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York y en palabras del Secretario General Kofi Annan se definió al terrorismo de la siguiente forma:

Toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, cuando dicha acción tenga, por su índole o contexto, el propósito de intimidar a la población u obligar a un gobierno o una organización internacional a hacer o no hacer algo, no puede justificarse por ningún motivo y constituye un acto de terrorismo³¹.

En el mismo documento se agrega más adelante lo siguiente:

Los participantes de la cumbre también acogieron con beneplácito el discurso del Secretario General en Madrid en marzo de 2005, en el que hizo pública la estrategia de lucha contra el terrorismo de las “cinco D” (disuadir, dificultar, hacer desistir, desarrollar y defender), e indicaron la conveniencia de que la Asamblea General desarrollara esos elementos en una estrategia general de lucha contra el terrorismo³².

Aquí queda claro que los gobiernos y las organizaciones internacionales entraban en un estado de alerta en contra del terrorismo, y las “cinco D” fueron la punta de lanza que llevaría a legitimar el uso de la fuerza por parte del ‘sistema globalizado’ en contra de sus enemigos terroristas. Sin embargo, la guerra contra el terrorismo (que han emprendido principalmente las grandes potencias occidentales) ha acarreado una grave desprotección legal para los individuos. Cuando la guerra contra el terrorismo alcanzo un gran punto de inflexión mediática, durante la presidencia de George W. Bush, Estados Unidos tomo las siguientes medidas.

³¹ Centro de Información de las Naciones Unidas, Dirección URL: <http://www.cinu.mx/temas/derecho-internacional/terrorismo-internacional/>, [consulta: 1 de octubre de 2017].

³² *Ídem*.

- *La negación para los extranjeros, de los derechos exclusivos de los estadounidenses.* En materia de terrorismo, no se reconocen para los extranjeros, los otros excluidos, las garantías jurídicas que tienen los demás ciudadanos estadounidenses.
- *La detención por simple sospecha a los extranjeros.* Para ello, serán válidas pruebas que no serían admitidas en un juicio ordinario y esto significará la posible utilización de la tortura o de drogas que *faciliten* las confesiones o las declaraciones de los indiciados.
- *La negación a los extranjeros del derecho a ser tratados como prisioneros de guerra,* pero se les juzgará por tribunales militares sumarios y secretos, que tendrán jurisdicción en cualquier país del mundo y podrán, inclusive, aplicar la pena de muerte³³.

Con lo anterior citado, se puede vislumbrar una realidad en donde los individuos pierden derechos ante la seguridad del propio sistema, algo que incluso se podría catalogar como terrorismo de Estado. Mientras que el origen de las células terroristas es verdaderamente confuso, la invasión indiscriminada a las naciones con el pretexto del terrorismo ha dejado aún más miseria y devastación en las mismas. Sin duda alguna, la amenaza del terrorismo ha jugado un papel muy importante en cuanto a la forma en la que el sistema administra su seguridad, Laborie anota lo siguiente:

La diferenciación entre distintos tipos de insurgentes es importante a la hora de analizar la confrontación que en términos de guerra irregular se desarrolla en la actualidad entre los EE.UU. y sus aliados contra la rama violenta del islamismo más radical, fundamentalmente proveniente de Al Qaeda. Esta organización que funciona como “franquicia” de grupos con similar ideología, es por supuesto incapaz de tratar militarmente a los EE.UU. en términos de igualdad, utilizando el terrorismo como una de las formas tradicionales de estrategia a

³³ Sánchez Sandoval, Augusto, *op. cit.*, p. 134.

emplear por la parte débil de un conflicto asimétrico. Quizás, lo más novedoso de Al Qaeda, es que ha demostrado su capacidad para conducir una guerra irregular a escala global, empleando tanto el terrorismo como la guerrilla, tan exitosamente, que ha modificado el carácter de la política internacional contemporánea³⁴.

El terrorismo como enemigo del 'sistema globalizado', en primera instancia ideológico (porque también tiene grandes implicaciones materiales), ha logrado emplear también la guerrilla, justo como menciona Laborie en la anterior cita, por lo tanto, ha logrado librar una guerra de desgaste contra el sistema. Al mismo tiempo, las potencias occidentales refuerzan su seguridad interna y llevan a cabo incursiones a otros países con el fin de combatir al enemigo terrorista. Estas invasiones que se han efectuado con el pretexto de combatir al enemigo terrorista, han jugado un papel fundamental para el crecimiento del mercado de las EPSD.

La guerra de desgaste, bajo la cual se ha librado la guerra contra el terrorismo en los territorios ocupados, ha influido en la rentabilidad del negocio de las EPSD. Esto en parte, por el gran desgaste económico que representa para el presupuesto de los ejércitos de los países, el mantener una gran fuerza de invasión; mientras que al mismo tiempo, los países deben de justificar sus fuerzas de ocupación bajo una causa legítima, esto ante su población y ante la comunidad internacional. La guerra contra el terrorismo ha servido como una gran justificación para la política expansionista estadounidense y sus aliados, así ha ocurrido en Afganistán, Irak y Siria.

Primeramente en Afganistán, tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, el gobierno estadounidense junto con el apoyo de la OTAN, invadió al país árabe durante el mismo año. Esto con el fin de capturar al autor intelectual de los atentados, Osama Bin Laden; mientras que el país era azotado por el fuego de la guerra nuevamente, puesto que apenas iba

³⁴ Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, p. 48.

saliendo de una guerra civil, posterior a la finalización de la invasión soviética en 1989. Bin Laden fue asesinado en 2011 por un comando estadounidense de fuerzas especiales³⁵, pero el conflicto fue dado por finalizado hasta el 2014 por el presidente Barack Obama de los Estados Unidos retirando una gran cantidad de tropas.

Tras la retirada de las tropas, solo quedaron en el país 9,800 de los 45,000 estadounidenses que había en 2014, mientras que se acordó que la cifra se reduciría a 5,500 para el 2017³⁶. Sin embargo las tropas no se redujeron, pues en 2017, el presidente Donald Trump envió 3,000 soldados estadounidenses y la OTAN, otros 1,000, que se sumaron a los 11,000 estadounidenses ya desplegados³⁷. Por lo visto, la guerra en ese país no parece tener fin, pues la lucha contra las facciones terroristas y los grupos insurgentes de la región continua en la actualidad; en este caso, la presencia de las tropas extranjeras solo aviva más la resistencia de los grupos armados de esa región, y solo el tiempo dirá si occidente triunfará en esta campaña militar.

La guerra contra el terrorismo se extendió a Irak, con el pretexto de que el país tenía armas de destrucción masiva, fue invadido en el año 2003 con Estados Unidos a la cabeza de la coalición internacional. Las fuerzas invasoras derrotaron rápidamente al ejército Iraquí, capturando al presidente Sadam Husein el 13 de diciembre de 2003, su búsqueda duró más de ocho meses y fue ejecutado tres

³⁵ Ver la nota periodística en Monge, Yolanda; Caño, Antonio; Pozzi, Sandro, “Estados Unidos mata a Osama Bin Laden”, [en línea], *El País*, 2 de mayo de 2011, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2011/05/02/actualidad/1304287204_850215.html, [consulta: 6 de octubre de 2017].

³⁶ Ver nota periodística en Gibbons-Neff, Thomas, “How Obama’s Afghanistan plan is forcing the Army to replace soldiers with contractors”, [en línea], *The Washington Post*, 1 de junio de 2016, Dirección URL: https://www.washingtonpost.com/news/checkpoint/wp/2016/06/01/how-obamas-afghanistan-plan-is-forcing-the-army-to-replace-soldiers-with-contractors/?utm_term=.40dd8635da77, [consulta: 12 de octubre de 2017].

³⁷ Ver nota periodística en Sánchez, Álvaro, “EE UU pide a la OTAN que envíe 1.000 soldados más a Afganistán”, [en línea], *El País*, 5 de octubre de 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/10/05/actualidad/1507198719_056652.html, [consulta: 12 de octubre de 2017].

años después³⁸. Tras el derrocamiento del gobierno iraquí por parte de las fuerzas occidentales invasoras, nunca fueron encontradas las armas de destrucción masiva³⁹. La guerra de Irak influyó al mismo tiempo, en la creación de la célula terrorista que hoy se conoce como el Estado Islámico (EI), o también conocido anteriormente por sus siglas en inglés como *ISIS (Islamic State of Iraq and Syria)*.

Tras la invasión a Irak, comenzaron a surgir grupos insurgentes en contra de la invasión liderada por Estados Unidos, entre ellos destaca la creación del Estado Islámico de Irak, una organización apegada a Al Qaeda⁴⁰. En este sentido, la presencia de ejércitos invasores ayudó a reforzar el radicalismo islámico y el odio a occidente, por este motivo, se puede considerar a la invasión perpetrada como una causa directa de la creación de una de las células terroristas más temidas de todos los tiempos, al parecer financiada por Arabia Saudita, los Emiratos Árabes, los Estados Unidos, Israel y por algunos países europeos. La invasión a Irak, solo trajo ruina para ese país, inclusive hoy se admiten las consecuencias negativas que esta trajo, tal como lo aceptó Tony Blair, uno de los instigadores más importantes de esta guerra junto a George W. Bush:

Blair, que hace meses ya pidió perdón por la guerra y admitió que esta propició el surgimiento del Estado Islámico –convertido hoy en el grupo terrorista más poderoso del mundo–, volvió a expresar ayer su arrepentimiento por los errores cometidos, en especial por los fallos de inteligencia y por el hecho de que ‘las consecuencias fueron más hostiles, prolongadas y sangrientas de lo imaginado’. Sin embargo,

³⁸ Ver nota periodística en “El día que Irak ahorco a Sadam Husein y las imágenes de su ejecución dieron la vuelta al mundo”, [en línea], *ABC*, 30 de diciembre de 2016, Dirección URL: http://www.abc.es/internacional/abci-irak-ahorco-sadam-husein-y-imagenes-ejecucion-dieron-vuelta-mundo-201612291400_noticia.html, [consulta: 6 de octubre de 2017].

³⁹ Ver nota periodística en “No se hallaron las armas”, [en línea], *BBC*, 24 de septiembre de 2003, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3137000/3137042.stm, [consulta: 8 de octubre de 2017].

⁴⁰ Véase el origen del Estado Islámico en “7 preguntas para entender qué es Estado Islámico y de dónde surgió”, [en línea], *BBC*, 22 de marzo de 2016, Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140904_que_es_estado_islamico_amv, [consulta: 8 de octubre de 2017].

fueron unas disculpas un tanto cínicas por cuánto a renglón seguido añadió que gracias a aquella intervención hoy el mundo ‘es mejor y más seguro’⁴¹.

Las tropas de la coalición internacional se retiraron de Irak en el año 2011, con Al Qaeda derrotada pero con la amenaza del Estado Islámico aún latente, y con el resurgimiento de grupos insurgentes en contra del gobierno iraquí, conflictos activos en la actualidad. Con el estallido de la guerra civil Siria en 2011, entre las fuerzas rebeldes y el gobierno sirio de Bashar al-Ásad, el país tuvo una grave desestabilización que propició la invasión por parte del Estado Islámico. Posteriormente, expandieron su dominio hacia Irak, de modo que esta organización terrorista logro controlar una gran parte del territorio de Siria e Irak, llegando a contar, en el año 2014 con una estimación de entre 20,000 y 31,500 de combatientes en sus filas⁴².

Las grandes potencias occidentales se han visto inmiscuidas también en este conflicto, si bien no ha sido de formas tan directas mediante la invasión de tropas a pie, sí que han intervenido de otras maneras. Desde que el Estado Islámico conquistó gran parte de los territorios de Irak y Siria a partir del año 2014; una gran cantidad de países, han lanzado bombardeos contra las posiciones de la organización terrorista, los bombardeos vienen encabezados por Estados Unidos que lideran a la coalición internacional⁴³. Dentro de los países que han atacado al Estado Islámico se cuentan a Rusia e Irán, sin embargo, estos tienen una

⁴¹ “Las mentiras de la Guerra de Irak que hoy siguen causando daño”, [en línea], *El Mundo*, 7 de julio de 2016, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/opinion/2016/07/07/577d4ad146163f11098b4692.html>, [consulta: 8 de octubre de 2017].

⁴² Ver nota periodística en “Estado Islámico cuenta entre 20,000 y 31,500 combatientes en Irak y Siria”, [en línea], *el Nuevo Herald*, 11 de septiembre de 2014, Dirección URL: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/article2071302.html>, [consulta: 9 de octubre de 2017].

⁴³ Ver nota periodística en “¿Que países participan en la lucha contra los yihadistas del Estado Islámico?”, [en línea], *El Mundo*, 27 de septiembre de 2014, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/grafico/internacional/2014/09/27/5425cef7268e3e7b158b4594.html>, [consulta: 9 de octubre de 2017].

estrategia separada a la coalición internacional integrada por Estados Unidos, Europa, Israel, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes.

Ante los bombardeos que se han efectuado en territorio sirio a las posiciones terroristas durante el 2017, ha ocurrido un hecho cuestionable, cuando el presidente de los Estados Unidos Donald Trump, ordeno un ataque a posiciones del gobierno sirio, con el pretexto de que este había realizado ataques con armas químicas sobre la población civil⁴⁴. Con esto se vuelven a reiterar los intereses de occidente sobre esta región, porque al parecer el terrorismo ha sido el pretexto para acabar con la soberanía de estas naciones. Por otra parte, los representantes del gobierno sirio acusan a Estados Unidos, Israel y Turquía de amenazar su nación, mientras que han anunciado que obtendrán pronto la victoria sobre las fuerzas rebeldes y terroristas⁴⁵.

Con el Estado Islámico tambaleándose en los territorios de Siria e Irak, es evidente que quien realmente ha combatido a esta amenaza terrorista es el gobierno sirio, junto con la ayuda de países aliados como Irán y Rusia. Está claro que la verdadera guerra contra el terrorismo, la han librado los países que han enfrentado a estas organizaciones en su territorio, mientras que las potencias occidentales, al parecer solo han ocasionado más caos con sus intervenciones en estos territorios. Sólo el tiempo dirá que ocurrirá con las regiones azotadas por las organizaciones terroristas, si estas organizaciones al fin podrán ser derrotadas, y si se desvelaran los verdaderos intereses de las grandes potencias occidentales en la región.

⁴⁴ Ver nota periodística en “Estados Unidos ataca Siria en respuesta al bombardeo con armas químicas”, [en línea], *El País*, 7 de abril de 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/04/07/estados_unidos/1491529692_237695.html, [consulta: 9 de octubre de 2017].

⁴⁵ Ver nota periodística en Pozzi, Sandro, “El régimen sirio proclama en la ONU que acaricia la victoria en la guerra”, [en línea], *El País*, 23 de septiembre de 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/09/23/actualidad/1506183588_418236.html, [consulta: 9 de octubre de 2017].

Es evidente que el gran enemigo internacional que es el terrorismo para el 'sistema globalizado', ha generado un entorno de miedo al interior de las naciones occidentales, lo que ha llevado a reforzar los sistemas de seguridad al interior de los países. Por otro lado, el terrorismo ha motivado el intervencionismo en Naciones que no encajan por completo dentro de este 'sistema globalizado', como lo son los casos revisados de Afganistán, Irak y Siria. Ante esta situación, se ha activado la maquinaria policial y militar, principalmente de las grandes potencias occidentales; sumando esto, al sistema económico neoliberal, ha dado como resultado una política intervencionista que alimentará el mercado de las EPSD.

1.5. LOS ESCENARIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA TRASNACIONAL

Las empresas proveedoras de servicios de defensa (EPSD) han tenido diversas actuaciones en los conflictos militares de este siglo, pero una de sus más importantes intervenciones fue en la guerra de Irak. La guerra de Irak fue uno de los conflictos militares más importantes del siglo XXI, en donde participaron tropas de diversas naciones del llamado 'mundo libre' y por supuesto, diversas EPSD. Esta guerra se justificó principalmente con el estandarte de la lucha contra el terrorismo, a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, Estados Unidos.

La invasión a Irak, por parte de las fuerzas conjuntas internacionales encabezadas por Estados Unidos comenzó el 20 de marzo del 2003, en contra del gobierno Iraquí y grupos denominados como terroristas. Los objetivos eran desmantelar las células terroristas y el desarme de supuestas armas de destrucción masiva en Irak. Las EPSD se vieron envueltas en esta guerra, y las cifras de contratistas privados ascendieron rápidamente, de modo que:

En verano de 2007, había más personal de “contratistas privados” desplegado en Irak a sueldo del gobierno estadounidense (180.000 efectivos) que soldados reales (160.000)⁴⁶.

Dicho esto, la guerra de Irak se pudo haber librado en mayor parte por soldados privados, sin duda alguna, uno de los mayores conflictos bélicos del siglo. Esto deja entrever la situación que enfrentan las Naciones respecto a la privatización, con soldados privados que trabajan para los gobiernos.

Estos empleados privados trabajaban para unas 630 compañías y procedían de más de 100 países de todo el mundo⁴⁷.

Con esto, queda en evidencia que la guerra de Irak se había convertido en un gran negocio y fue el conflicto armado en donde las EPSD tomaron gran relevancia para el negocio de la guerra. Una de las compañías más poderosas y más famosas durante el conflicto de Irak fue *Blackwater*, que posteriormente cambió su nombre a *Xe Services* y luego a *Academi*; esta compañía obtuvo una gran cantidad de contratos por parte del gobierno estadounidense para prestar labores en el conflicto mencionado anteriormente.

Blackwater acumula contratos estatales por un monto económico total de más de 500 millones de dólares, sin incluir sus operaciones secretas a cargo de fondos públicos “reservados” para agencias de inteligencia estadounidenses o para compañías/individuos privados y gobiernos extranjeros. Como señaló un congresista estadounidense en una ocasión, ateniéndonos a criterios estrictamente militares, Blackwater

⁴⁶ Miller, T. Christian, “Private Contractors Outnumber US Troops in Iraq”, *Los Angeles Times*, 4 de julio de 2007. En Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010, 1ª edición revisada y ampliada en esta presentación, p. 48.

⁴⁷ Miller, T. Christian; Scahill, Jeremy, “A Very Private War”, *The Guardian*, 1 de agosto de 2007. En Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010, 1ª edición revisada y ampliada en esta presentación, p. 48.

dispone de la capacidad necesaria para derrocar a muchos gobiernos del mundo actual⁴⁸.

Por lo tanto, el gobierno de Estados Unidos, la cabeza del 'mundo libre', se convirtió en uno de los mayores clientes de esta compañía, cabe recalcar que la sede de ésta se encuentra en este mismo país. Al ser Estados Unidos la sede de una de las EPSD más importantes del mundo, se enfatiza el hecho de que la privatización de la industria militar viene impulsada por las grandes potencias occidentales, los que han impuesto sus instituciones en el resto del mundo globalizado. Gran parte de las EPSD, al igual que *Academi*, tienen su sede en Estados Unidos, como se detalla a continuación:

Las EMSP⁴⁹ suponen un fenómeno eminentemente anglosajón. Este hecho se traduce en que el mercado de los servicios militares y seguridad privados, está dominado fundamentalmente por empresas de origen estadounidense o británicas que suponen cerca del 70% del total existente en el mundo⁵⁰.

Con el mercado de las EPSD acaparado por empresas de origen estadounidense y británico, el negocio apunta a ser principalmente un negocio occidental, que ha nacido como fruto del neoliberalismo capitalista encabezado por estas naciones. Otro caso a destacar, por su importancia durante la guerra de Irak, aparte del de *Blackwater*, es el caso de la compañía británica *Erinys*. Según se informa en el documental '*Private Warriors*', "Erinys había facturado más de 150 millones de dólares en la guerra de Irak, esta compañía brindaba seguridad al

⁴⁸ Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010, 1ª edición revisada y ampliada en esta presentación, p. 59.

⁴⁹ Laborie se refiere a las mismas EPSD (Empresas proveedoras de servicios de defensa) como EMSP (Empresas militares y de seguridad privadas).

⁵⁰ Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, p. 89.

cuerpo de ingenieros del ejército norteamericano, además tenía contratos para proteger a empresas como: *USAI, Fluor, Siemens, British Petroleum* y la *BBC*⁵¹.

Evidentemente, las EPSP no venden sus servicios únicamente a los gobiernos, ya que sus labores obedecen una amplia gama de actividades en el sector de la seguridad. Las EPSP también tienen contratos en diversas partes del mundo, es un negocio que no tiene fronteras internacionales. Otra actuación importante que han tenido las EPSP, ha sido en la guerra contra el crimen organizado de los carteles de la droga, como lo fue el caso colombiano. En este último caso, se sabe de la actuación de la compañía estadounidense *DynCorp International*.

Uno de sus contratos más conocidos es el que liga hoy a esta empresa con el “Plan Colombia” del Gobierno de los EE.UU. para la erradicación de los cultivos de coca en el país sudamericano⁵².

Estados Unidos tuvo una participación importante en el conflicto colombiano contra los carteles de la droga, la insurgencia política y contra los grupos paramilitares, estableciendo contratos con la compañía *DynCorp International*. Es necesario destacar el siguiente dato sobre esta compañía:

Entre este último tipo de servicios DynCorp estuvo encargada durante varios años de la seguridad del presidente afgano Karzai, trabajo que en la actualidad es realizado por guardaespaldas afganos. Durante el periodo de tiempo que DynCorp estuvo a cargo de la protección personal del presidente Hamid Karzai recibió la censura del Departamento de Estado de los EE.UU. por su “comportamiento agresivo” lo que le habría supuesto perder el contrato posteriormente⁵³.

⁵¹ Private Warriors, [video], 21 de junio de 2005, dirigido por Marcela Gaviria y Martin Smith, producido por Frontline WGBH Educational Foundation, minuto: 5:00-10:05.

⁵² Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, p. 111.

⁵³ *Ibidem*, pp. 110-111.

Sin duda, este es otro hecho que puede causar controversia sobre la utilización de los servicios de las EPSP. Otra compañía que se ha visto envuelta en casos de abusos de la fuerza, es la compañía británica *Control Risks Group*, como se especifica en la siguiente cita:

Control Risks era la encargada de proporcionar la seguridad a la embajada Estadounidense en Kabul hasta que en septiembre de 2009 salió a la luz un caso de excesos y abusos protagonizado por contratistas privados. Como consecuencia del escándalo el contrato fue cancelado meses después⁵⁴.

Como se puede observar, las EPSP han tenido actuaciones controversiales, por lo que la utilización de estos cuerpos de seguridad se vuelve cuestionable. Sin embargo, los gobiernos hacen gran uso de estas compañías, convirtiéndose en un estándar dentro de los servicios militares. Otra compañía que ha tenido gran presencia internacional, que incluso ha tenido contratos con la ONU es la compañía británica *ArmorGroup International*.

Esta empresa desarrolla sus actividades en cuatro áreas prioritarias: protección, adiestramiento de personal de seguridad, asesoramiento y reducción y eliminación de armamento. Tienen encomendada la seguridad de numerosas sociedades privadas y de distintas embajadas occidentales, principalmente en África, además de tener contratos con la ONU para el sostenimiento de fuerzas o el desminado⁵⁵.

Es notorio el hecho, de que Estados Unidos pague a contratistas privados para la defensa de sus embajadas en países políticamente inestables, pero es más notorio aún, que las Naciones Unidas hagan uso de estos servicios. Regresando al caso de Irak, es conocido el trabajo logístico que brindaba para el

⁵⁴ *Ibidem*, p. 112.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 111.

propio ejército de los Estados Unidos, la compañía estadounidense *Kellogs, Brown & Roots (KBR)*, como se detalla a continuación:

KBR, división de la corporación multinacional Halliburton, es una de las compañías estadounidenses dominantes en el campo del apoyo logístico a las fuerzas militares estadounidenses desplegadas en el exterior. Era la mayor EMSP presente en Irak, en donde abastecía de recursos y efectuaba el mantenimiento de equipos de las fuerzas allí desplegadas⁵⁶.

Esto último nos muestra las capacidades de estas compañías privadas, con un gran poder económico capaz de cubrir necesidades importantes de las fuerzas de ocupación estadounidenses. Con esto, queda expresada la gran maquinaria que es capaz de mover el capital privado en el sector de la seguridad, convirtiéndose este último en un elemento necesario para las fuerzas gubernamentales de las grandes potencias. Al mismo tiempo, las EPSP fueron coordinadas en Irak por otra compañía de este tipo, esta fue *Aegis International*, otra compañía británica.

En la actualidad, esta empresa desarrolla en Irak cometidos muy exclusivos. Gracias a los contratos concedidos por el Pentágono desde 2004, por un valor de 250 millones de USD, Aegis organiza la coordinación entre todas las EMSP presentes en aquel país y las fuerzas militares regulares. También actúa como una central de emergencias en donde pedir ayuda en caso de que algún contratista se vea en peligro⁵⁷.

Siendo que una misma compañía del sector de la seguridad se encargaba de coordinar estas empresas con las tropas regulares, queda en evidencia la importancia de las tareas que estas compañías efectuaban durante la ocupación

⁵⁶ *Ibidem*, p. 110.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 112-113.

de Irak; siendo al mismo tiempo una central de emergencias para las demás compañías. Las EPSD han tenido una amplia gama de actividades que no se reducen a los conflictos bélicos, para esto es necesario volver al caso de *Academi*.

Desde su creación por los exmilitares Erick Prince y Al Clark, Blackwater, hoy Academi, ha realizado muy diversas y señaladas operaciones tales como prestar servicios de protección personal a Paul Bremer, jefe de la Autoridad Provisional de la Coalición en Irak desde mayo de 2003 a junio de 2004, o vigilar las calles de Nueva Orleans tras el huracán Katrina en 2005⁵⁸.

De esta manera, las EPSD cubren labores desde la protección de mandatarios en zonas conflictivas, hasta las operaciones que llevan a cabo ante desastres naturales. Esto último demuestra que estas compañías tienen una gran influencia sobre la administración de la seguridad, y son recursos que los gobiernos pueden usar ante casi cualquier tipo de contingencia. Como se ha visto, las EPSD han tenido una gran actuación durante el actual siglo; sin embargo, los primeros remanentes de este tipo de seguridad se dieron desde el pasado siglo, como se explica a continuación:

Los orígenes de las modernas EMSP se remontan a la década de los cincuenta del pasado siglo. Desde entonces, empresas civiles han proporcionado servicios “militares” a los ejércitos nacionales occidentales para que estos puedan operar de forma más eficaz. Sin embargo, es a partir de 1990 cuando se produce un crecimiento sin precedentes de la industria militar y de seguridad privada, debido fundamentalmente a dos razones: la necesidad de seguridad de los Estados débiles o fallidos y la búsqueda de la eficiencia en los países desarrollados⁵⁹.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 113.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 84.

Con esto último, queda claro que los países desarrollados, principalmente las potencias occidentales, en donde destacan países anglosajones como lo son Estados Unidos y Gran Bretaña, han convertido a la industria militar en una perfecta maquinaria privada. El campo de batalla es el tercer mundo, que se ha convertido en un gran mercado para las compañías, en donde se libran guerras bajo el estandarte de la democracia y la libertad. En este contexto, fueron dos los grandes escenarios, en donde la seguridad privada incremento su poder e influencia sobre los conflictos bélicos.

Los conflictos de Afganistán e Irak deben ser contemplados como los principales causantes de la expansión definitiva del multimillonario mercado global de los servicios de seguridad privados. La superioridad militar estadounidense, siendo abrumadora en lo convencional, se vio incapaz de conseguir un entorno estable y seguro en estos países, con posterioridad al cambio de régimen provocado en los mismos, dando la razón a los escépticos de la “Revolución en los Asuntos Militares”⁶⁰.

En este sentido, solo las EPSD pudieron hacer posible una ocupación tan duradera en Afganistán e Irak, lo cual otorgo una inmensidad de contratos a las compañías. Estos dos países marcaron el inicio de los conflictos militares del siglo XXI, dejando en evidencia el poderío del capital privado y marcando el camino para los futuros conflictos en los que se involucren las potencias occidentales, principalmente Estados Unidos. Mientras tanto, los conflictos en Afganistán parecen no tener fin, en este país conocido como la tumba de los imperios, los grupos insurgentes en contra del gobierno iraquí y los grupos terroristas continúan causando estragos.

El conflicto en Afganistán, al parecer continúa siendo redituable para las EPSD, siendo uno de los mayores conflictos en donde se tiene constancia de su actuación, siendo que los contratistas sobrepasan por mucho en número a los

⁶⁰ *Ibidem*, p. 117.

propios militares estadounidenses. Según los informes disponibles al público, a partir de abril de 2016, estarían presentes en Afganistán 26,000 contratistas privados, mientras que de 2015 a 2016, la proporción de contratistas privados con respecto a militares estadounidenses en ese país aumento de 1-34 a 2-92⁶¹. En este sentido, el conflicto de Afganistán plantea un gran negocio a futuro para las EPSD.

Otro hecho a destacar sobre la intervención de contratistas privados en Afganistán, es la estrategia que está siendo supervisada por la administración del actual presidente de los Estados Unidos Donald Trump. En dicha estrategia, se plantea crear un plan de acción para que las EPSD se encarguen de la contribución de Estados Unidos en Afganistán, del entrenamiento de las fuerzas de seguridad afganas y de comandar las operaciones bélicas. Los encargados de crear el plan fueron: Erick Prince, fundador de la compañía Blackwater (hoy Academi) y Stephen Feinberg, propietario de DynCorp International⁶².

Al parecer, el mercado de las EPSD tiene un futuro prometedor en el conflicto afgano, y probablemente también en los próximos conflictos en donde se vea involucrado occidente. La industria militar privada se encuentra tan arraigada a la operatividad de los ejércitos regulares de los países occidentales, que resulta impensable que los contratistas no tengan una importante participación en algún conflicto armado. La efectividad para combatir al tipo de enemigos que enfrenta hoy el sistema y el gran poder económico, son dos variables que han demostrado la eficiencia de las EPSD en los conflictos actuales; con lo cual, el Estado-Nación pierde paulatinamente el monopolio de la violencia, Laborie anota lo siguiente al respecto:

⁶¹ Ver nota periodística en Gibbons-Neff, Thomas, *op. cit.*, [consulta: 12 de octubre de 2017].

⁶² Ver nota periodística en Guallar, Amador, "Donald Trump estudia privatizar la guerra en Afganistán", [en línea], *El Mundo*, 16 de julio de 2017, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/07/16/59663256e5fdea1f758b4638.html>, [consulta: 13 de octubre de 2017].

La reciente privatización de la violencia no supone en absoluto una novedad histórica. Más bien al contrario. Los ejércitos nacionales constituyen una excepción en un devenir histórico dominado por los ejércitos privados. A lo largo de los siglos que trascurren hasta la Paz de Westfalia, emperadores, reyes y señores han requerido de los servicios de los soldados de fortuna que, a cambio de un salario, han defendido, mediante el uso experto de las armas, los intereses de sus clientes. También la protección armada de negocios privados, como los de las compañías mercantiles de los siglos XVII y XVIII, debe ser enmarcada en esta supremacía de lo privado sobre lo público. En este sentido, algunos de los rasgos que en el pasado caracterizaron a condotieros, corsarios o compañías comerciales son fácilmente identificables en las modernas EMSP⁶³.

Como se aclara en la anterior cita, los ejércitos privados han existido durante gran parte de la historia, en cuanto a occidente se refiere, por lo menos desde los últimos tiempos del imperio romano hasta la “Paz de Westfalia” en 1648. Por su parte, los grandes ejércitos nacionales no han llegado ni a los cuatro siglos de existencia, una abrumadora diferencia de tiempo con respecto a los ejércitos privados. La gran diferencia de la actualidad con los tiempos anteriores a la “Paz de Westfalia”, es que evidentemente en la Europa feudal no existía el Estado-Nación; por lo que queda en tela de juicio el sometimiento de los individuos a una autoridad central que no cumple sus funciones, mientras que al mismo tiempo, estos se encuentran desprotegidos ante la voracidad del poder privado.

Ante todo lo expuesto, parece que el mercado de las EPSD y de la seguridad privada tiende a expandirse aún más, ya que los Estados Nacionales y las empresas hacen cada vez más uso de la seguridad privada. Con los gobiernos de los países que encabezan al sistema capitalista, cediendo cada vez más ante la eficiencia y la competencia que plantea el libre mercado neoliberal, los riesgos que

⁶³ Laborie Iglesias, Mario, *op. cit.*, p. 62.

suponen los enemigos del 'sistema globalizado' son suprimidos en gran parte por la seguridad privada; mientras que esta asegura la supervivencia y expansión del sistema. Con esto, la seguridad privada es una tendencia internacional dentro del 'sistema globalizado' de la 'universal inclusión', y la seguridad del capital de las elites del sistema queda garantizada.

CAPÍTULO II

FACTORES QUE REFUERZAN LA EXISTENCIA DEL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO

A lo largo del capítulo anterior se ha expuesto la situación del mercado de las compañías de seguridad privada como un modelo de seguridad global guiado por intereses financieros, de esta manera, este modelo de seguridad se encuentra incrustado en la nación mexicana. Sin embargo, para el caso mexicano existen dos factores que pueden reforzar de manera considerable la permanencia y expansión del mercado de las compañías de seguridad privada en el territorio nacional. Este capítulo se desarrollará en dos partes, en la primera se revisará la perspectiva social de la población respecto a la seguridad pública y privada, y en la segunda parte se analizarán los niveles de la criminalidad en México.

2.1. LA PERSPECTIVA SOCIAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Como se ha revisado en el apartado anterior, las compañías de seguridad privada han tenido un crecimiento importante en el país, de esta forma los particulares tienen cada vez más relevancia en el sector de la seguridad. Aunque ya es sabido y como se ha estado recalando a los largo de este trabajo, la seguridad pública se ocupa de los *espacios territoriales públicos*, mientras que la seguridad privada ofrece sus servicios para los *espacios territoriales privados* y para los *espacios territoriales privado-públicos*⁶⁴; dicho esto, es necesario recalcar que la situación de la seguridad pública en la actualidad está favoreciendo la existencia del negocio de la seguridad privada.

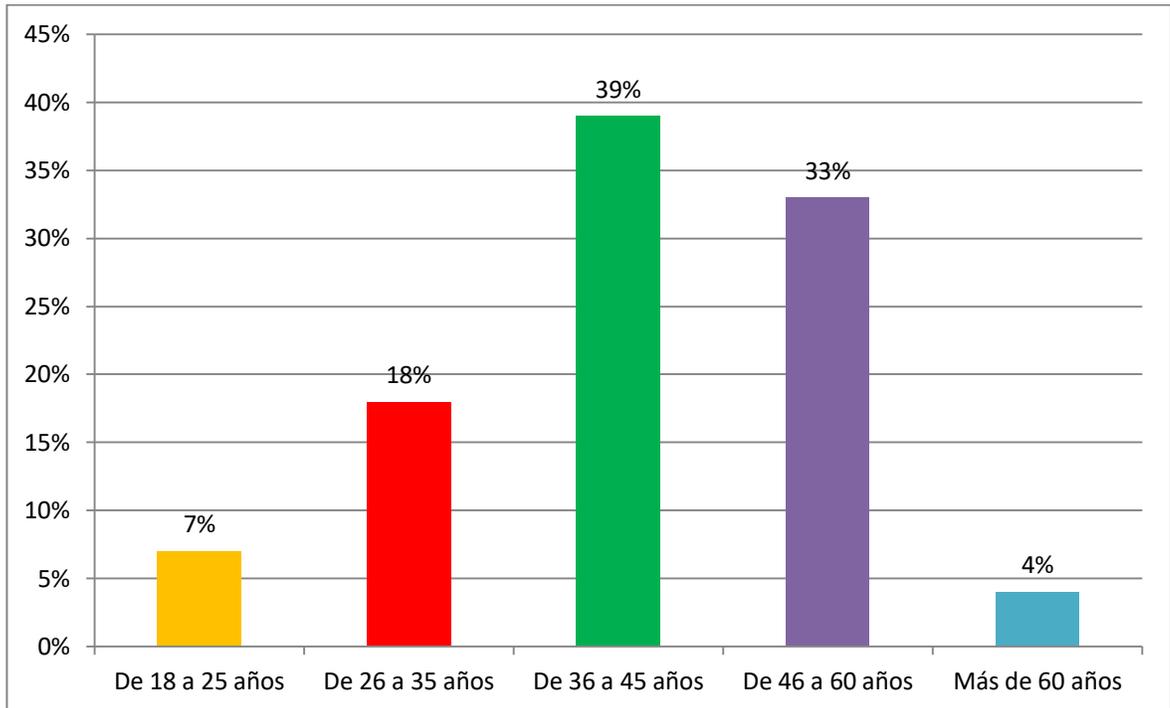
⁶⁴ Revisar la propuesta del Doctor Sandoval sobre los espacios territoriales, capítulo VI, 4, A), b) La privatización de los espacios territoriales de 'seguridad pública' y de la 'seguridad nacional' del sistema económico global en *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*.

Ante el auge de la privatización, el Estado mexicano enfrenta graves problemas para asegurar su papel como la entidad que representa, perdiendo así el monopolio de la violencia, de este modo la seguridad pública coexiste con la seguridad privada, mientras que la perspectiva de la población acerca de estos dos tipos de seguridad puede arrojar datos interesantes. Para entender mejor lo anteriormente dicho, se expondrá y analizará la “Encuesta en materia de seguridad” realizada por la Dirección General de Seguridad Privada (perteneciente a la Comisión Nacional de Seguridad, dependencia de la Secretaría de Gobernación), dicha encuesta conto con un total de 15 preguntas (una de estas preguntas era sobre los ingresos mensuales, sobre esta no se publicaron datos) para contestar en una estimación de tiempo de 5 minutos y se realizó por vía electrónica con un total de 450 encuestas⁶⁵.

La encuesta contó en porcentajes divididos por sexo con 49% de hombres y 51% de mujeres, mientras que los porcentajes por grupos de edad, por escolaridad y por ocupación fueron los siguientes:

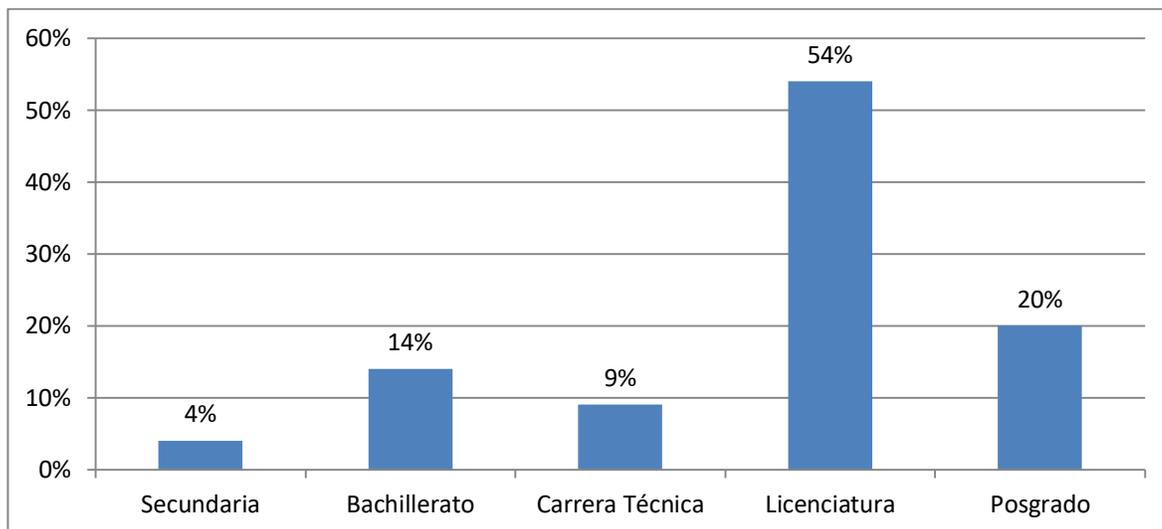
⁶⁵ “Encuesta en materia de seguridad”, [encuesta], julio 2016, realizada por la Dirección General de Seguridad Privada, Dirección URL: <http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>, [consulta: 7 de febrero de 2018].

Gráfica 1: Grupos de edad de los encuestados



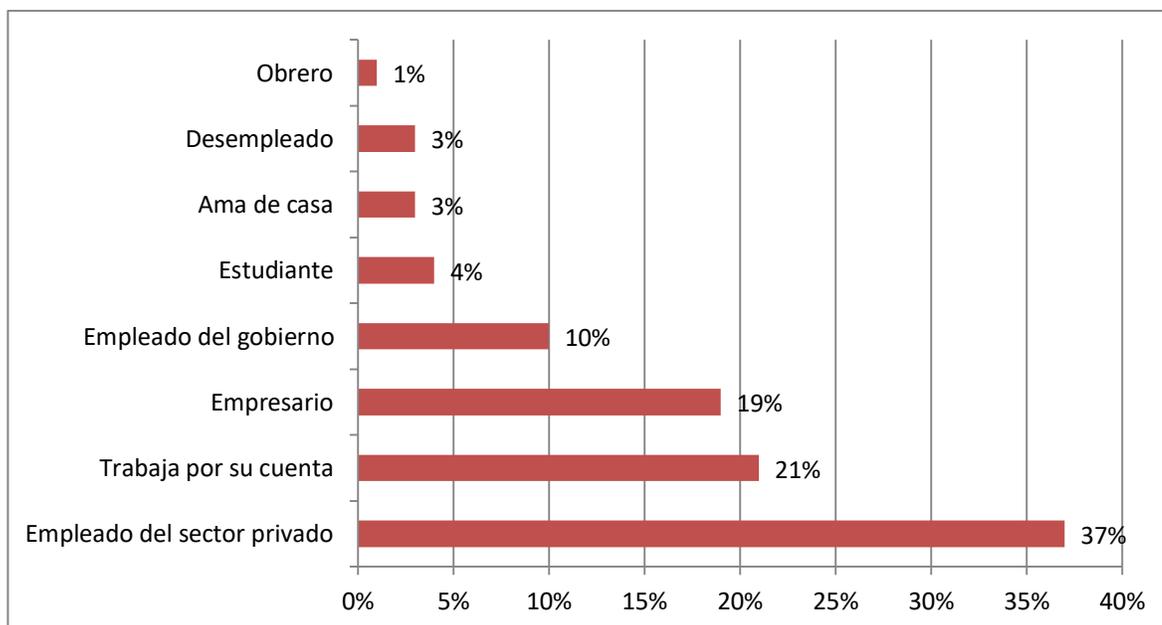
Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Gráfica 2: Escolaridad de los encuestados



Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

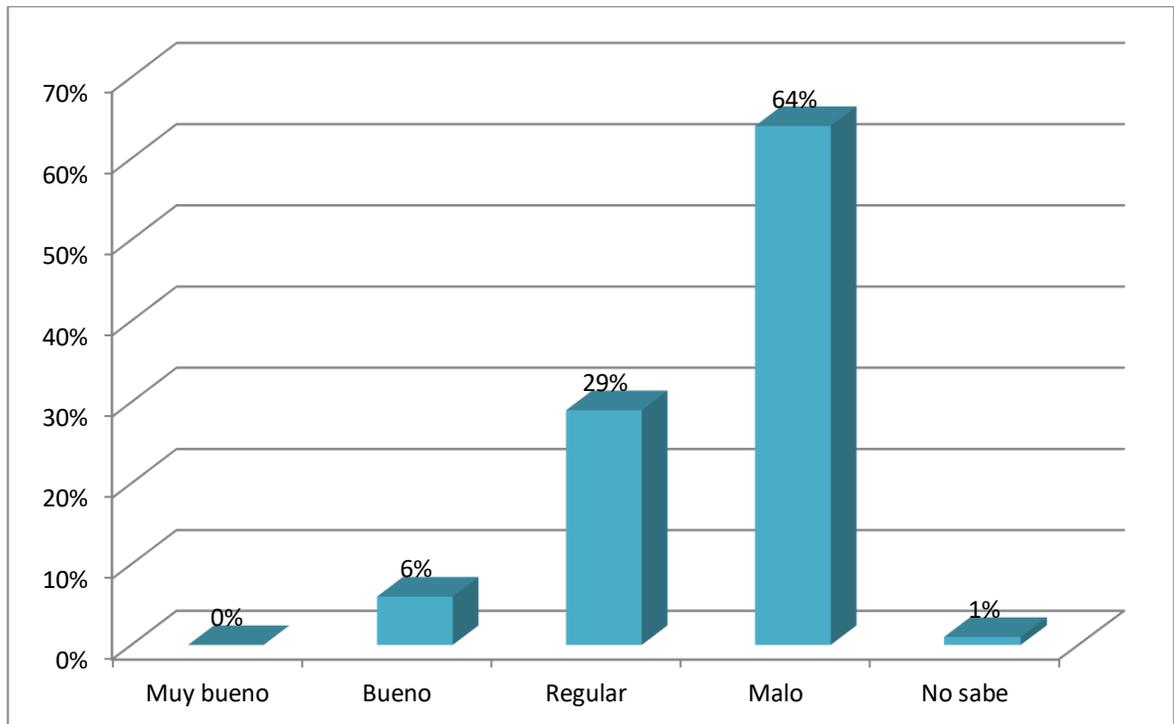
Gráfica 3: Ocupación de los encuestados



Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Como se ha podido observar, las encuestas se realizaron a personas que se encuentran en diversos grupos de edad, predominando el grupo de 36 a 45 años con un porcentaje del 39%. El nivel de escolaridad predominante fue de licenciatura con un porcentaje del 54%. Finalmente, el grupo de encuestados por su ocupación con mayor porcentaje fue el de los empleados del sector privado con un 37%. Los sectores de la sociedad a los que abarco la encuesta fueron muy variados, pero se nota un alza en adultos maduros con licenciatura y empleados del sector privado. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

Gráfica 4: ¿Cómo considera el desempeño de las autoridades encargadas de la seguridad pública en México?

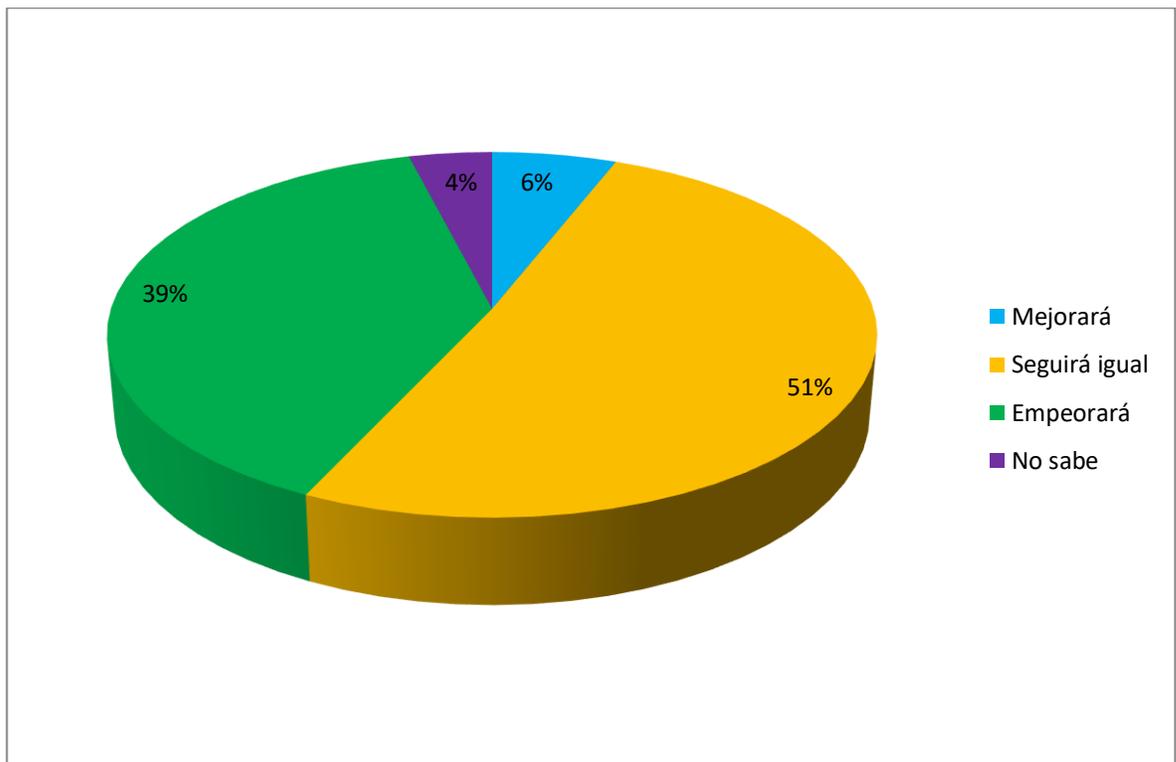


Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Con estos datos queda en evidencia el descontento que existe con el desempeño de los cuerpos de seguridad pública, siendo que el 64% de los encuestados considera malo el desempeño de estos cuerpos policiacos; mientras

que ninguna persona ha considerado que los cuerpos de seguridad pública tienen un muy buen desempeño. Estos datos van reflejando una realidad en donde el *espacio territorial público* no es un lugar seguro para los habitantes del territorio nacional, dado que las fuerzas de seguridad pública del gobierno mexicano no cuentan con la eficiencia necesaria para brindar seguridad a los habitantes.

Gráfica 5: Considera que en lo que resta de 2016, la seguridad pública:

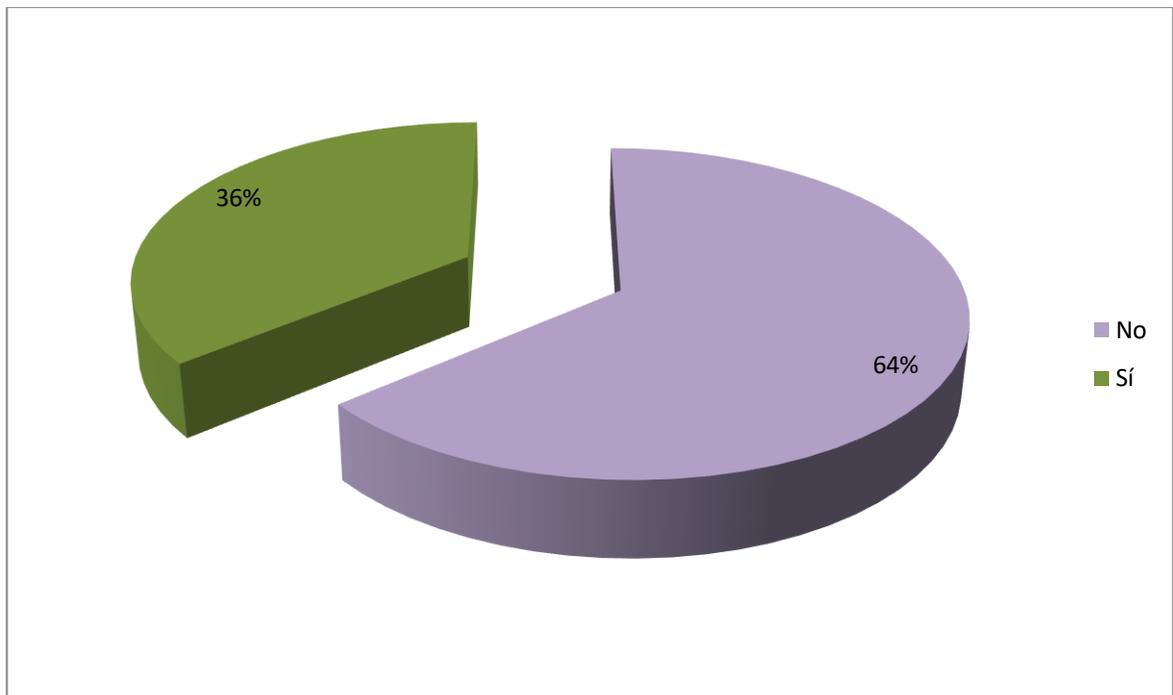


Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

El sentido pesimista de la sociedad mexicana con respecto a la seguridad pública se ve reflejado en este último dato, ya que el 51% de los encuestados anotó que la seguridad pública seguiría en la misma situación, pero lo más grave, es que el 39% anotó que la seguridad pública empeoraría. Esto último refleja la falta de un programa político que realmente reforme la seguridad pública, y que

pueda corregir las deficiencias de los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles.

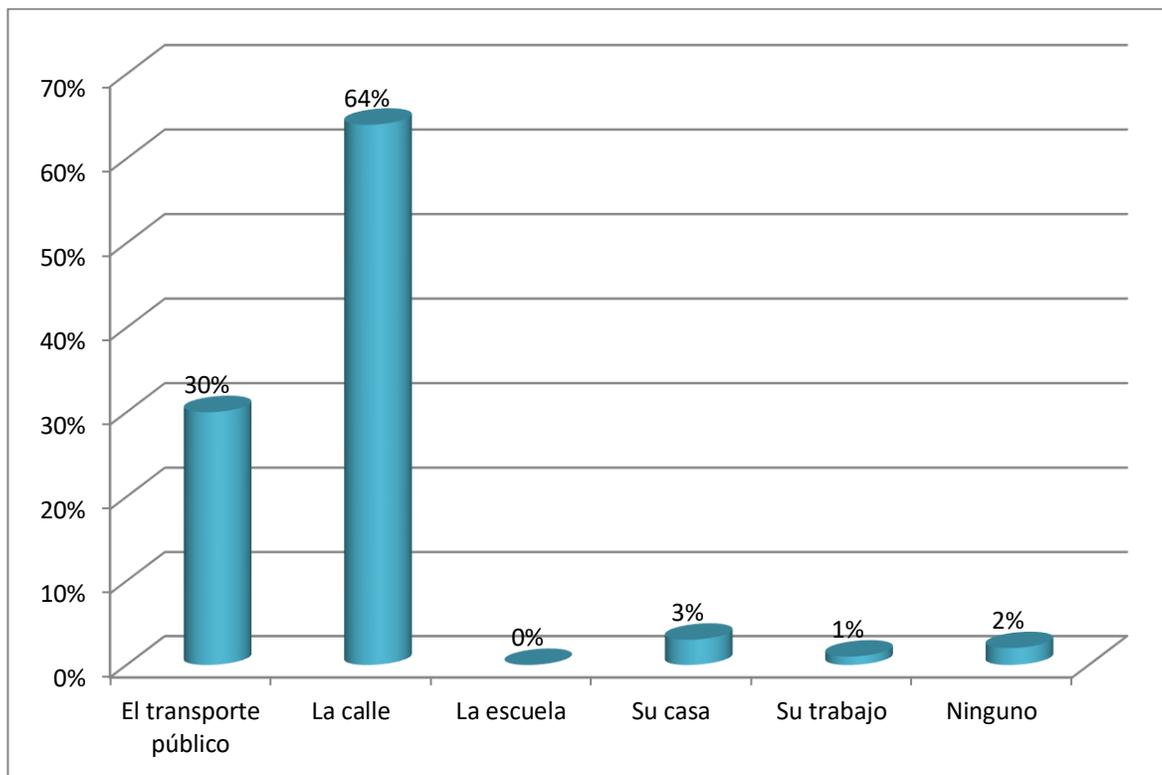
Gráfica 6: ¿En lo que va del año, usted ha sido víctima de algún hecho delictivo?



Fuente: "Encuesta en materia de seguridad", Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

En la gráfica anterior se muestra que el 36% de los encuestados si fue víctima de algún hecho delictivo durante 2016, a esto se le debe agregar que la encuesta se realizo a mediados de ese año. Teniendo estos datos, se puede afirmar que más de una tercera parte de la población corrió el riesgo de sufrir algún delito durante ese año, sin embargo, la mayoría de la población no se encontró afectada.

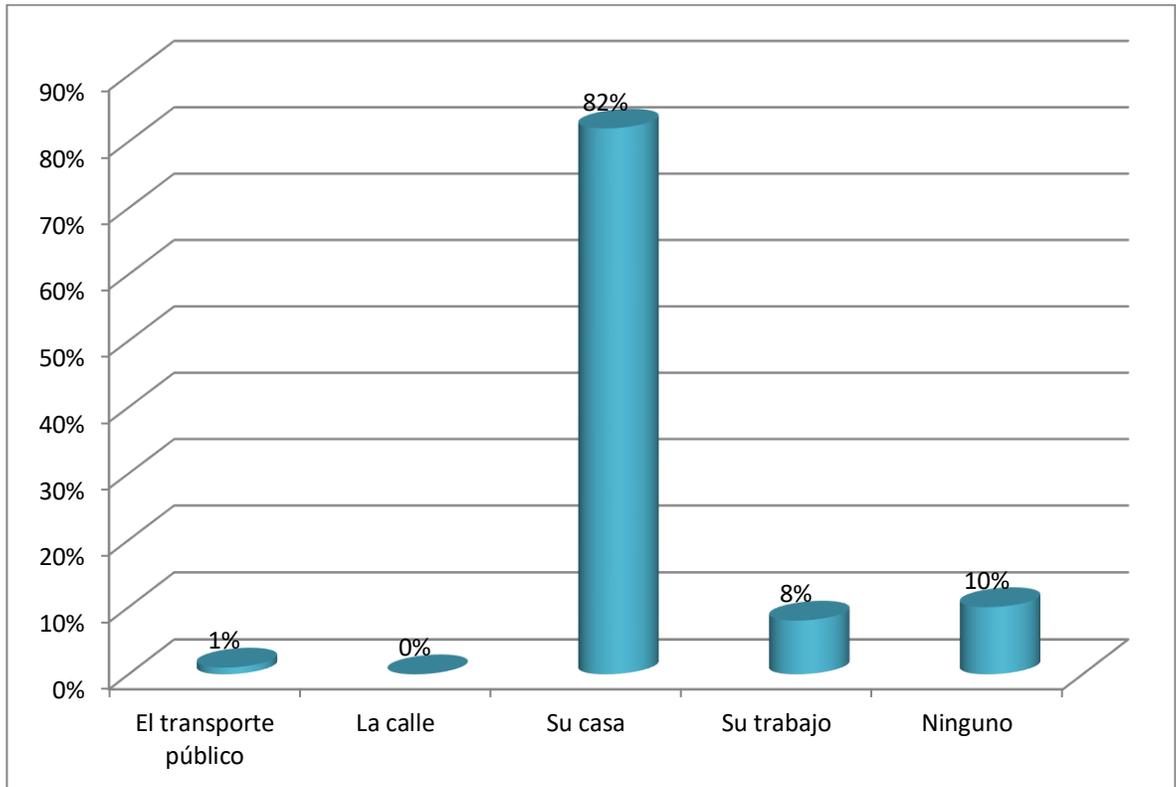
Gráfica 7: ¿En qué lugar de los que se describen, se siente más inseguro?



Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Claramente los espacios públicos causan una mayor inseguridad para las personas, en primer lugar la calle con un 64% y en segundo lugar el transporte público con un 30%. Ante esto, se deduce que la mayoría de los crímenes ocurren en los espacios públicos por la inseguridad que sienten las personas en estos espacios.

Gráfica 8: ¿En qué lugar de los que se describen, se siente más seguro?



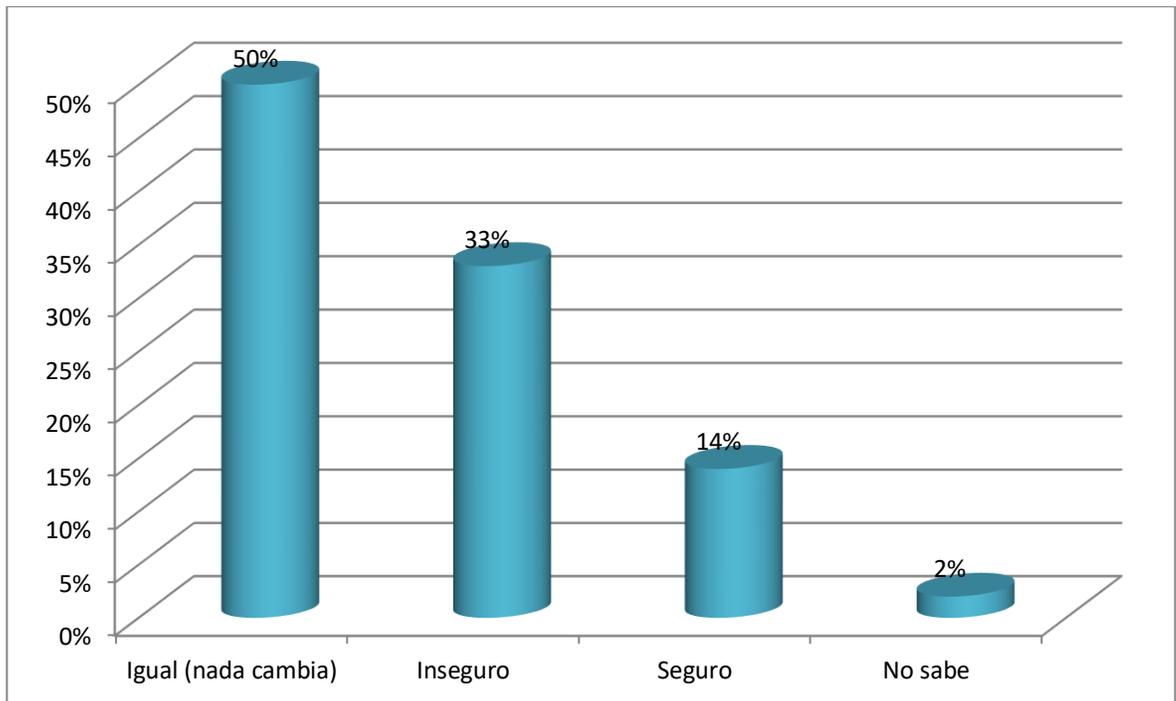
Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

El lugar que brinda más seguridad a los encuestados y con diferencia, es su propia casa con un porcentaje del 82%. Este dato expresa mucho sobre los tiempos que corren, las personas encuentran seguridad en el enclaustramiento, en el lugar que se asume como propio y solo aquí se puede tener la sensación de que el riesgo disminuye; es en este espacio habitacional propio en donde se obtiene la sensación de seguridad con chapas reforzadas y con sistemas de seguridad como alarmas, esto último exclusivamente para aquellos que pueden pagarlo.

De esta forma el contacto social real se limita a los espacios más cerrados, del hogar al trabajo y del hogar al centro comercial donde se compra y se convive,

ya que este cuenta con espacios de diversos tipos, que van desde los juegos para los niños, el área de restaurantes y hasta los bares para los adultos; cabe destacar que los grandes centros comerciales al albergar a algunas de las tiendas más prestigiosas, los dueños de estos grandes conglomerados establecen contratos con compañías de seguridad privada. Al mismo tiempo, el enclaustramiento refuerza el individualismo y las mayores formas de expresión social se dan a través de internet, esto tras la seguridad de una pantalla y algunas veces en el anonimato.

Gráfica 9: Cuando ve a un policía en el lugar donde se encuentra, ¿cómo se siente?

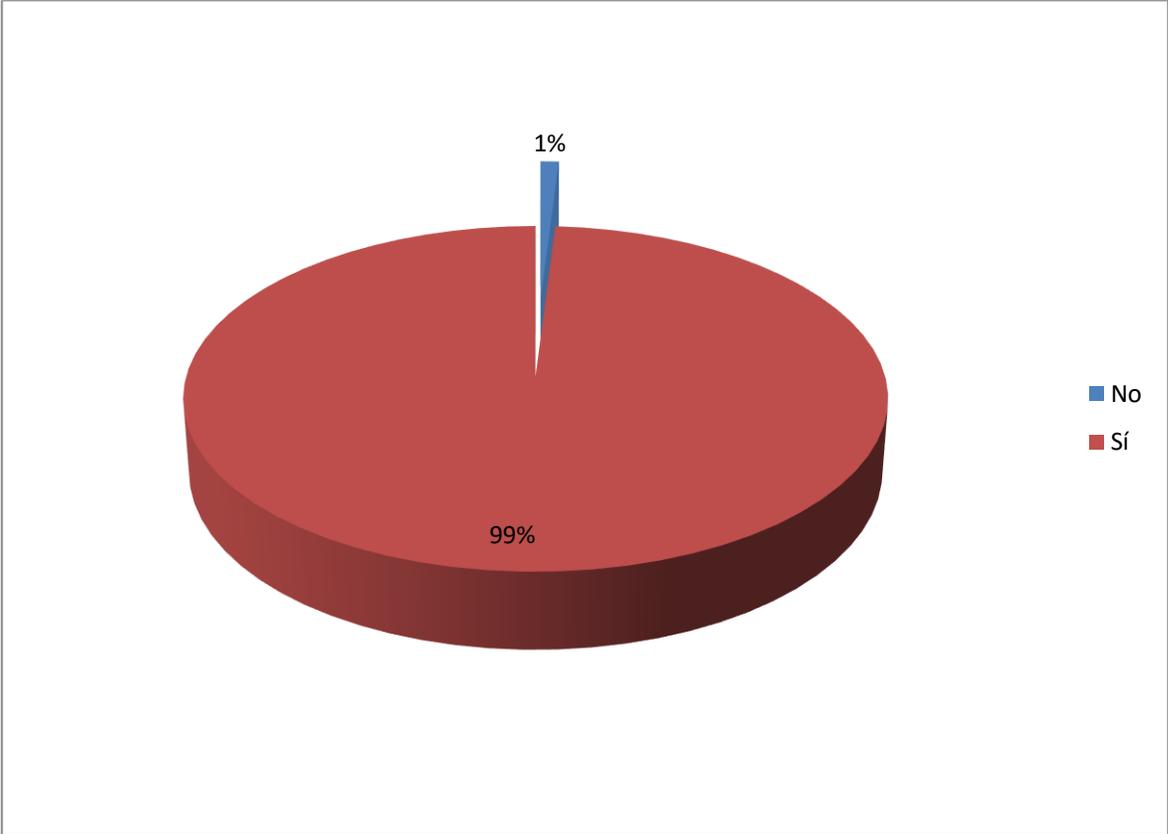


Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Los resultados obtenidos en esta pregunta, terminan por afirmar la desconfianza que existe hacia los elementos de seguridad pública, debido a que solo el 14% de los encuestados anotaron que sienten más seguros cuando hay un

policía cerca. Por otro lado, la mitad de los encuestados se siente exactamente igual cuando hay un policía cerca, mostrando así la desconfianza que existe hacia el cumplimiento de las labores correspondientes de dicho cuerpo policial. El dato más alarmante de esta pregunta fue sin duda, la inseguridad que causa un elemento de seguridad pública a las personas, siendo que el 33% (representando prácticamente un tercio del total de los encuestados) se siente más inseguro cuando hay un policía cerca, evidenciándose así una gran falta de legitimidad de los cuerpos de seguridad pública para con la población.

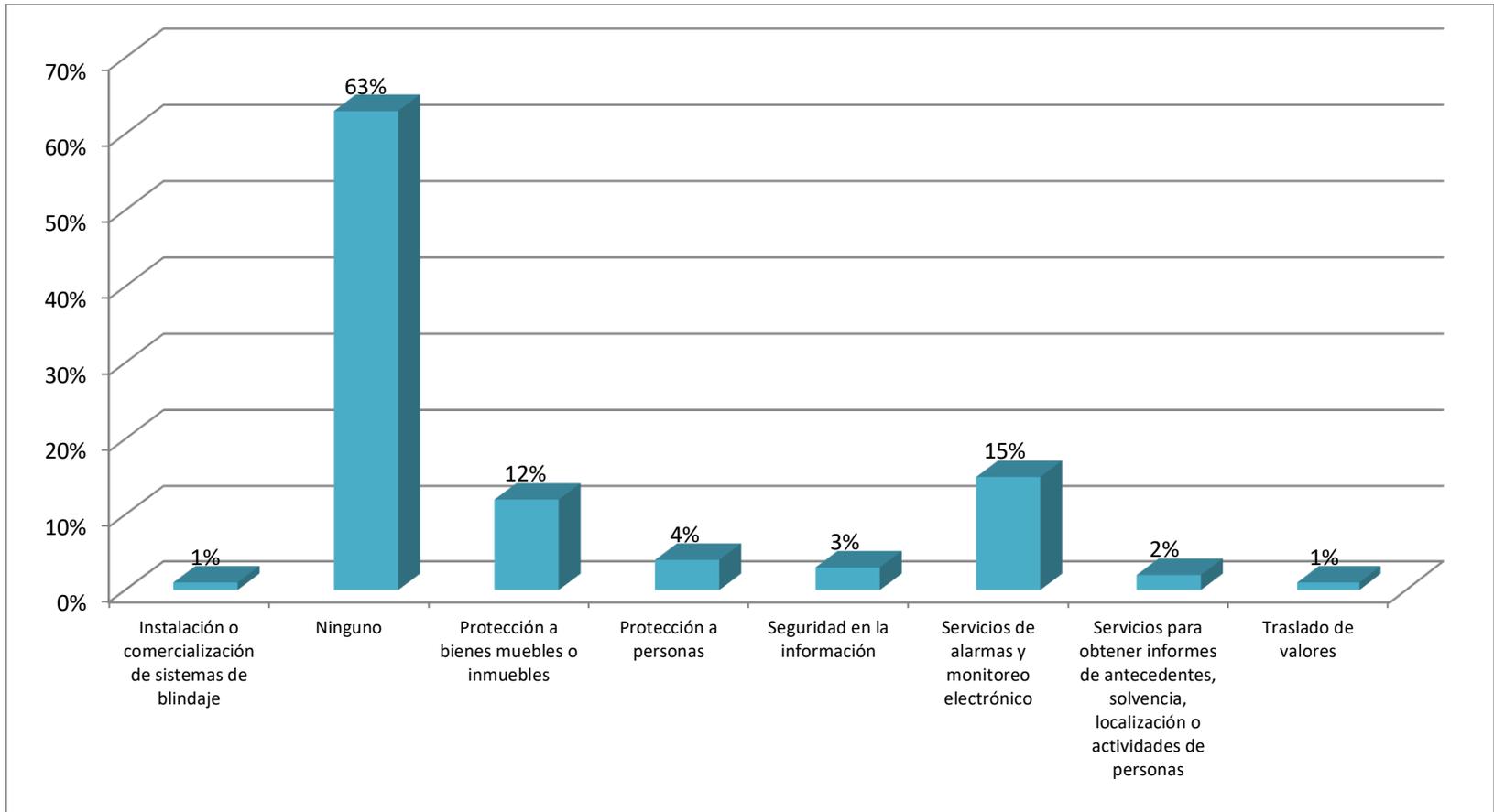
Gráfica 10: ¿Sabía usted que hay empresas que brindan servicios de seguridad privada?



Fuente: "Encuesta en materia de seguridad", Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Como se ve claramente en la gráfica, casi toda la población de encuestados tiene conocimiento de la existencia de las compañías de seguridad privada, desconocidas solamente por el 1%.

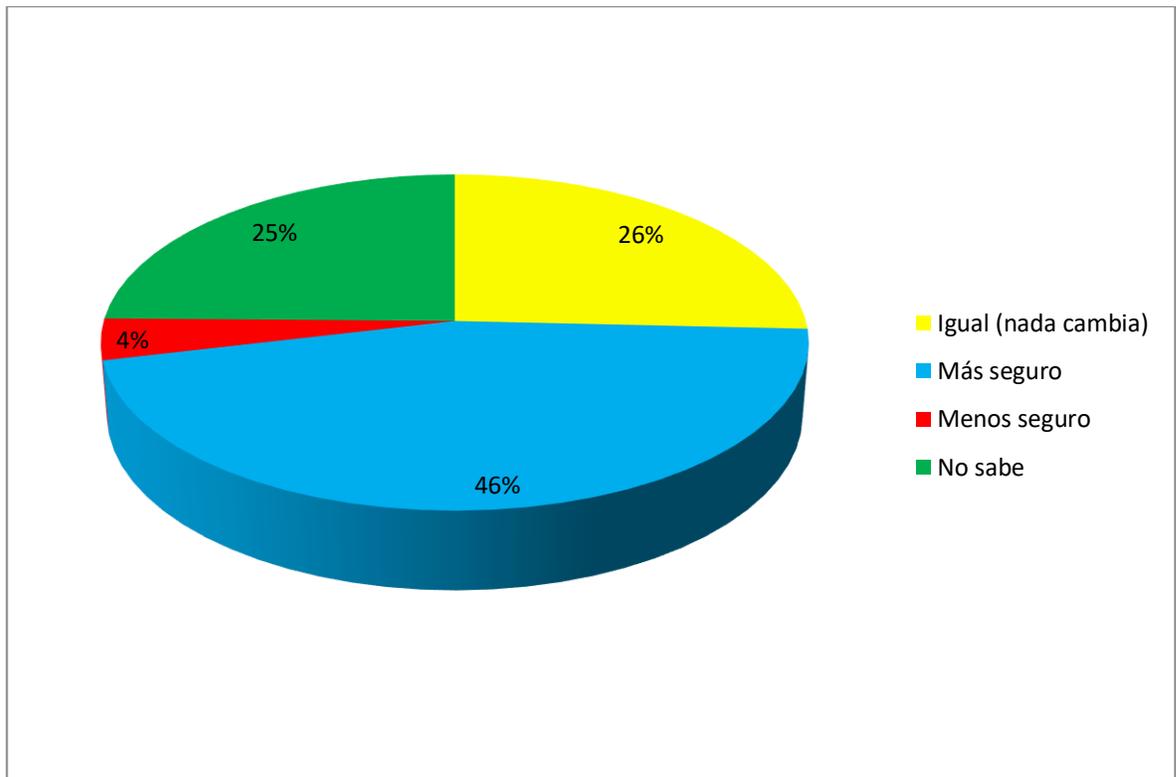
Gráfica 11: En lo que va del año, ¿usted ha contratado alguno de los siguientes servicios de seguridad privada?



Fuente: “Encuesta en materia de seguridad”, Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

La mayoría de los encuestados no ha contratado servicios de seguridad privada, siendo el 63% de la población, mientras que solo el 15% ha contratado servicios de alarmas y monitoreo electrónico, seguidos de un 12% que ha contratado protección a bienes muebles o inmuebles, contando con porcentajes muy bajos en las demás opciones. Naturalmente se desconoce si los servicios los contrataron para sus hogares o para el lugar donde laboran, de cualquier forma el acceso a servicios de seguridad privada para la vivienda es un lujo que solo se pueden dar aquellos con grandes ingresos, solamente así quienes tengan acceso a esta podrán disminuir su riesgo a ser víctima de la criminalidad.

Gráfica 12: Con el uso de servicios de seguridad privada usted se siente:

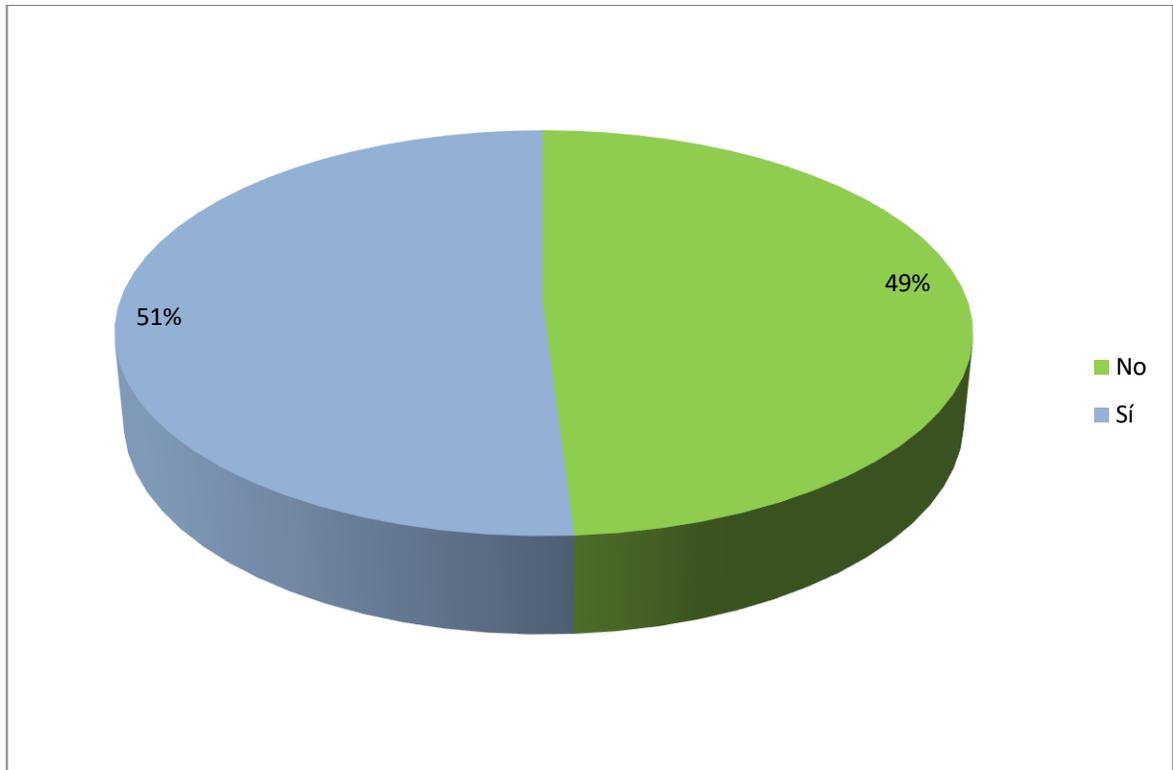


Fuente: "Encuesta en materia de seguridad", Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

La mayoría de los encuestados afirmó sentirse más seguro con el uso de servicios de seguridad privada con un 46%, de esta forma la seguridad privada

cuenta con una importante aprobación por parte de la población. Mientras que el 4% anoto sentirse menos seguro con el uso de esta seguridad, siendo una pequeña parte de los encuestados los que eligieron esta opción.

Gráfica 13: En caso de no haber contratado servicios de seguridad privada, ¿consideraría conveniente contratar alguno en lo que resta del año?



Fuente: "Encuesta en materia de seguridad", Dirección General de Seguridad Privada (julio 2016), el diseño de la gráfica es similar al original con modificaciones más.

Esta pregunta estuvo muy igualada en cuanto a quienes si considerarían conveniente contratar servicios de seguridad privada respecto de los que no. Como se ha dicho antes, la accesibilidad a esta seguridad va muy ligada a la cuestión económica, cabe añadir que la ubicación de la vivienda también puede ser un factor crucial para contar con estos servicios, esto porque las viviendas ubicadas en zonas exclusivas cuentan con vigilantes para esas áreas privadas.

Sobre la encuesta realizada por la Dirección General de Seguridad privada expuesta anteriormente, se pueden destacar los siguientes puntos:

1- La población se siente insegura en los espacios públicos como la calle y el transporte. Como ya se ha aclarado, la seguridad pública se encarga de brindar seguridad en los espacios públicos, sin embargo estos espacios no logran ser seguros para la población, esto sin duda es una muestra de la deficiencia de la seguridad pública para brindar seguridad a la población; por otro lado, la casa ha resultado ser el lugar más seguro para la población, en este sentido, la casa es un refugio lejos de los peligros externos que asechan en los espacios públicos. Para entender mejor la inseguridad que se vive en los espacios públicos es necesario aclarar la distinción que hace Alicia González:

En materia de seguridad pública se distinguen dos categorías: La inseguridad objetiva que es el riesgo real de ser víctima de un delito y la inseguridad subjetiva que es la percepción o sensación personal de la posibilidad de ser víctima de un delito. Esa inseguridad subjetiva puede estar vinculada realmente a situaciones de menor seguridad objetiva o puede existir independientemente de ella⁶⁶.

Ante esta distinción, se puede afirmar que la respuesta similar de la mayoría de los encuestados se manifiesta como una realidad colectiva, en donde se hace evidente la inseguridad subjetiva que se vive en los espacios públicos como la calle y el transporte. Con lo dicho anteriormente se puede agregar lo siguiente:

Actualmente el mismo sistema político reconoce su fracaso para proporcionar seguridad tanto objetiva como subjetiva y ello se demuestra por el aumento de los índices de la delincuencia registrada y por la extendida sensación entre la población del sentimiento de inseguridad⁶⁷.

⁶⁶ González Vidaurri, Alicia, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007, p. 22.

⁶⁷ *Ídem.*

Tal como se afirma en la anterior cita, la inseguridad objetiva y la inseguridad subjetiva se corresponden, mientras que la situación de la nación mexicana sigue siendo la misma en la actualidad. Sin duda alguna, un factor que influyó para llegar a esta situación de inseguridad fue la ola de crímenes cometidos por los cárteles de la droga, desde el tráfico de sustancias ilícitas, pasando por una gran variedad de crímenes hasta el homicidio. Ante esta situación los espacios públicos han sido los más afectados, en parte también por las deficiencias de la seguridad pública.

El problema de seguridad en los espacios públicos trasciende aún más, puesto que la criminalidad que se da en los espacios públicos lógicamente alcanzara a los espacios privados, ya que los *espacios territoriales públicos*, los *espacios territoriales privado-públicos* y los *espacios territoriales privados* coexisten en un mismo espacio geográfico unidos por sus propios límites. Con esto último, la criminalidad que se da en los espacios públicos puede alcanzar a los demás espacios, de esta forma el gran capital asegura sus comercios con la utilización de seguridad privada, mientras que solo las viviendas de las zonas más exclusivas tienen acceso a la seguridad privada.

2- Los elementos de seguridad pública no logran causar una sensación de seguridad en la población. La mayoría de la población se siente indiferente ante la presencia de cuerpos policiales, mientras que una gran cantidad de personas se sienten inseguras cuando hay policías cerca. Sin duda esto refleja una realidad forjada durante años, en donde se halla un descontento de la población mexicana hacia sus líderes políticos y hacia las instituciones gubernamentales, incluida la seguridad pública, esto junto al lastimoso recorrido histórico que ha sufrido el país para profesionalizar sus instituciones gubernamentales, aunque esa profesionalización aún se ve muy lejos en el horizonte.

La falta de confianza en las instituciones gubernamentales y por consiguiente en la seguridad pública pone en tela de juicio la legitimidad de estas, los motivos

para esta ilegitimidad van desde la gran corrupción existente al interior de las instituciones públicas, los posibles actos criminales en los que se han visto enredadas estas instituciones y el cuestionable desempeño de la seguridad pública para ejercer sus funciones. Respecto a esto último, parece como si la seguridad pública únicamente se ocupara de brindar seguridad al sistema político dominante, un medio para la supervivencia del sistema político, mientras que la seguridad de la población queda en un segundo plano.

3- La aceptación de la seguridad privada. Casi toda la población ya tiene conocimiento sobre la existencia de las compañías de seguridad privada, pero la mayoría no ha usado sus servicios, sin embargo, poco más de la mitad de los encuestados si pensaban en contratar servicios de seguridad privada y el dato que considero más revelador es que casi la mitad de los encuestados afirman sentirse más seguros con el uso de servicios de seguridad privada. En este contexto, la contratación de servicios de seguridad privada tiene una aceptación cada vez mayor, de modo que el pagar para obtener seguridad se está convirtiendo en una normalidad, aunque claro está que este tipo de seguridad solo es para quienes puedan pagar por ella.

A modo de conclusión sobre este subtema, la existencia de las compañías de seguridad privada se encuentra asegurada en gran medida por los siguientes factores: la inseguridad reinante en los espacios públicos que se extiende a los espacios privados y la ilegitimidad con la que cuentan los cuerpos policiales de seguridad pública. En otras palabras, las deficiencias de la seguridad pública para brindar seguridad fomentan de manera indirecta la contratación de servicios de seguridad privada, esto último debe ser sumado a un tema ya revisado en este trabajo, en donde las políticas neoliberales transforman a las antiguas funciones del Estado en servicios ofrecidos por particulares.

2.2. LOS NIVELES DE LA CRIMINALIDAD EN MÉXICO

2.2.1. El crimen en el territorio nacional

Actualmente el territorio nacional sufre un gran problema de inseguridad, ya que los niveles de criminalidad son demasiado elevados. Esta criminalidad se puede dividir entre el crimen organizado (siendo los carteles de la droga una forma de delincuencia organizada) y entre la criminalidad callejera, mientras que esta última termina ligada en muchas ocasiones con el narcotráfico, sea de manera directa o indirecta. Para comprender de manera más concreta el problema de la criminalidad que afecta al país, es necesario recurrir a las cifras que ofrece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. A continuación se muestran los datos del número total de delitos del fuero común de los últimos 21 años⁶⁸.

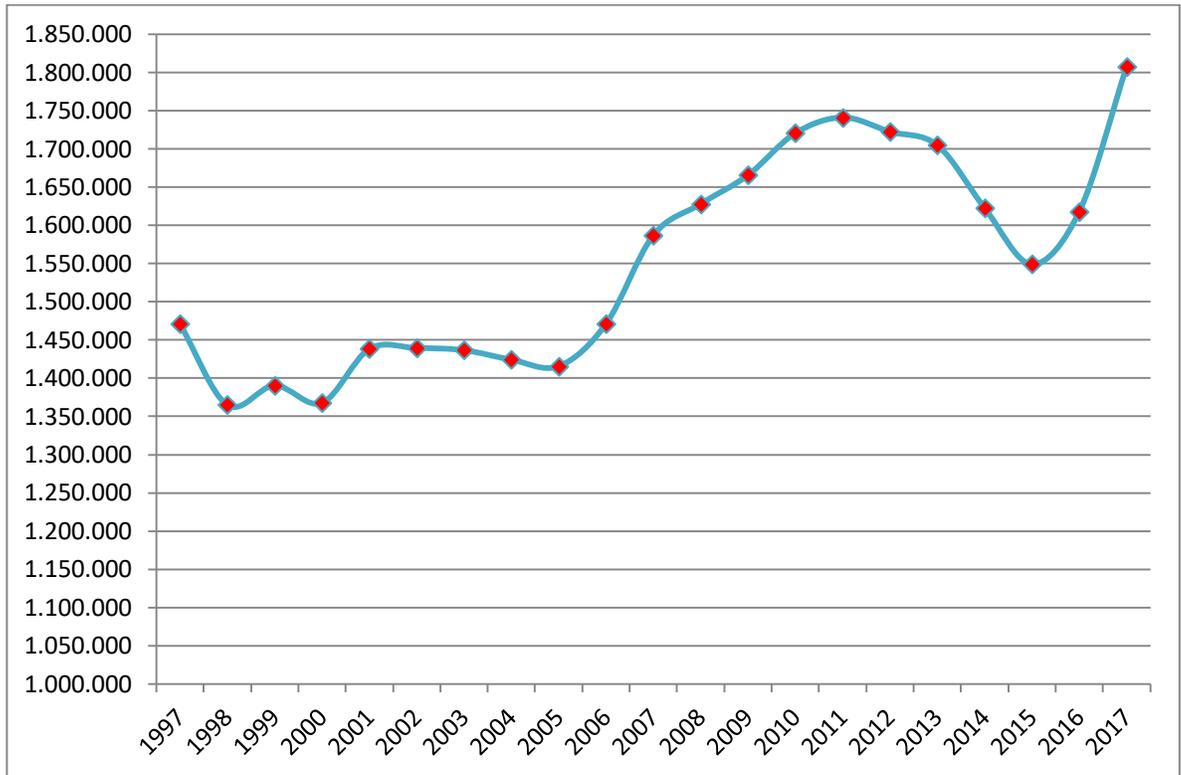
⁶⁸ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en:
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>

Tabla 1

Delitos del fuero común a nivel Federal	
Año	Delitos
1997	1,470,943
1998	1,364,987
1999	1,390,467
2000	1,367,714
2001	1,438,335
2002	1,439,481
2003	1,436,669
2004	1,424,321
2005	1,415,681
2006	1,471,101
2007	1,587,030
2008	1,628,054
2009	1,665,792
2010	1,720,706
2011	1,741,235
2012	1,722,598
2013	1,704,886
2014	1,622,747
2015	1,549,056
2016	1,618,070
2017	1,807,846

Fuente: Tabla de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

Gráfica 14: Delitos del fuero común a nivel Federal



Fuente: Gráfica de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

Los datos anteriores muestran el total de delitos, incluyendo en todas las modalidades los siguientes: delitos patrimoniales, delitos sexuales, homicidios, lesiones, privación de la libertad, robo común, robo de ganado, robo en carreteras, robo en instituciones bancarias y otros delitos menores. Como se puede apreciar en la anterior tabla y gráfica, el año de 1998 fue el año con menor número de delitos, mientras que la tendencia hacia el incremento se nota en gran medida durante los años más intensos de la guerra contra el narcotráfico durante el sexenio de Felipe Calderón. El incremento más notable se ubica durante el año 2017, manteniéndose así como al año con más delitos de los últimos 21 años; evidentemente esto muestra el grave problema de inseguridad que vive actualmente la nación mexicana.

En este grave escenario de inseguridad que vive el país, destaca el elevado índice de homicidios, un indicativo que expresa claramente la violencia que se vive dentro del territorio nacional. Para comprender mejor las cifras actuales es necesario repasar las cifras que se muestran en la siguiente tabla, con el índice de homicidios dolosos durante los primeros cinco años de los sexenios de los presidentes a partir de Miguel de la Madrid y hasta Enrique Peña Nieto⁶⁹.

⁶⁹ García García, Guadalupe Leticia, “Comportamiento del delito de homicidio en Michoacán” en Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *La tanato-política*, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, octubre de 2016, primera edición, p. 71.

Tabla 2: Tasa de homicidios dolosos de los últimos sexenios

Presidente	Sexenio	Homicidios primeros 5 años	Tasa por cien mil habitantes primeros 5 años	
Enrique Peña Nieto	2012-2018	96,422	16	Regreso del PRI al ejecutivo
Felipe Calderón	2006-2012	79,956	14.5	Combate contra el crimen organizado.
Vicente Fox	2000-2006	49,862	9.78	Primer presidente de la oposición.
Ernesto Zedillo	1994- 2000	69,698	15.1	Reemplazo del candidato del PRI asesinado Luis Donaldo Colosio. Error de Diciembre.
Carlos Salinas	1988-1994	76,871	18.92	Entrada del país al NAFTA. Conflicto ejército Zapatista de Liberación Nacional.
Miguel de la Madrid	1982-1988	69,306	19.22	Inicio de las actividades de los capos de las drogas.

Fuente: Washington Valdez, Diana, El Paso Times, Animal Político, Redacción 27 de enero de 2012 en “La Tanato-política” (2016). Tabla actualizada por mí en la información de Enrique Peña Nieto con datos del SESNSP y del INEGI.

Se puede apreciar en la tabla que los sexenios de Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas tienen altas cifras de homicidios, esto podría deberse a la situación económica tan complicada que enfrentó el país en esos años, además de las luchas por el poder político incluyendo insurrecciones armadas, como lo fue la del EZLN. Las cifras de homicidios descienden paulatinamente hasta llegar a la administración del presidente Vicente Fox, teniendo así unas cifras considerablemente bajas en comparación con sus predecesores, pero la situación se vuelve a intensificar para el sexenio del presidente Felipe Calderón, esto por la oleada de violencia que esparcieron los cárteles de la droga, con lo cual se inicia la llamada guerra contra el narcotráfico.

A partir de la administración de Felipe Calderón, los niveles de crimen comenzaron a incrementarse, continuando esta tendencia durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto. El número de homicidios dolosos ha alcanzado altos niveles durante este último sexenio, siendo el año 2017 el más violento de los últimos 20 años con 20 mil 878 carpetas de investigación de enero a octubre de 2017, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las tasas de homicidios de los últimos 20 años se muestran a continuación⁷⁰:

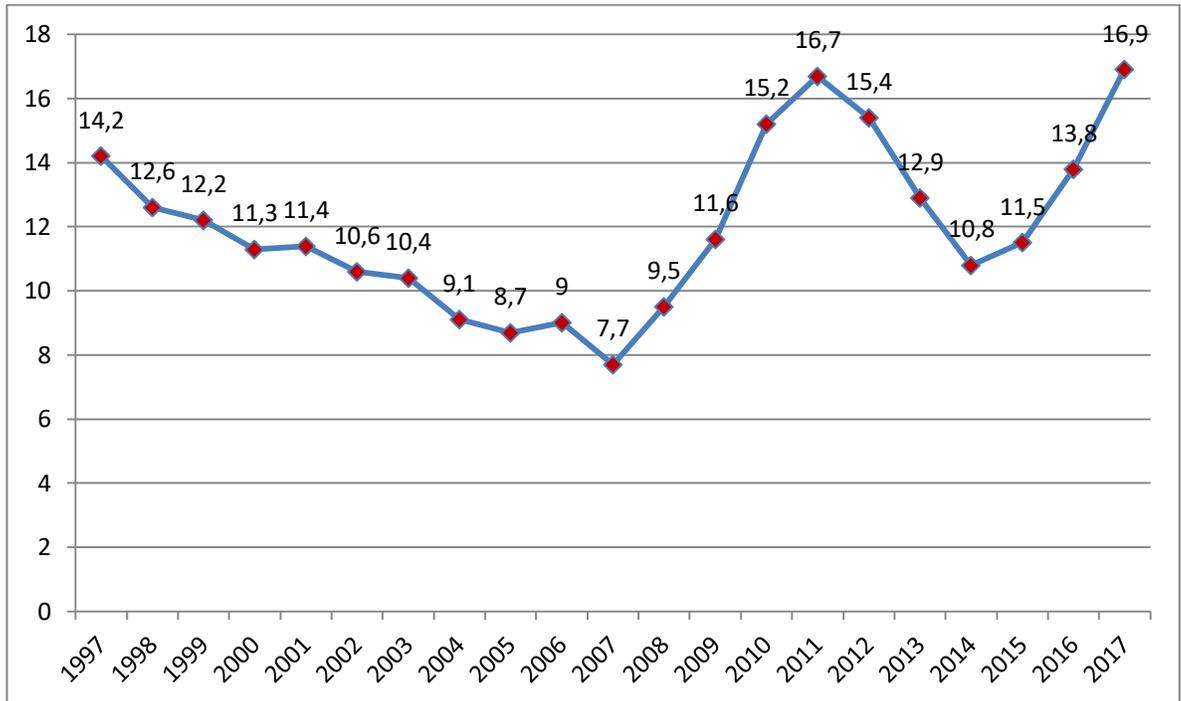
⁷⁰ Arturo Ángel, "El 85% de los estados sufren aumento de homicidios; Nayarit y BCS, los casos más graves", [en línea], *Animal Político*, 22 de noviembre de 2017, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2017/11/homicidios-violencia-record-estados/>, [consulta: 27 de marzo de 2018].

Tabla 3

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	
1997	14.2
1998	12.6
1999	12.2
2000	11.3
2001	11.4
2002	10.6
2003	10.4
2004	9.1
2005	8.7
2006	9
2007	7.7
2008	9.5
2009	11.6
2010	15.2
2011	16.7
2012	15.4
2013	12.9
2014	10.8
2015	11.5
2016	13.8
2017	16.9

Fuente: Tabla realizada con datos extraídos de Animal Político, basados en la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 22 de noviembre de 2017.

Gráfica 15: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes



Fuente: Omar Bobadilla, Animal Político, 22 de noviembre de 2017, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El formato de la gráfica es mío, similar al original.

Con lo anterior expuesto se puede apreciar un incremento en el número de homicidios dolosos desde 2015, llegando al 2017 con la cifra más alta en 20 años. Mientras que el número de homicidios se ha mantenido con altos niveles a partir del año 2008, año en el que comenzó a agravarse la violencia esparcida por los carteles de la droga. Por otra parte, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal presentó el ranking con las 50 ciudades más violentas de mundo durante 2017, el ranking es el siguiente⁷¹:

⁷¹ Solís, Arturo, "Las 5 ciudades más violentas de México durante 2017", [en línea], *Forbes México*, 7 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://www.forbes.com.mx/las-5-ciudades-mas-violentas-de-mexico-durante-2017/>, [consulta: 28 de marzo de 2018].

Tabla 4: Las 50 ciudades más violentas del mundo durante 2017

#	Ciudad	#	Ciudad
1	Los Cabos, México	26	San Pedro Sula, Honduras
2	Caracas, Venezuela	27	Valencia, Venezuela
3	Acapulco, México	28	Cali, Colombia
4	Natal, Brasil	29	Chihuahua, México
5	Tijuana, México	30	Joao Pessoa, Brasil
6	La Paz, México	31	Obregón, México
7	Fortaleza, Brasil	32	San Juan, Puerto Rico
8	Victoria, México	33	Barquisimeto, Venezuela
9	Guayana, Venezuela	34	Manaus, Brasil
10	Belém, Brasil	35	Distrito Central, Honduras
11	Vitória da Conquista, Brasil	36	Tepic, México
12	Culiacán, México	37	Palmira, Colombia
13	Saint Louis, Estados Unidos	38	Reynosa, México
14	Meceió, Brasil	39	Porto Alegre, Brasil
15	Cape Town, Sudamérica	40	Macapá, Brasil
16	Kingston, Jamaica	41	New Orleans, Estados Unidos
17	San Salvador, El Salvador	42	Detroit, Estados Unidos
18	Aracaju, Brasil	43	Mazatlán, México
19	Feira de Santa Ana, Brasil	44	Durban, Sudáfrica
20	Juárez, México	45	Campos dos Goytacazes, Brasil
21	Baltimore, Estados Unidos	46	Nelsol Mandela Bay, Sudamérica
22	Recife, Brasil	47	Campina Grande, Brasil
23	Maurín, Venezuela	48	Teresina, Brasil
24	Guatemala, Guatemala	49	Vitória, Brasil
25	Salvador, Brasil	50	Cúcuta, Colombia

Fuente: Forbes México, 7 de marzo de 2018, con datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. El formato de la tabla es mío, similar al original.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, organismo responsable de la lista anterior, estableció los siguientes criterios para elaborar la lista: las ciudades deben de superar los 300,000 habitantes, solo se cuentan los homicidios intencionales o muertes por agresión, la metodología fue comparando el número de homicidios por cada 100,000 habitantes y por último, se

excluyeron de la lista a ciudades inmersas en un conflicto bélico abierto como lo son algunos lugares de Siria, Irak o Sudán del sur. Por su parte, es necesario destacar los datos de las ciudades mexicanas más violentas dentro de la tabla anterior⁷².

Tabla 5: Las ciudades más violentas de México durante 2017

Posición	Ciudad	País	Homicidios	Habitantes	Tasa (por cada cien mil habitantes)
1	Los Cabos	México	365	328,245	111.33
3	Acapulco	México	910	853,646	106.63
5	Tijuana	México	1.897	1,882,492	100.77
6	La Paz	México	259	305,465	84.79
8	Victoria	México	301	361,078	83.32
12	Culiacán	México	671	957,613	70.10
20	Juárez	México	814	1,448,859	56.16
29	Chihuahua	México	460	929,884	49.48
31	Obregón	México	166	339,000	48.96
36	Tepic	México	237	503,330	47.09
38	Reynosa	México	294	701,525	41.95
43	Mazatlán	México	192	488,281	39.32

Fuente: BBC, 7 de marzo de 2018, con datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. El formato de la tabla es mío.

Como se puede observar en la tabla anterior, México tiene 12 ciudades dentro de las 50 más violentas del mundo, esto en relación a homicidios dolosos.

⁷² “Estas son las 50 ciudades más violentas del mundo (y 42 están en América Latina)”, [en línea], BBC, 7 de marzo de 2018, Dirección URL: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43318108#anchor1>, [consulta: 8 de abril de 2018].

Esto último hace evidente el grave problema de violencia que enfrentan algunos estados de la república mexicana, además como ya se ha expuesto anteriormente el problema de homicidios es federal. De este modo, los altos niveles de crimen en el país terminan generando un clima de ansiedad colectiva que refuerza el uso y la aceptación de servicios de seguridad privada; sin embargo, existen dos tipos de crímenes específicos que pueden reforzar de manera más directa el uso de servicios de seguridad privada.

2.2.2. El crimen hacia la propiedad privada

En el apartado anterior se han revisado algunas cifras de la criminalidad en el territorio nacional, pero existen dos tipos de delitos que pasaré a desarrollar más a fondo a lo largo de este apartado. Estos delitos se centran más específicamente en los espacios privados, una característica que guarda una estrecha relación con las compañías de seguridad privada, ya que estas ofrecen sus servicios específicamente en los *espacios territoriales privados* y en los *espacios territoriales privado-públicos*⁷³. El primer delito que pasaré a analizar es el robo a casa habitación, los datos de este delito van desde el año en que se comenzaron a tener registros de la delincuencia a nivel federal en el año 1997 hasta el año 2017, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos son los siguientes⁷⁴:

⁷³ Revisar la propuesta del Doctor Sandoval sobre los espacios territoriales, capítulo VI, 4, A), b) La privatización de los espacios territoriales de 'seguridad pública' y de la 'seguridad nacional' del sistema económico global en *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*.

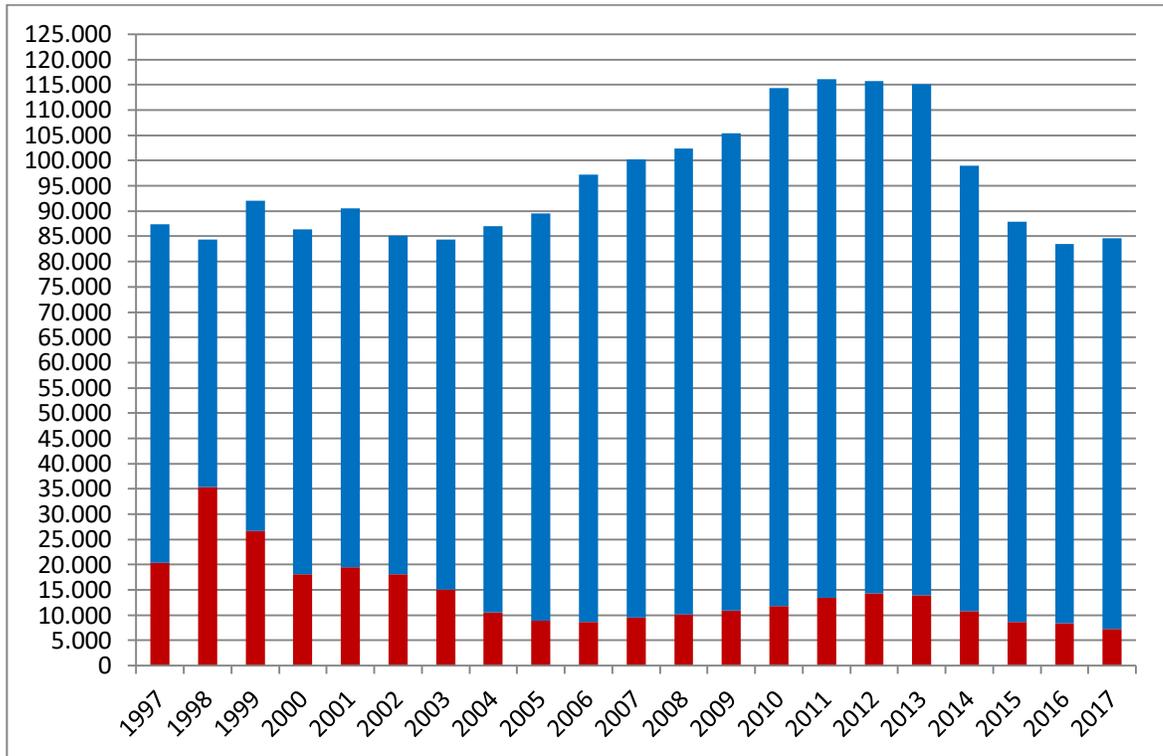
⁷⁴ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>

Tabla 6

Robos a casa habitación a nivel Federal			
Año	Con Violencia	Sin Violencia	Total
1997	20,322	67,017	87,339
1998	35,320	49,072	84,392
1999	26,602	65,503	92,105
2000	18,127	68,268	86,395
2001	19,442	71,088	90,530
2002	18,044	67,034	85,078
2003	15,058	69,360	84,418
2004	10,495	76,466	86,961
2005	8,850	80,685	89,535
2006	8,626	88,613	97,239
2007	9,539	90,718	100,257
2008	10,124	92,210	102,334
2009	10,919	94,536	105,455
2010	11,792	102,628	114,420
2011	13,398	102,742	116,140
2012	14,306	101,407	115,713
2013	13,954	101,195	115,149
2014	10,761	88,221	98,982
2015	8,598	79,331	87,929
2016	8,338	75,140	83,478
2017	7,263	77,296	84,559

Fuente: Tabla de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

Gráfica 16: Robos a casa habitación a nivel Federal



Fuente: Gráfica de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

Como se puede apreciar, los robos a casa habitación se incrementaron de 2010 a 2013 de forma considerable, manteniéndose durante los demás años con variaciones menores. Cabe destacar que los robos con violencia han ido disminuyendo con el pasar de los años, teniendo en cuenta las variaciones, sobre todo en el período ya mencionado de 2010 a 2013, mientras que los robos sin violencia han tenido incrementos considerables. De forma general, el 2011 fue el año con más robos a casa habitación con 116,140, mientras que el 2016 ha sido el año con menos incidentes con 83,478; aunque durante 2017 el número volvió a incrementarse con 84,559.

La casa habitación es un espacio privado, en donde la seguridad pública no tiene gran influencia, pero en caso de que se denuncie algún tipo de delito al

interior de estos espacios, la seguridad pública debe de dar seguimiento al atentado, debido a que los habitantes de la casa habitación son individuos que integran el cuerpo social de manera institucional y material. Sin embargo, son los individuos los encargados de velar por su espacio con motivo de disminuir riesgos, y dado que las calles son inseguras, es necesario mejorar la seguridad del hogar, mientras que algunos que poseen los medios económicos y que necesitan o quieren mejorar su seguridad recurren a las compañías de seguridad privada.

El segundo delito que considero trascendente para comprender el crimen en los espacios privados es el robo a negocio, los datos del SESNSP abarcan de 1997 a 2017 y muestran lo siguiente⁷⁵:

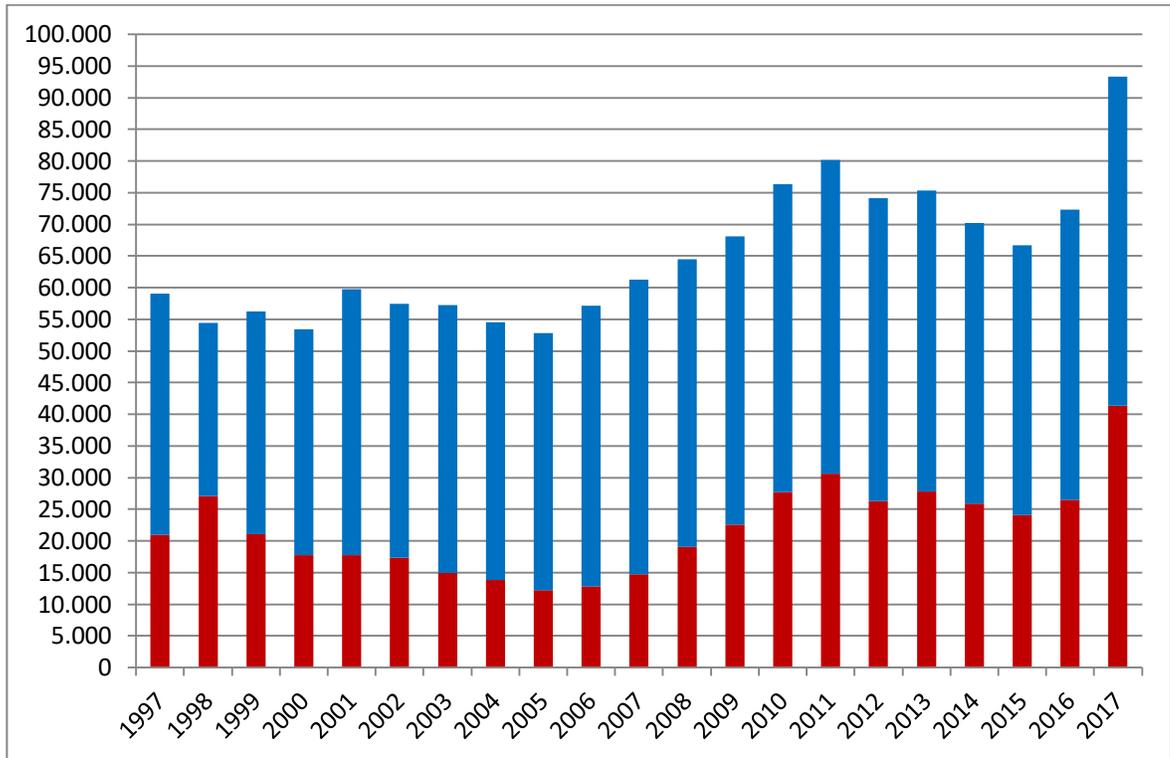
⁷⁵ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en:
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>

Tabla 7

Robos a negocios a nivel Federal			
Año	Con Violencia	Sin Violencia	Total
1997	20,943	38,079	59,022
1998	27,059	27,353	54,412
1999	21,088	35,143	56,231
2000	17,712	35,677	53,389
2001	17,802	41,974	59,776
2002	17,352	40,119	57,471
2003	14,967	42,284	57,251
2004	13,873	40,701	54,574
2005	12,277	40,562	52,839
2006	12,830	44,268	57,098
2007	14,725	46,549	61,274
2008	19,080	45,375	64,455
2009	22,551	45,581	68,132
2010	27,658	48,706	76,364
2011	30,576	49,571	80,147
2012	26,274	47,860	74,134
2013	27,825	47,554	75,379
2014	25,850	44,353	70,203
2015	24,037	42,702	66,739
2016	26,494	45,826	72,320
2017	41,402	51,934	93,336

Fuente: Tabla de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

Gráfica 17: Robos a negocios a nivel Federal



Fuente: Gráfica de elaboración propia, con datos abiertos de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP.

El robo a negocios con violencia tuvo una gran disminución en 2005 con 12,277, pero volvió a incrementarse con algunas variaciones, alcanzando cifras demasiado elevadas en 2017 con 41,402; mientras que los incidentes sin violencia se han incrementado de manera discreta con sus respectivas variaciones, alcanzando la cifra más baja en 1998 con 27,353 y la más alta en 2017 con 51,934. De forma general, los robos a negocios se habían mantenido con algunas variaciones, pero comenzaron a incrementarse a partir de 2007, año en que comenzó a hacerse evidente la violencia esparcida por los cárteles de la droga; durante 2017 el número de incidentes se ha incrementado considerablemente alcanzando la cifra de 93,336, mientras que la cifra de 2016 fue de 72,320.

Los negocios son espacios privados, por lo que sus propios dueños se encargan directamente de la administración de dichos espacios, dentro de esta administración los dueños se encargan de velar por la seguridad de sus negocios; sin embargo, las fuerzas públicas del Estado deben de dar seguimiento a los robos que sufran los negocios, dado que se está atentando contra la propiedad privada de las personas. Dada la situación de inseguridad que sufren actualmente los negocios ante el riesgo de robos, la contratación de servicios de seguridad privada se ha vuelto esencial en muchos casos, esto como forma de prevención y de reducción de riesgos.

Los casos de robo expuestos (a casa habitación y a negocios), muestran el riesgo hacia la propiedad privada de las personas, ante esta elevada criminalidad los individuos utilizan métodos de reducción de riesgos. Para prevenir los riesgos se recurre a pólizas de seguros y a compañías de seguridad privada, en el caso de las viviendas, solo aquellos que posean los medios para contratar dichos servicios; mientras que los negocios son un importante mercado para las compañías de seguridad privada. El crimen es un importante factor para la existencia de las compañías de seguridad privada en el territorio nacional mexicano porque es una amenaza latente para la propiedad privada, de este modo, el crimen refuerza la necesidad de más seguridad.

2.3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS FACTORES QUE REFUERZAN LA EXISTENCIA DEL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO

A lo largo de este capítulo a través de los apartados “2.1. La perspectiva social de la seguridad pública y privada” y el “2.2. Los niveles de la criminalidad en México”, se aborda como estos dos elementos juegan un papel crucial para el mercado de las compañías de seguridad privada en México. Del primer apartado destaca la idea, de que la población acepta a las compañías de seguridad privada como una forma alternativa de seguridad ante las deficiencias de las fuerzas de

seguridad pública del Estado, esto sin duda legitima al negocio de la seguridad privada como una forma añadida de seguridad. Respecto al segundo apartado de este capítulo, aquí se tratan los datos del crimen en México, lo cual refleja claramente una realidad en donde el país enfrenta un grave problema de criminalidad, ya que incluso las ciudades mexicanas tienen una importante presencia entre las más violentas del mundo.

Desde el título de este segundo capítulo, se afirma la idea de que se expondrán los factores que únicamente refuerzan la existencia del negocio de la seguridad privada en México; con lo cual, la sensación subjetiva de necesitar servicios de seguridad privada y los datos duros del crimen en el país pasan a ser una causa secundaria del negocio de la seguridad privada. A continuación expondré los motivos por los cuales, los factores mencionados no son la causa primordial del negocio de la seguridad privada en el país.

1- La sensación subjetiva de necesitar servicios de seguridad privada. Como se expuso en el apartado 2.1., la aceptación de la seguridad privada por parte de la sociedad mexicana va ligada estrechamente con una deslegitimación de las fuerzas públicas del Estado, de modo que se crea una sensación de vacío de seguridad. En este caso la seguridad privada puede llenar ese vacío de seguridad para eliminar la sensación de inseguridad subjetiva en el colectivo social, para entender el concepto de inseguridad subjetiva es necesario citar lo que dijo Alicia González Vidaurri:

En materia de seguridad pública se distinguen dos categorías: La inseguridad objetiva que es el riesgo real de ser víctima de un delito y la inseguridad subjetiva que es la percepción o sensación personal de la posibilidad de ser víctima de un delito. Esa inseguridad subjetiva puede

estar vinculada realmente a situaciones de menor seguridad objetiva o puede existir independientemente de ella⁷⁶.

Ante la inseguridad subjetiva aparecen las compañías de seguridad privada como medio para aliviar el problema, sin embargo, esa sensación colectiva de falta de seguridad también está ligada a lo que dijo Kessler:

La creciente sensibilidad frente a la inseguridad sería consecuencia de un desfase entre una expectativa de protecciones socialmente construida y las capacidades efectivas de esa sociedad para proporcionarlas. La inseguridad es, en suma, el reverso de la medalla de una sociedad de seguridades crecientes. Algo similar puede pensarse en torno al delito, cuya menor “aceptabilidad” explica en parte por qué puede generarse mucho temor y descontento más allá de los índices del delito⁷⁷.

De lo anterior, puede rescatarse la idea de que las sociedades actuales con instituciones occidentales tienen una marcada tendencia a buscar una seguridad mayor de la que es posible obtener, esto en parte puede explicar las deficiencias que son vistas en la seguridad que brinda el Estado y la búsqueda de esa sensación de seguridad en el añadido de la seguridad privada. Sin embargo, esto último solo enfoca el camino hacia la seguridad privada legalizada que tiene sus orígenes en la expansión del capital neoliberal global.

2- Los datos del crimen en México. En el apartado 2.2. de este capítulo se abordaron las cifras objetivas del crimen en el país, estas cifras revelan una realidad en donde se tiene un grave problema de criminalidad, mientras que las cifras de robo a negocios y a casa habitación muestran un motivo más concreto para la contratación de servicios de seguridad privada. Sin duda, si el Estado no

⁷⁶ Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007, p. 22.

⁷⁷ Kessler, Gabriel, *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009, p. 60.

logra controlar la delincuencia que se expande desde los espacios públicos a los privados, esta búsqueda de seguridad puede dirigir la mirada hacia las compañías de seguridad privada.

La cuestión es que aunque México tenga altos niveles de criminalidad que motivan la contratación de servicios de seguridad privada, esto solo motiva la penetración de la seguridad privada legalizada en el país, más no muestra la raíz de su génesis; esto debido a que los enemigos de la seguridad pueden existir, como en este caso en México, pero los enemigos también pueden ser contruidos socialmente o pueden ser creados o inventados por diversos grupos de poder, mientras que el mercado de la seguridad privada se encuentra disponible para cualquier caso. De este modo, y de forma reiterativa, el mercado de la seguridad privada se incrusta en los Estados a través de la expansión del capital neoliberal global.

CAPÍTULO III

EL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL MÉXICO NEOLIBERAL

En el primer capítulo se abordó la situación de la seguridad privada en el contexto global, y como la utilización de este tipo de seguridad viene promovida por las grandes potencias del mundo occidental, mientras que al ser dichos países los que encabezan al sistema económico actual; el fenómeno de la seguridad privada inminentemente alcanzaría en su expansión, a todos los países dentro del 'sistema globalizado'. De entre todos estos países destaca México, ya que es el caso específico que se revisará en esta investigación, y este sin duda, es un país en donde se ha desarrollado ampliamente el mercado de la seguridad privada, situación que se expondrá a lo largo de este capítulo.

México enfrenta un grave problema de seguridad y aunque actualmente se libra una guerra contra el narcotráfico, además de que el gobierno cuenta con una grave deslegitimación frente a la sociedad civil, ante esto y afortunadamente, el país no ha sufrido una intervención estadounidense que permita la abierta participación de las EPSD. En este contexto, México se encuentra ampliamente dentro del sistema de la 'universal inclusión'⁷⁸ con el 'sistema globalizado', puesto que aún, con la fragilidad de las instituciones del país, éstas continúan funcionando para este sistema. El gran problema de seguridad que enfrenta México es el crimen organizado, tanto a nivel micro como macro, un problema que se ha incrustado en la médula del poder económico y político no solo de México, sino del sistema mismo.

⁷⁸ Revisar la propuesta del Doctor Sandoval, capítulo VI, 1, a) La 'construcción de la realidad' y la 'universal inclusión' en Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007.

Ante el grave problema de inseguridad que enfrenta la Nación mexicana, ya sea por el crimen organizado o por el criminal de calle, se ha buscado mejorar el sistema de seguridad, sin embargo, este ha sido acaparado en gran parte por la seguridad privada. Estas compañías de seguridad privada ya han sido ampliamente diferenciadas de las EPSP en el capítulo anterior⁷⁹, mientras que es el mercado de las compañías de seguridad privada el que tiene una importante presencia en el país. Es necesario destacar que este tipo de compañías tienen presencia en los *espacios territoriales privados* y en los *espacios territoriales privado-públicos*, esto con el fin de establecer una diferencia clara con los *espacios territoriales públicos*⁸⁰, que evidentemente quedan bajo la jurisdicción de las fuerzas de seguridad públicas mexicanas.

Para comprender el fenómeno de la privatización de la seguridad en México, se analizarán más adelante las facultades y las labores que las compañías de seguridad privada llevan a cabo en los espacios territoriales mencionados anteriormente. Cabe aclarar que el fenómeno de la privatización de la seguridad viene acompañado del inminente crecimiento de la inversión privada, que afronta los riesgos dentro de sus espacios territoriales con la contratación de servicios de seguridad privada. Mientras que también en este contexto, se hacen evidentes las deficiencias de la seguridad pública para hacer frente a la criminalidad, una criminalidad que incrementa el riesgo para el libre mercado de las grandes multinacionales, por lo que se perpetúa la dependencia de estas hacia los servicios de seguridad privados.

⁷⁹ Ver el segundo apartado del capítulo I de este trabajo sobre: Las distinciones dentro de la seguridad privada legalizada.

⁸⁰ Revisar la propuesta del Doctor Sandoval sobre los espacios territoriales, capítulo VI, 4, A), b) La privatización de los espacios territoriales de 'seguridad pública' y de la 'seguridad nacional' del sistema económico global en *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*.

3.1. EL MERCADO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO

En la actualidad, la seguridad privada en México ha tomado una gran relevancia, de esta forma, la seguridad es vista cada vez más como un servicio, en vez de cómo una función del Estado. En este contexto, la seguridad pasa a ser parte de las actividades económicas llevadas a cabo por particulares ajenos al sector público; como ya se ha revisado, esto obedece una tendencia internacional, que ha prosperado en tiempos donde el Estado se ha replegado cada vez más en cuanto a sus funciones. Ante esto, se puede decir que la seguridad se ha transformado en gran medida en una actividad “económicamente orientada”.

Una acción debe llamarse “económicamente *orientada*” en la medida en que su sentido subjetivo este orientado por el deseo de obtener ciertas utilidades. Se llama “gestión económica” a un ejercicio *pacífico* de poderes de disposición, orientado *en primer término* económicamente y ella será “racional” cuando discorra con arreglo a un fin racional, o sea con arreglo a un *plan*. Debe llamarse “economía” a una gestión económica autocéfala. Y “explotación económica” a una actividad económica *permanente* y organizada⁸¹.

Ante la anterior cita de Max Weber, se puede deducir que los servicios de seguridad privados tienen el fin de obtener beneficios económicos, por lo tanto, las compañías de seguridad privada llevan a cabo acciones “económicamente orientadas”. También el mercado de las compañías de seguridad privada, se encuentra dentro del plano legal y teóricamente regularizado, esto ante las instituciones gubernamentales y dentro del marco de los servicios de seguridad privados, ante esto, se puede decir que este mercado se encuentra sujeto a una “gestión económica”. Por último, podría atribuírsele también, el carácter de “explotación económica” a los servicios de seguridad privados, dado que la

⁸¹ Weber, Max, *Economía y sociedad*, España, Fondo de Cultura Económica, 2002, segunda reimpresión de la segunda edición en español, p. 46.

permanencia y organización de este sector de la seguridad se asienta cada vez más en el sistema económico neoliberal reinante en México, y en el 'sistema globalizado'.

Con lo dicho anteriormente, queda de relieve el sentido que toma la seguridad en la sociedad neoliberal, puesto que la seguridad privada en continua demanda, ha asegurado su puesto para la explotación económica de una función en antaño exclusiva del Estado mexicano. Cabe destacar que el éxito del negocio de las compañías de seguridad privada, se debe en gran medida a las capacidades que el gobierno de México ha otorgado a este negocio de la seguridad, hecho que ha fomentado el crecimiento de este mercado; ante tal situación, destacan también las diferencias entre las fuerzas públicas y privadas.

3.2. LAS CAPACIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Es necesario destacar la premisa fundamental, sobre los espacios territoriales en los que pueden tener jurisdicción las compañías de seguridad privada mediante contratos, dichos espacios son: los *espacios territoriales privados* y los *espacios territoriales privado-públicos*. Si bien las compañías de seguridad privada pueden actuar dentro de estos espacios territoriales, es necesario destacar las capacidades que estas tienen dentro de estos espacios. Para comprender las capacidades de la seguridad privada, primero es necesario puntualizar las características de la seguridad pública, esto con motivo de entender el contraste entre lo privado y lo público.

Entrando en el tema de la seguridad pública, esta es una función del Estado mexicano, esto se especifica en la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en el artículo 21, párrafo 9, dice lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de

los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución⁸².

En este sentido, la seguridad pública queda exclusivamente a cargo de las instituciones del gobierno mexicano como una función de estas, mientras que también, son los organismos públicos los que se encargan de combatir al crimen en su totalidad. Por otro lado, en la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en el Título Quinto: De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, en el artículo 115, en el tercer apartado, dice lo siguiente sobre las funciones y los servicios de los municipios:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones
- f)** Rastro

⁸² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma: 15 de septiembre de 2017.

- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva, municipal y tránsito; e
- i)** Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera⁸³.

En lo anterior se establecen las funciones y servicios a cargo de los municipios, en donde se incluye a la seguridad pública, aunque se debe destacar, que no se hace una clara distinción entre funciones y servicios. En determinado caso, se asume que la seguridad pública es una función, porque cuando se habla de esta se menciona el artículo 21, donde se especifica dicha función. En este contexto, la seguridad privada es una parte ajena a la seguridad pública y esta es vendida por parte de particulares a particulares o a entidades públicas como un servicio, por lo cual, se entiende que esta seguridad es totalmente ajena a las funciones del Estado.

La seguridad privada debe someterse a las leyes del Estado mexicano, tal como se puntualiza en la “Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, en el Título Décimo Segundo: De los Servicios de Seguridad Privada, en el artículo 152, en el primer párrafo, donde dice lo siguiente:

Los particulares que se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, se registrarán en lo conducente, por las normas de esta ley y las demás aplicables que se establecen para las instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño y la obligación de aportar los datos para el registro de su

⁸³ *Ídem.*

personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información⁸⁴.

De esta forma, la seguridad privada no debe exceder las leyes del Estado, para esto, existe una amplia normatividad que define claramente las capacidades de esta. La seguridad privada es definida en la “Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Primero: Disposiciones Generales, Capítulo Único: Previsiones Generales, en el artículo segundo, en el primer apartado, dice lo siguiente:

Seguridad Privada.- Actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública⁸⁵.

Ante esto, las acciones que desempeñan las compañías de seguridad privada dentro del territorio nacional quedan restringidas para el cumplimiento de sus contratos con sus clientes, puesto que el fin de este negocio es obtener beneficios económicos. Cabe señalar, que se le adjudica a la seguridad privada un carácter de auxiliar a la función exclusiva del Estado de la seguridad pública, de modo que en situaciones de contingencia, el marco de acciones que llevan a cabo las compañías de seguridad privada podría ampliarse de manera exponencial; esto último puede convertirse también en un riesgo para las instituciones gubernamentales, pero más aún, para los habitantes del territorio nacional, esta situación se analizará más a fondo en otro capítulo.

⁸⁴ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, última reforma: 26 de junio de 2017.

⁸⁵ Ley Federal de Seguridad Privada, última reforma: 17 de octubre de 2011.

Las acciones de las compañías de seguridad privada son autorizadas por la ley, en las modalidades que se especifican en la “Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Tercero: De los Servicios de Seguridad Privada, Capítulo I: De las Modalidades en los Servicios de Seguridad Privada, en el artículo 15 dice lo siguiente:

Es competencia de la Secretaría, por conducto de la Dirección General, autorizar los servicios de Seguridad Privada, cuando estos se presten en dos a más entidades federativas y de acuerdo a las modalidades siguientes:

I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS. Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario;

II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles;

III. SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES. Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado;

IV. Servicios de alarmas y de monitoreo electrónico. La instalación de sistemas de alarma en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas y equipos, así como a los prestatarios, en forma inmediata;

V. Seguridad de la información. Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas

de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea esta documental, electrónica o multimedia;

VI. Sistemas de prevención y responsabilidades. Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas, y

VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados⁸⁶.

Como se puede observar, en los tipos de servicios que pueden brindar las compañías de seguridad privada, los puntos del uno al tres consisten en la protección de personas y de objetos en diversas modalidades. Por su parte, en el cuarto apartado, es notable la comercialización de los sistemas de alarmas para vigilar los bienes y el capital privado, dado que la vigilancia masiva de estos se vuelve necesaria en tiempos de tan elevado riesgo. En el quinto apartado, se hace alusión a la transparencia de la información que poseen las compañías de seguridad privada; mientras que en el sexto apartado, se les permiten actividades de investigación. En el último punto, se especifica la venta e instalación de productos para la seguridad, con lo cual, la venta de bienes también se convierte en una actividad lucrativa para estas empresas.

Por su parte, se añade lo siguiente sobre las modalidades de los servicios de la seguridad privada en el “Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Segundo: De los Servicios de Seguridad Privada, Capítulo I: De las Modalidades en los Servicios, en el artículo 5, dice lo siguiente:

⁸⁶ *Ídem.*

Para efectos de la aplicación e interpretación de las modalidades previstas en el artículo 15 de la Ley, se entenderá, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, contempla el cuidado, resguardo, protección, vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles. En el caso de los bienes inmuebles, los servicios que se presten incluirán a las personas que se encuentren en los inmuebles;

II. La SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES, contempla las siguientes submodalidades:

a. Especial, cuando el traslado de carga mercantil y demás objetos que, por su valor económico intrínseco o asignado por las expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir de mayor protección, y

b. Vigilancia, cuando se requiere vigilar el traslado de los bienes descritos en el inciso anterior;

III. Los SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES, para obtener la información de antecedentes, solvencia, localización o de actividades de personas se podrá hacer a través de la aplicación de pruebas de transparencia y confiabilidad, así como de aquellas que utilizan el polígrafo.

Los prestadores del servicio que operen en esta modalidad, no podrán realizar las funciones de investigación encomendadas al Ministerio Público y a las corporaciones policiales, conforme al artículo 21 constitucional, y

IV. La ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, contempla las siguientes submodalidades:

a. La actividad relacionada, directa o indirectamente, con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y

b. La actividad relacionada, directa o indirectamente, con la instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados, entre otros, los chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, circuitos cerrados de televisión (CCTV), sistemas de posicionamiento global (GPS), controles de acceso y cercas electrificadas⁸⁷.

Con lo anterior, quedan detalladas de manera más específica las actividades que pueden llevar a cabo las compañías de seguridad privada, aclarándose así, las actividades que la ley autoriza a estas compañías para el cumplimiento de sus contratos en los *espacios territoriales privados y privado-públicos*. En cuanto a la regulación de los prestadores de servicios de seguridad privada, en la “Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Primero: Disposiciones generales, en el Capítulo Único: Previsiones generales, en el artículo primero dice lo siguiente:

La presente ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes.

⁸⁷ Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, nuevo reglamento: 18 de octubre de 2011.

Los servicios se prestarán tomando en cuenta los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles⁸⁸.

De lo anterior, destaca el hecho de que los servicios de seguridad privada que operan solo en una Entidad Federativa son regulados por leyes locales, lo cual limita una regulación general que puede generar inconsistencias. Es importante destacar que dentro de la reglamentación de la seguridad privada se detalla el comportamiento que un empleado de este tipo de seguridad debe tener. En el “Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Tercero: De los Principios de Actuación y las Obligaciones, Capítulo II: De los Principios de Actuación para el Personal Operativo, en el artículo 27, dice lo siguiente:

El personal de los Prestadores de Servicios deberá observar en su actuación y desempeño, además de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, los siguientes:

- I. Actuar en el marco de las obligaciones que le impone la Ley;
- II. Cuidar en todo momento por la integridad, dignidad, protección y trato correcto de las personas, debiendo abstenerse de toda arbitrariedad y violencia injustificada, y utilizando sus facultades y medios disponibles con congruencia y proporcionalidad;
- III. Cumplir sus funciones con imparcialidad, sin discriminar a ninguna persona;

⁸⁸ Ley Federal de Seguridad Privada, última reforma: 17 de octubre de 2011.

- IV.** Procurar la prevención de conductas antijurídicas;
- V.** Recurrir como última opción, al uso de la fuerza;
- VI.** No incitar de ninguna forma a la comisión de ilícitos;
- VII.** Capacitarse en materia de derechos humanos;
- VIII.** Prestar auxilio a quienes están amenazados de un peligro o hayan sido víctimas de un delito y, en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia, y
- IX.** Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables⁸⁹.

Como se ha visto, el cumplimiento de las labores del personal de seguridad privada, debe de llevarse a cabo con profesionalismo y respeto a los derechos de los individuos. Esta cuestión toma gran relevancia para las compañías de seguridad privada, puesto que al competir en un mercado en donde bastantes compañías ofrecen el mismo servicio, esto en teoría, podría mejorar cada vez más la eficiencia del servicio de la seguridad privada. La gran diferencia que puede encontrarse entre la seguridad privada y la seguridad pública en este aspecto es que, si una compañía atenta contra los derechos de los individuos, su reputación quedará naturalmente dañada y esto reflejara pérdidas para su negocio, mientras que la impunidad del sector público tiende a hacer caso omiso de los daños que causen, aunque esto último tiende a reflejarse en una creciente deslegitimación de las fuerzas públicas mexicanas.

En relación a las obligaciones del personal de seguridad privada, en el Reglamento de la “Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Tercero: De los Principios de Actuación y las Obligaciones, Capítulo III: De las Obligaciones del Personal Operativo, en el artículo 28 dice lo siguiente:

El personal operativo estará obligado a:

⁸⁹ *Ídem.*

- I.** Realizar las acciones necesarias que le permitan impedir en lo posible la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con su objeto de protección;
- II.** Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente, a las personas que hubiere detenido en flagrancia por la comisión de un delito, así como los instrumentos y pruebas de que tuviera conocimiento;
- III.** Reportar por escrito al prestatario las anomalías y emergencias que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento. El reporte contendrá la fecha del evento y la de elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar y modo del suceso, así como contener el nombre y la firma de quien lo suscribe;
- IV.** Utilizar en horarios laborales el uniforme que los identifique como personal de seguridad privada, así como la cédula de identificación y credencial de la empresa;
- V.** En caso de utilizar armas de fuego, portar las amparadas en la licencia particular otorgada al Prestador de Servicios, y
- VI.** Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables⁹⁰.

Es necesario destacar el primer punto, en donde claramente, el personal de seguridad privada, está obligado a cumplir con su contrato mediante el uso de la fuerza en caso de ser requerida, dado que la protección del objeto asignado es la prioridad de sus servicios; para dicha labor, el personal debe tener autorización de portar armas de fuego como se especifica en el punto cinco. El punto tres y cuatro, tiene que ver con las labores que cualquier empleado de cualquier empresa tiene con la misma, el punto cuatro sirve también para la identificación del personal como una fuerza de seguridad privada y legalizada. El segundo punto es de

⁹⁰ *Ídem.*

extrema importancia, porque aquí queda explícita la limitación de las compañías de seguridad privada para dar seguimiento a un delito cometido incluso a su objeto de protección, de modo que solo la autoridad pública mexicana puede dar seguimiento y sancionar las actividades delictivas.

El personal operativo de seguridad privada también puede ser sancionado, esto se detalla en las abstenciones de la seguridad privada dentro de la misma ley citada anteriormente, en el mismo título y capítulo, en el artículo 29 dice lo siguiente:

El personal operativo se deberá de abstener de:

- I.** Presentarse a sus labores bajo los efectos del alcohol, drogas o enervantes o consumir estas sustancias durante el desempeño de sus funciones;
- II.** Incurrir en falta de honradez, probidad y cualquier tipo de conductas ilícitas;
- III.** Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones;
- IV.** Hacer mal uso de los instrumentos y equipos que le sean proporcionados para prestar sus servicios;
- V.** Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad pública, y
- VI.** Los demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

La inobservancia por parte del personal operativo a la Ley, el Reglamento y a lo ordenado en las disposiciones internas del Prestador de Servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento Interior de Trabajo, Manual o Instructivo operativo

aplicable, con independencia de las demás responsabilidades jurídicas que su conducta pudiera generar, tanto para el personal operativo, como para el Prestador de Servicios⁹¹.

Con este último artículo, se asume que cualquier comportamiento indebido por parte del personal de seguridad privada podrá ser sancionado por la compañía, además de que la compañía enfrentaría sanciones. Destaca el punto cinco del artículo citado anteriormente, aquí se especifica que aún en circunstancias especiales en donde se encuentre amenazada la seguridad pública, el personal de seguridad privada no puede permitir ni ejecutar acciones de crueldad, por lo tanto, las compañías de seguridad privada no deben ser aliadas en el abuso de la fuerza que puedan llegar a ejercer las fuerzas públicas. De esta forma, las compañías de seguridad privada deben sujetarse a las leyes del gobierno mexicano, y aunque se les otorga el derecho de ejercer la fuerza para el cumplimiento de sus contratos como entes privados, estas compañías no pueden hacer un uso indebido de sus labores y equipos.

También destacan dentro de la ley citada anteriormente, el punto uno sobre la prohibición del consumo sustancias, ya que la sobriedad que debe tener el personal de seguridad privada otorga una imagen de profesionalismo y ayuda a evitar los comportamientos ilícitos; y el punto tres sobre la prohibición de la divulgación de información, esto deja entrever la importancia de la información de inteligencia que estas compañías pueden poseer. Con todo esto, las compañías de seguridad privada deben de someterse a un riguroso marco de abstenciones, asegurando así su compromiso con el Estado mexicano, y su estatus como entes privados y profesionales para el cumplimiento de sus contratos.

En conclusión, las compañías de seguridad privada son entidades privadas que tienen un fin utilitario de lucro, por lo tanto, ofrecen servicios de seguridad como una forma de negocio, todo esto con el apego que deben tener a las leyes

⁹¹ *Ídem.*

nacionales y siguiendo la perspectiva del negocio internacional de la seguridad en relación a los servicios de seguridad privada. Las capacidades de este negocio de la seguridad se limitan al cumplimiento de sus contratos para ofrecer protección a sus clientes, dado que estas compañías podrían extralimitarse en el uso de la fuerza, sus actividades deben limitarse estrictamente a las modalidades, principios de actuación, obligaciones y abstenciones expuestas con anterioridad.

El negocio de las compañías de seguridad privada goza de un estatus legal y su existencia es permitida por la legislación nacional, de este modo la subsistencia y crecimiento de este mercado está asegurado. Ante un Estado Nacional que se repliega y concesiona cada vez más sectores de sus funciones y servicios a la gigantesca maquinaria del sector privado, las leyes y reglamentaciones impulsadas por el neoliberalismo económico avalan la existencia de los servicios privados, en este caso, de la seguridad. De esta forma, la criminalidad en los *espacios territoriales públicos* queda sujeta únicamente a las capacidades del Estado, porque al fin de cuentas, el capital privado que tenga la capacidad de minimizar sus riesgos, contratará servicios de seguridad privada para sus *espacios territoriales privados y privado-públicos*.

3.3. CONSIDERACIONES SOBRE LA NUEVA LEY GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

En abril del año 2018, se aprobó la Ley General de Seguridad Privada, el Senado aprobó la ley con 57 votos a favor, 36 en contra y tres abstenciones, el proyecto se envió a la cámara de diputados⁹². Dicha ley traerá modificaciones para la legislación vigente de los cuerpos de seguridad privada, en el documento expedido por gobernación en donde se detalla la recién aprobada Ley General de Seguridad Privada dice lo siguiente:

⁹² Arvizu, Juan, “Aprueba Senado nueva Ley General de Seguridad Privada”, [en línea], *El Universal*, 25 de abril de 2018, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/aprueba-senado-nueva-ley-general-de-seguridad-privada>, [consulta: 20 de mayo de 2018].

INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ABROGA LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI⁹³

Se menciona en el documento que la Ley entrará en vigencia a finales del año 2018⁹⁴, con lo que se espera que para el año 2019 comiencen a implementarse las reformas. De este modo, serán modificados algunos puntos expuestos en el apartado anterior (2.2. Las capacidades de las compañías de seguridad privada). Habrán dos modificaciones importantes, la primera de ellas es en relación a la “Ley Federal de Seguridad Privada” en el Título Primero: Disposiciones generales, en el Capítulo Único: Prevenciones generales, en el artículo primero, en donde se dice que las compañías de seguridad privada pasan a la legislación federal cuando prestan sus servicios en dos o más entidades federativas; en la nueva ley será de la siguiente forma:

1. Como elemento fundamental establece una Autorización Única, de tal modo que se homologuen los requisitos para autorizar la prestación de estos servicios en todo el territorio nacional a personas físicas o morales en las modalidades aplicables.⁹⁵

Con esta modificación, sólo se otorgará un tipo de permiso a las compañías de seguridad privada y este será de tipo federal. La segunda modificación importante se encuentra en el cuarto punto, en donde se explica lo siguiente:

4. Amplía y precisa las modalidades existentes para la prestación de servicios de seguridad privada al incluir las siguientes:

⁹³ Documento de la iniciativa de la Ley General de Seguridad Privada.

⁹⁴ Se ha revisado el diario oficial de la federación hasta el día 7 de noviembre de 2018 y la ley aún no se encuentra vigente.

⁹⁵ Documento de la iniciativa de la Ley General de Seguridad Privada.

- **Seguridad privada en la custodia del traslado de bienes o valores:**

Consiste en la prestación de servicios de custodia en el traslado de bienes y valores, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores.

- **Sistemas de blindaje:** Consiste en la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados relacionados, así como inmuebles.

- **Servicios de prevención y responsabilidades:** Consiste en la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas.

- **Procedimientos, bienes o equipamiento para la seguridad:** Consiste en todo producto o servicio que sea utilizado como medio de apoyo para realizar las actividades de seguridad, en algunas de las siguientes submodalidades:

- a. De procedimientos

- b. De equipos

- c. De servicios⁹⁶

Esto último traerá modificaciones en la “Ley Federal de Seguridad Privada”, en el Título Tercero: De los Servicios de Seguridad Privada, Capítulo I: De las Modalidades en los Servicios de Seguridad Privada, en el artículo 15. Los nuevos apartados contaban con su equivalente en la “Ley Federal de Seguridad Privada”, estos apartados contienen cambios menores y se corresponden de la siguiente forma:

⁹⁶ *Ídem.*

Seguridad privada en la custodia del traslado de bienes o valores se corresponde con la tercera modalidad de la anterior ley.

Sistemas de blindaje se corresponde con el séptimo apartado de la anterior ley.

Servicios de prevención y responsabilidades se corresponde con el sexto apartado de la anterior ley.

Por otro lado, el apartado de **Procedimientos, bienes o equipamiento para la seguridad** no se corresponde directamente con ningún apartado de la ley anterior, de modo que se podría afirmar en un primer momento que este es un apartado nuevo.

De los seis puntos restantes que abarcará la nueva “Ley General de Seguridad Privada” destacan los puntos 2, 3, 7 y 8 como elementos novedosos dentro de la legislación de la seguridad privada, los puntos dicen lo siguiente:

2. La aplicación de esta Ley estará a cargo del Servicio Nacional Regulador de Seguridad Privada, organismo público desconcentrado de la SEGOB y que será el encargado de supervisar la regulación de los servicios en la materia, para así, consolidar un régimen de prestación de servicios auxiliar de la función de Seguridad Pública con un enfoque preventivo.

3. Clasifica al personal que presta sus servicios en las empresas de seguridad privada en operativo y aquel con acceso a información confidencial, distinción que actualmente no existe a pesar del manejo de información sensible relacionado con la actividad.

7. Plantea la creación de un Sistema Nacional de Regulación de Seguridad Privada como un mecanismo de coordinación entre el Gobierno Federal y los órganos responsables de la regulación de estos

servicios a nivel estatal, con el objetivo de homologar criterios y procesos en todo el país, así como para propiciar el intercambio de información para la generación de bases de datos y padrones actualizados.

8. Se crea el Comité de Reguladores de Seguridad Privada, por medio del cual funcionarios de instituciones públicas, representantes del sector de la seguridad privada, de la sociedad civil y del sector académico, podrán participar para exponer su conocimiento y experiencia la materia, con el objetivo de incorporar las mejores prácticas dentro de los procesos de mejora continua.⁹⁷

En un primer plano, destaca el tercer punto que enfatiza una nueva distinción de los elementos de seguridad privada, con elementos de tipo operativo y otro tipo de elementos con acceso a información confidencial. En un segundo plano, en los puntos 2, 7 y 8 se explica la creación de nuevos organismos reguladores. Actualmente el único organismo regulador es la Dirección General de Seguridad Privada, perteneciente a la Comisión Nacional de Seguridad, la cuál es una dependencia de la Secretaría de Gobernación; de modo que los nuevos organismos reguladores serán independientes de SEGOB, el Servicio Nacional Regulador de Seguridad Privada se encargará de supervisar los servicios de seguridad privada, el Sistema Nacional de Regulación de Seguridad Privada que actuará como un organismo de información, y finalmente, el Comité de Reguladores de Seguridad Privada que funcionará como una entidad de apoyo para la organización de la seguridad privada.

⁹⁷ *Ídem.*

3.4. EL CRECIMIENTO DEL MERCADO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO

El estallido del mercado de los servicios de seguridad privada en México se dio con la llegada del libre mercado mediante el neoliberalismo, sin embargo, existieron cuerpos de seguridad privados algunos años antes. Cabe aclarar que estos cuerpos de seguridad privados que estuvieron activos antes de la era neoliberal, eran extremadamente inferiores en números a las modernas compañías de seguridad privada, de modo que solo marcan un antecedente histórico para este trabajo. Los orígenes de la seguridad privada en México se remontan a dos grupos que son: la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

La Policía Auxiliar de la Ciudad de México (antes llamada Policía Auxiliar del Distrito Federal), tuvo sus orígenes en los cuerpos de veladores que ofrecían sus servicios de vigilancia en mercados, obras en construcción y edificios públicos en Chapultepec durante la década de los años treinta del pasado siglo; en 1925 Leandro Castillo Venegas fundó la primera Unidad de Veladores con 7 elementos, que para 1937 ya contaba con 1,400 elementos. En 1941 se realizó el primer reglamento para este cuerpo de veladores que ya contaba con una considerable cantidad de miembros, además de que se les reconocía como miembros auxiliares de la Policía Preventiva del Distrito Federal. Finalmente en 1993 se establece a la Policía Auxiliar como complementaria del Departamento del Distrito Federal, quedando sus funciones bajo el mando y dirección de la Secretaría de Seguridad Pública, mientras que actualmente cuenta con 28,000 elementos⁹⁸.

La Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México nació con el acuerdo entre la Asociación de Banqueros y la entonces Jefatura de Policía en el año de 1941 con solo 21 elementos, sus servicios eran exclusivos para las instituciones bancarias. El 4 de diciembre de 1941 se formaliza la creación de la Policía

⁹⁸ Información extraída de la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública en http://www.ssp.df.gob.mx/policia_auxiliar.html

Bancaria e Industrial en el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, en donde también se le reconoce como auxiliar de la Policía Preventiva. El 6 de julio de 1984 con el nuevo reglamento de la Policía del Distrito Federal, se establece que la Policía Bancaria e Industrial formaría parte de la Policía del Distrito Federal y desempeñaría las funciones que le asignen este reglamento y aquellas que le confiera el Secretario General de Protección y Vialidad. El 19 de julio de 1993 se confirma que la Policía Bancaria e Industrial forma parte como Policía Complementaria de la Policía del Distrito Federal y que desempeñaría sus funciones bajo el mando y dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.⁹⁹

Como se ha explicado, la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México comenzaron siendo cuerpos de seguridad privados, pero estos fueron absorbidos paulatinamente por la seguridad pública, de modo que en la actualidad son una extensión de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. El proceso de absorción de estos cuerpos de seguridad privados por parte del Estado marca una diferencia clara con las modernas compañías de seguridad privada, y con la era neoliberal en la que se desenvuelve el actual negocio de la seguridad. Por lo tanto, cabe aclarar que estos dos únicos casos conocidos de cuerpos de seguridad privados posteriores a la era revolucionaria y anteriores a la era neoliberal, por sus bajos números y por su integración total a la seguridad pública solo son un antecedente para el verdadero inicio del mercado de la seguridad privada.

El mercado de las compañías de seguridad privada en México se vio impulsado por la llegada del neoliberalismo ante la reducción del gasto público, un síntoma en la economía capitalista internacional. Debido a esto, a partir de la década de los 80's comenzaron a surgir empresas que incursionaron en los servicios de seguridad privada, desde este momento los industriales comenzarían

⁹⁹ Información extraída de la página oficial de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México en <http://www.policiabancaria.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

a contratar dichos servicios para la protección de su capital privado. En este contexto, el Estado comenzó a permitir la existencia de cuerpos de seguridad ajenos a los administrados por este, ante la creciente criminalidad que comenzaba a representar un riesgo cada vez mayor para el capital privado.

Una de las primeras compañías de seguridad privada operativas en México fue Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial fundada en 1983 por el mexicano Alejandro Desfassiaux, esta compañía fue la que obtuvo el primer permiso por la Secretaría de Gobernación en 1991, por parte del Registro Nacional de Servicios Policiales y por el Registro Nacional de Equipo y Material¹⁰⁰. De este modo, el gobierno mexicano tardó casi una década en comenzar a regular formalmente a estas empresas, el negocio evidentemente continuó en expansión, por lo cual era necesaria una regulación más eficiente, y así transcurren los primeros años de este negocio.

Algunas de las compañías de seguridad privadas que también destacan de estos primeros tiempos son: Grupo Consultores fundada en 1984 en México; Consultores en Seguridad Integral, empresa mexicana del año 1983; GSI Seguridad Privada, empresa mexicana fundada en 1975. Ante el crecimiento de este mercado y después de los primeros permisos otorgados por la Secretaría de Gobernación a partir de 1991, en el año de 1994 se creó el Padrón Nacional de Empresas Particulares de Seguridad, en donde se registraba el nombre, domicilio legal y teléfono de las empresas¹⁰¹; esto debido a que la regulación de este mercado era algo necesario, puesto que el negocio de la seguridad privada continuaba creciendo.

En 1995 se publicó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGEBCSNP, esta ley ya fue

¹⁰⁰ "Crece Seguridad Privada en México en los últimos 30 años", [en línea], *PortalPolítico.tv*, 1° de marzo de 2013, Dirección URL: <https://www.portalpolitico.tv/nacionales/crece-seguridad-privada-en-mexico-en-los-ultimos-30-anos>, [consulta: jueves 30 de noviembre de 2017].

¹⁰¹ *Ídem*.

abrogada y sustituida por otra legislación¹⁰²), esto marcaría el inicio de la integración de la información sobre seguridad privada a nivel nacional¹⁰³. Con el inicio de la legislación oficial para la seguridad privada, en el año 2000 la Secretaría de Gobernación informó que se encontraban registradas 2,736 empresas, mientras que para el año 2011, un reporte de Plataforma México informó que existían registradas 2,799 empresas de seguridad privada en el país, con 1,932 empresas con autorización estatal y 867 empresas con autorización federal¹⁰⁴.

El 7 de febrero de 2012, en la Séptima Sesión de la Conferencia Nacional de secretarios de Seguridad Pública, se informó que el Módulo de Empresas de Seguridad Privada reflejaba 3,016 empresas de seguridad privada registradas, con 2,048 con autorización estatal y 968 con autorización federal, estas cifras para la fecha exacta del 2 de febrero de 2012¹⁰⁵. Hasta este punto se ha hablado mucho de las cifras oficiales, sin embargo, se dice que hay muchas más compañías de seguridad privada que no se encuentran registradas, de modo que se tienen cifras especulativas con respecto a estas compañías piratas que pueden elevar en gran medida las cifras de este negocio. En la siguiente nota periodística se informa lo siguiente sobre las compañías ilegales del sector de la seguridad privada:

En México hay unas 10 mil empresas que ofrecen servicio de seguridad privada; de ellas, 80% no están reguladas por las corporaciones policiacas, asegura Alberto Rivera, presidente de la Asociación Mexicana de Seguridad Privada, Información, Rastreo e Inteligencia Aplicada¹⁰⁶.

¹⁰² La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue abrogada y sustituida el 2 de enero de 2009 por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¹⁰³ *Op. cit.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ "Sin control, empresas de seguridad", [en línea], *El Universal*, 9 de marzo de 2014, Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera-plana/2014/impreso/guardias-privados-8216ejrcito-8217-sin-regular-44598.html>, [consulta: jueves 7 de diciembre de 2017].

Según este dato, para 2014 había una gran cantidad de compañías de seguridad privada que se encontraban fuera de la regulación del Estado mexicano, un hecho que cuestiona el tamaño real de este negocio; ese último dato sirve para manifestar los verdaderos alcances del negocio de la seguridad privada¹⁰⁷. Regresando a las cifras oficiales, según Juan Antonio Arámbula, Director General de Seguridad Privada en la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) de México, en una entrevista de 2016 hecha por SEGURILATAM (una revista especializada en seguridad), expresó lo siguiente ante la siguiente pregunta:

-En la actualidad, ¿cuántas empresas de seguridad privada operan legalmente en México? ¿Cuál es su contribución al PIB del país?

A comienzos del presente año, la Dirección General de Seguridad Privada tenía registradas 1.117 empresas, a nivel federal, con autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada en dos o más Estados. En cuanto a las empresas que únicamente cuentan con autorización local en algunas de las entidades federativas o en la Ciudad de México, a finales de 2015 ascendían a 2.512. Y por lo que respecta al PIB, los organismos empresariales estiman que es de un dos por ciento, si bien no se trata de una valoración oficial dadas las características metodológicas de cada organismo¹⁰⁸.

Esto último nos dejaría con un total de 3,629 compañías de seguridad privada para principios de 2016, siendo una cifra más alta que la de años anteriores, lo cual refleja un constante crecimiento en el número de compañías de

¹⁰⁷ La cuestión de las compañías de seguridad privadas ilegales será abordada más a fondo en otro apartado sobre la regulación, esto con motivo de no entrar en conflicto con las cifras oficiales con datos difusos en este apartado, sirviendo aquí únicamente como un referente.

¹⁰⁸ Arámbula, Juan Antonio (entrevistado), Borredá, Ana y Valadés, Bernardo (entrevistadores), "En México, el sector de la seguridad privada es cada vez más profesional, lo que se traduce en la prestación de un mejor servicio", [en línea], *SEGURILATAM*, 28 de julio de 2016, Dirección URL: http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/Segurilatam_07_2016.pdf, consultado en la Dirección General de Seguridad Privada en: <http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>, [consulta: viernes 8 de diciembre de 2017].

seguridad privada en condición de legalidad. En cuanto a la contribución al PIB por parte del sector de la seguridad privada, aunque se menciona en la anterior cita que no hay una valoración oficial, por lo tanto la cifra del 2% del año 2016 puede ser ampliamente cuestionable. Con respecto al PIB, una nota del Universal de agosto de 2014 afirmaba que la aportación al PIB por parte del sector de la seguridad privada era del 1.5%¹⁰⁹, con lo cual y tomando como base el 2% de 2016, se puede decir que hubo un considerable crecimiento del PIB en dos años.

En crecimiento del mercado de las compañías de seguridad privada, se puede observar en el aumento del número de compañías en la tabla de la siguiente página, que muestra el número de compañías de seguridad privada registradas oficialmente del año 2009 al 2015¹¹⁰.

¹⁰⁹ Pallares Gómez, Miguel Ángel, "Inseguras, empresas de seguridad privada", [en línea], *El Universal*, 26 de agosto de 2014, Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/inseguras-empresas-de-seguridad-privada-1033065.html>, [consulta: lunes 18 de diciembre de 2017].

¹¹⁰ Datos del INEGI, del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 (CNGSPSPE), en la Dirección General de Seguridad Privada en <http://siesp.ssp.gob.mx/inegi/inegi.html>

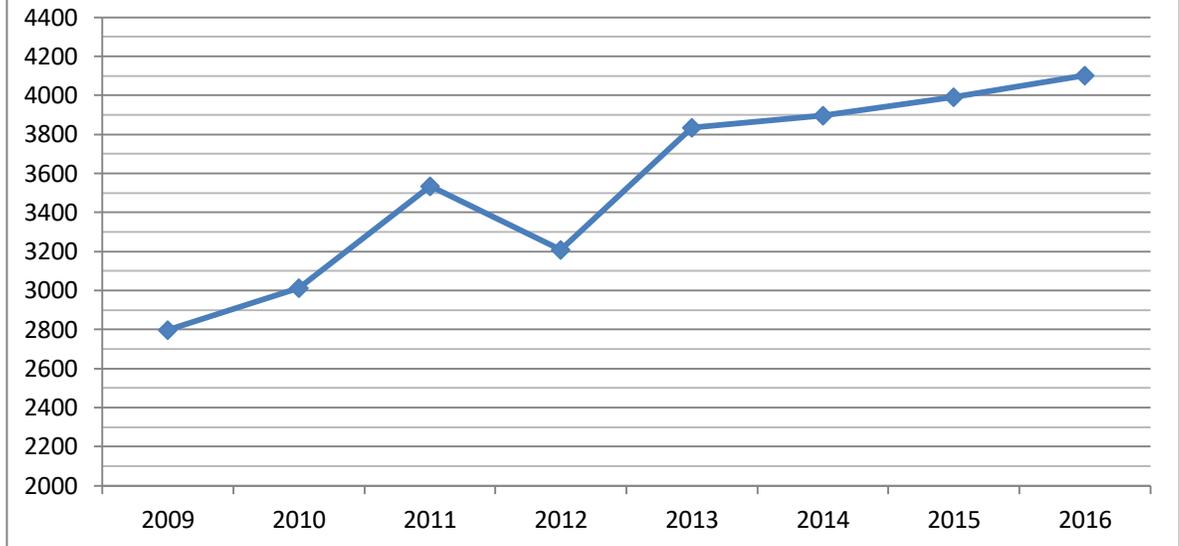
Tabla 8: Empresas de seguridad privada registradas en las administraciones públicas estatales por entidad federativa.

Entidad Federativa	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Aguascalientes	44	NA	NS	72	118	132	154	177
Baja California	155	158	180	195	194	210	235	234
Baja California Sur	33	42	40	48	31	54	59	29
Campeche	14	16	18	26	22	28	36	49
Coahuila de Zaragoza	269	281	289	56	60	67	162	121
Colima	49	55	55	58	70	72	81	94
Chiapas	44	49	54	48	49	53	39	46
Chihuahua	160	164	254	90	201	240	189	134
Ciudad de México	580	591	680	750	750	750	540	741
Durango	3	4	5	13	18	13	32	40
Guanajuato	56	65	NS	79	104	121	145	173
Guerrero	80	74	79	77	69	42	62	81
Hidalgo	NS	43	88	49	72	60	18	35
Jalisco	169	162	175	85	189	198	236	59
Estado de México	50	69	67	124	158	148	170	235
Michoacán de Ocampo	7	21	46	56	65	12	66	65
Morelos	66	85	97	96	109	120	123	130
Nayarit	26	22	22	28	28	28	28	47
Nuevo León	383	393	433	320	401	350	444	409
Oaxaca	23	14	29	50	60	57	58	61
Puebla	98	137	143	152	158	189	128	149
Querétaro	NS	114	138	139	138	142	140	133
Quintana Roo	124	129	138	152	149	176	172	204

San Luis Potosí	58	73	95	48	62	79	89	97
Sinaloa	79	83	81	84	86	87	97	97
Sonora	80	99	119	130	130	136	152	131
Tabasco	NA	8	21	34	66	40	54	52
Tamaulipas	61	27	53	60	73	74	39	27
Tlaxcala	13	11	8	13	19	17	16	16
Veracruz de Ignacio de la Llave	64	17	94	29	68	57	74	67
Yucatán	NA	NS	NS	NS	54	72	84	99
Zacatecas	11	8	33	48	63	73	68	70
Estados Unidos Mexicanos	2799	3014	3534	3209	3834	3897	3990	4,102

Fuente: INEGI, CNGSPSPE en la Dirección General de Seguridad Privada, (9 de enero de 2017).

Gráfica 18: Compañías de seguridad privada a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla anterior.

Como se ha visto, el número de compañías de seguridad privada registradas de forma oficial se ha incrementado en los últimos años, al hablar de cifras oficiales, se puede decir que este negocio se encuentra en expansión. Según una nota del presente año 2017 de El Financiero, dice que la demanda por servicios de seguridad privada alcanzó en 2016 un valor de 28,000 millones de pesos, siendo esta cifra un 180% más que en 2012, estas cifras son de acuerdo al Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP)¹¹¹. En la misma nota también se informa que el CNSP contempla un incremento del 3 al 4 por ciento para este 2017¹¹².

Como se ha revisado a lo largo de todo este apartado, el mercado de las compañías de seguridad privada se inicio y comenzó a crecer a partir de la década de los 80's, justo cuando la nación mexicana abrió las puertas a la privatización,

¹¹¹ Sánchez, Axel, "¿Por qué se ha disparado el negocio de la seguridad privada?", [En línea], *El Financiero*, 12 de octubre de 2017, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/por-que-se-ha-disparado-el-negocio-de-la-seguridad-privada.html>, [consulta: 20 de diciembre de 2017].

¹¹² *Ídem*.

puesto que comenzaban a concesionarse a particulares algunas funciones y servicios del Estado. Con el crecimiento de este mercado, la seguridad de los *espacios territoriales privados* y los *privado-públicos* queda cada vez más relegada a la seguridad privada; de modo que solo los dueños del gran capital privado y los poseedores grandes medios financieros pueden reducir los riesgos en sus espacios. En este contexto la seguridad se ha convertido en un negocio, mientras que las fuerzas públicas del Estado se concentran cada vez más en sus funciones más vitales en torno a legitimar el estatus económico-político que se encuentra en la cima de la pirámide social.

3.5. LOS ESCENARIOS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA

En la actualidad, el mercado de la seguridad privada se encuentra ampliamente asentado en México con un gran número de compañías registradas. Como se expuso en el capítulo 2.1.2., según datos del INEGI en el CNGSPSPE¹¹³, muestran la cifra más actualizada del número de compañías de seguridad privada registradas hasta 2016, existiendo hasta el final de ese año un total de 4,102 compañías. Según la misma fuente y para el mismo año 2016, existe un total de elementos registrados de seguridad privada de 113,996, mientras que la seguridad pública cuenta con 218,649 elementos estatales¹¹⁴. En este contexto, el número de empleados de seguridad privada registrados es más de la mitad de los elementos de seguridad pública, una cifra baja en comparación con otros países de América Latina.

Esto contrasta con las cifras en América Latina que muestran superioridad de la seguridad privada frente a la pública: en Brasil, por ejemplo, la proporción es de

¹¹³ Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

¹¹⁴ Ramírez, José Ángel, *¿Las empresas de seguridad privada han influido en el incremento de violencia en México?*, [en línea], Serendipia, 10 de abril de 2018, Dirección URL: <https://serendipia.digital/2018/04/las-empresas-de-seguridad-privada-han-influido-en-incremento-violencia-en-mexico/>, [consulta: 30 de abril de 2018]. Disponible en la Dirección General de Seguridad Privada en: <http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>

cuatro a uno, en Guatemala de cinco a uno, y en Honduras de siete a uno, según cifras de *Inter-American Dialogue*¹¹⁵.

De acuerdo con el CNGSPSPE, el personal público y privado de seguridad en México se distribuye hasta el año 2016 de la siguiente manera en los estados con una tasa por cada 100,000 habitantes:

¹¹⁵ *Ídem.*

Tabla 9: Número de empresas de seguridad privada, elementos de seguridad privada, agentes de seguridad pública y diferencia por estado

Ranking	Entidad	Empresas	Privada*	Policías*	Diferencia*
32	Quintana Roo	204	470.7	141.5	-329.1
31	Querétaro	133	278.8	52.3	-226.5
30	Aguascalientes	177	269.3	43.5	-225.7
29	Baja California	234	233.3	21.7	-211.6
28	Nuevo León	409	338.2	130.7	-207.5
27	Sonora	131	203.6	31.4	-172.2
26	Coahuila	121	194.1	75.5	-118.7
25	Morelos	130	350.2	295.0	-55.3
24	Zacatecas	70	130.2	81.8	-48.4
23	Chihuahua	134	104.9	62.2	-42.7
22	Durango	40	87.6	54.0	-33.6
21	Guanajuato	173	74.5	43.5	-31.0
20	Colima	94	139.4	114.5	-24.9
19	Sinaloa	97	82.3	82.0	-0.3
18	Jalisco	59	21.7	41.5	19.8
17	Baja California Sur	29	84.3	108.6	24.3
16	Tamaulipas	27	51.2	96.6	45.4
15	Michoacán	65	52.3	103.9	51.6
14	San Luis Potosí	97	72.7	126.9	54.1
13	Puebla	149	44.9	110.3	65.4
12	Hidalgo	35	47.5	113.7	66.2
11	Nayarit	47	51.3	122.8	71.4
10	Guerrero	81	81.7	173.6	91.9
9	México	235	28.9	127.4	98.5
8	Tlaxcala	16	41.7	153.7	112.0
7	Yucatán	99	131.9	252.2	120.3
6	Campeche	49	84.0	238.2	154.2
5	Chiapas	46	38.1	200.3	162.3
4	Oaxaca	61	36.4	228.4	192.0
3	Veracruz	67	17.9	218.1	200.2
2	Tabasco	52	46.7	364.5	317.8
1	Ciudad de México	741	183.7	997.5	813.8

Gráfica: José Ángel Ramírez, con datos del INEGI, CNGSPSPE (2017). *Tasas de elementos o agentes por cada 100,000 habitantes.

Se puede observar en la tabla que en 14 Entidades Federativas de la República mexicana hay más elementos de seguridad privada que de seguridad pública, mientras que la Ciudad de México es la Entidad con más elementos de seguridad pública y en donde es mucho mayor la diferencia respecto a sus contrapartes privados. Por su parte, Quintana Roo es la Entidad con más personal de seguridad privada y la Ciudad de México es en donde existen más compañías de seguridad privada registradas. De forma general se puede apreciar una importante presencia de la seguridad privada a lo largo del país, existiendo una amplia diferencia en el número de elementos por estados.

De entre la gran cantidad de compañías de seguridad privada registradas que existen en el país, destacan algunas que pueden ayudar a comprender la forma en que operan estas compañías.

1- Una de las compañías más importantes dentro del territorio nacional es Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial, esta compañía mexicana fue fundada en 1983, cuenta con 34 filiales que operan en todo el territorio nacional y con más de 13,000 elementos que llevan a cabo labores de seguridad privada. Esta compañía cuenta con el primer permiso federal otorgado a una empresa de seguridad privada y con la sexta acreditación como Empresa socialmente responsable¹¹⁶.

Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial pertenece a las siguientes asociaciones: miembro del Consejo Nacional de Seguridad Privada¹¹⁷, COPARMEX¹¹⁸, BASC¹¹⁹, *Master* en seguridad Universidad Anáhuac, Patrono del

¹¹⁶ Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial en: <http://multisistemasdeseguridad.com/>

¹¹⁷ Consejo Nacional de Seguridad Privada A.C. en: <http://www.cnsp.org.mx/>

¹¹⁸ COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana).

¹¹⁹ BASC (Business Alliance for Secure Commerce).

Consejo de la Comunicación, miembro de *American Chamber*¹²⁰, miembro de la cámara Franco Mexicana, miembro de la cámara México Alemana. Esta compañía ofrece servicios de guardias de seguridad que clasifica en tres tipos: guardias intramuros, control de accesos y prevención robo hormiga¹²¹. Grupo Multisistemas también cuenta con una fuerza de elite llamada CERI (Cuerpo Especial de Reacción Inmediata), el personal del CERI se clasifica para tres sectores diferentes que son minería, empresarial y ferroviario, estos cuerpos especiales cuentan con más de 300 horas de entrenamiento y capacitaciones en:

- Defensa personal
- Técnicas de Arresto y Control
- Correcto manejo de armas de fuego y balística
- Constante capacitación y prácticas de tiro
- Especialización dependiendo del giro y la industria del cliente
- Manejo Defensivo-Ofensivo de Automóviles
- Primeros Auxilios
- Control y Manejo de Crisis¹²²

Grupo Multisistemas ofrece servicios en los siguientes sectores: aeroportuario, planta automotriz, agencias automotrices, boutiques, corporativos, minería, plazas comerciales, hoteles, industrial, laboratorios, marítimo, escuela, salud y residencial¹²³. La compañía también brinda servicios de monitoreo inteligente digital a través de *SmartSafe* por medio de monitoreo electrónico las 24 horas del día, este servicio se clasifica en tres categorías: *home*, *business* y *GPS*, este último para vehículos y personas. El monitoreo electrónico de esta compañía

¹²⁰ American Chamber (Cámara de Comercio de Estados Unidos).

¹²¹ Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial en: <http://multisistemasdeseguridad.com/>

¹²² *Ídem.*

¹²³ *Ídem.*

se realiza a través de su Central Nacional de Monitoreo, y ante eventos que representen algún riesgo para sus clientes, la compañía ofrece los siguientes servicios:

- Monitoreo y rastreo de personas, vehículos, mascotas y mercancía
- Sistemas de Intrusión con audio verificación exclusivo de GMSI
- Sistemas de rondín en tiempo real
- Reacción con unidades propias. (Patrullas)
- Convenios con autoridades Federales, municipales y estatales¹²⁴

La compañía de seguridad privada Grupo Multisistemas a través de GIAL (Grupo de Investigación y Administración Laboral) ofrece servicios que evalúan la confiabilidad y riesgos sobre los recursos humanos de las empresas, los servicios que se ofrecen son: estudios toxicológicos, estudios socioeconómicos, inteligencia, y estudios de polígrafo y grafológico¹²⁵. Como se ha expuesto, esta compañía tiene una gran relevancia en el sector de la seguridad privada en México, mientras que ofrecen una amplia variedad de servicios enfocados al sector empresarial principalmente, esto sin dejar de lado los servicios que ofrecen al sector residencial.

2- Otra compañía de seguridad privada con gran presencia en el país es Grupo Consultores Seguridad Privada Integral, esta compañía fue fundada en México en 1984. De acuerdo con la Ley Federal de Seguridad Privada en el artículo 15 con las modalidades que se especifican ahí para la seguridad privada¹²⁶ y que ya han sido expuestas en el 2.1.1 de este trabajo, Grupo

¹²⁴ *Ídem.*

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS. Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario;

II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles;

Consultores cuenta con las siguientes autorizaciones: I, III y IV para todo el territorio nacional, y II para Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México¹²⁷. Esta compañía de seguridad privada pertenece a las siguientes asociaciones:

- Socios fundadores de AMESP¹²⁸
- El Director General es fundador de ASUME¹²⁹
- Presidente de la comisión de seguridad de COPARMEX Ciudad de México.
- Asistente de la vicepresidencia de ASIS¹³⁰ Internacional Región 7ª
- Patrocinador de la revista *Xtrem Secure* “El mundo de la seguridad”
- Socios de AMCHAM¹³¹ Capítulo México
- Socios activos de ASIS Capítulo México¹³²

Grupo consultores ofrece los servicios de: guardias intramuros, supervisión de seguridad aeroportuaria, custodia al transporte, protección ejecutiva, seguridad

III. SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES. Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado;

IV. Servicios de alarmas y de monitoreo electrónico. La instalación de sistemas de alarma en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas y equipos, así como a los prestatarios, en forma inmediata;

V. Seguridad de la información. Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea esta documental, electrónica o multimedia;

VI. Sistemas de prevención y responsabilidades. Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas, y

VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados.

¹²⁷ Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

¹²⁸ AMESP (Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C) en <http://www.amesp.mx/>

¹²⁹ ASUME (Agrupaciones de Seguridad Unidas por un México Estable).

¹³⁰ ASIS (American Society for Industrial Security).

¹³¹ AMCHAM (American Chamber of Commerce of Mexico).

¹³² Grupo Consultores Seguridad Privada Integral en: <http://www.gcseguridadintegral.com>

electrónica, *GPS* (flotilla, personal, mercancía) y consultoría (análisis y evaluación de riesgos, inteligencia y contrainteligencia corporativa, polígrafo, y consultoría en seguridad integral)¹³³. Algunos de los clientes de esta compañía son: *Walmart, BDM, Sealed Air, El Oso, Arclad, NYCE, KASA, Seguros Monterrey, Hellmann, Grupo Guromed, AICM, Adidas, Exxon Mobil*, la Escuela Internacional de Derecho y Jurisprudencia, *EBC, Dipcen, City Express, Bennetts, BMW, y Brake Parts Inc*¹³⁴.

3- La tercera compañía sobre la que hablaré es Consultores en Seguridad Integral, empresa mexicana fundada en 1983, esta compañía cuenta con los siguientes permisos de acuerdo a la Dirección General de Seguridad Privada: I, II, III y IV para todo el territorio nacional¹³⁵. Esta compañía pertenece a la CNSP y a AS/S. La compañía ofrece distintos tipos de servicios que son los siguientes: guardias armados, protección a ejecutivos, custodias a vehículos, guardias intramuros, centro de monitoreo, circuito cerrado de televisión, video-vigilancia y alarmas¹³⁶. Algunos de los clientes más destacados de Consultores en Seguridad Integral son: *Kimberly-Clark, Microsoft, HP, Walmart, 3M, Scribe, Radisson, El Palacio de Hierro, P&G, DINA, American Express, Centro Médico ABC, Hoteles Royal, ETAPEL, ISB, Gerdau Corsa e Industrias Cavalier*¹³⁷.

4- Otra compañía de importancia para el mercado de la seguridad privada en México es GSI (Grupo Seguridad Integral) Seguridad Privada, compañía mexicana fundada en 1975. La empresa tiene presencia en nueve países contando a México, Costa Rica, Brasil, Guatemala, Honduras, Panamá, Estados Unidos, España y China, mientras que específicamente en México tiene 65 sucursales alrededor de todo el territorio nacional¹³⁸. La compañía cuenta con las siguientes

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

¹³⁶ Consultores en Seguridad Integral en: <http://www.consultoresenseguridad.com/index.html>

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ GSI Seguridad Privada en: <http://www.gsiseguridad.com.mx/index.php>

actividades autorizadas de acuerdo con la Dirección General de Seguridad Privada: I, II, III, IV y VII para todo el territorio nacional¹³⁹.

Las certificaciones con las que la compañía de seguridad privada GSI cuenta son las siguientes: varios años consecutivos ESR¹⁴⁰, ASIS, AMESP, DGAC¹⁴¹, BASC. Esta compañía ofrece los siguientes servicios: protección ejecutiva, rastreo y monitoreo, oficiales de seguridad, oficiales de seguridad armados, servicios de contratación segura, seguridad móvil al comercio y zona residencial, y consultoría especializada en seguridad física, electrónica y protección civil¹⁴². En lo que se ha expuesto, cabe mencionar que esta compañía es de las más antiguas operando en México, además de estar presente en varios países y contar con cinco tipos de autorizaciones a nivel nacional.

5- La siguiente compañía que pasare a exponer es Multiproseg. La compañía es mexicana y comenzó a operar en el año 2002, forma parte de ASIS¹⁴³; esta empresa cuenta con las siguientes autorizaciones: I, II, III, V, VI y VII para todo el territorio nacional¹⁴⁴. Multiproseg ofrece los servicios de: guardias intramuros, custodias de transporte, análisis y evaluación de riesgos, sistemas electrónicos de seguridad, y servicios de monitoreo. Esta compañía de seguridad privada tiene contratos con hospitales, empresas, dependencias del sector público Federal, escuelas e industrias; de entre sus clientes destacan el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”¹⁴⁵.

6- Una compañía de origen español con gran presencia en el país es PROSEGUR, dicha compañía nació en 1976 y se expandió por el mundo en los siguientes años: 1980 Portugal; en 1995 comienzan sus operaciones en Latinoamérica; 2001 Francia; 2011 Singapur, India y Alemania; 2012 China y

¹³⁹ Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

¹⁴⁰ ESR (Empresa Socialmente Responsable).

¹⁴¹ DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil).

¹⁴² GSI Seguridad Privada en: <http://www.gsiseguridad.com.mx/index.php>

¹⁴³ Multiproseg en: <http://multiproseg.com.mx/>

¹⁴⁴ Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

¹⁴⁵ Multiproseg en: <http://multiproseg.com.mx/>

Brasil; 2013 Australia; 2016 Sudáfrica¹⁴⁶. Según un artículo de la revista *Xtrem Secure*, hasta 2016 la compañía PROSEGUR tenía presencia en veintitrés países alrededor del mundo, y a México llegó en el año 2004¹⁴⁷. La compañía cuenta con las siguientes autorizaciones: I, II, III, IV, VI y VII para todo el territorio nacional¹⁴⁸.

PROSEGUR divide sus servicios en tres grandes ramas a nivel internacional, los cuales son: seguridad, cash y alarmas¹⁴⁹; en México solo presta dos de estas ramas de servicios, que son seguridad y *cash*¹⁵⁰. En México, la compañía de seguridad abarca los siguientes sectores donde ofrece sus servicios: instalaciones industriales, telecomunicaciones, centros logísticos y de transporte, aeropuertos, energía y petróleo, banca, y hoteles¹⁵¹. Los servicios que ofrece PROSEGUR en México son: consultoría en seguridad, vigilancia activa, telecontrol y televigilancia, protección anti-intrusión, gestión de efectivo, gestión de *ATMs*¹⁵², protección contra incendios, y logística de valores¹⁵³.

Con todo lo expuesto sobre algunas de las compañías de seguridad privada más importantes en México, se ha explorado la mayor cantidad de información disponible sobre los orígenes de las compañías, las certificaciones, las autorizaciones, los sectores que abarcan, los servicios que ofrecen y algunos de sus clientes. Se puede apreciar que la mayoría de las compañías de seguridad privada expuestas son de origen mexicano, en cuanto a sus certificaciones, estas tienen que ver con pertenencia a asociaciones nacionales e internacionales y en varios casos con una estrecha relación con Estados Unidos.

¹⁴⁶ PROSEGUR Internacional en: <https://www.prosegur.com/>

¹⁴⁷ "La seguridad privada en México 'Los retos de hoy'", [en línea], México, *Xtrem Secure*, número 53, noviembre-diciembre de 2016, Dirección URL: <http://xtremsecure.com.mx/wp-content/uploads/2016/11/XS-53-web.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2018].

¹⁴⁸ Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

¹⁴⁹ PROSEGUR Internacional en: <https://www.prosegur.com/>

¹⁵⁰ PROSEGUR México en: <http://www.grupoprosegur.com.mx/>

¹⁵¹ *Ídem*.

¹⁵² Cajeros automáticos.

¹⁵³ PROSEGUR México en: <http://www.grupoprosegur.com.mx/>

Respecto a lo dicho anteriormente, se hace evidente la internacionalidad de la seguridad privada, ya que al obedecer parámetros empresariales, la técnica obedece aspectos de eficiencia internacional, que en dado caso solo se adapta a las necesidades de seguridad que requiera alguna región; debido a esto, poco importa si una compañía de seguridad privada es mexicana o no, ya que estas obedecen tendencias internacionales y el fin es instrumentalmente orientado¹⁵⁴, o bien, lucrativo. En cuanto a las autorizaciones jurídicas que el Estado mexicano otorga a la seguridad privada, las compañías deben apegarse a la ley, sin embargo, esto revela una amplia gama de actividades ligadas a la seguridad que el Estado otorga a manos de particulares.

Finalmente, lo expuesto sobre los sectores que abarcan las compañías de seguridad privada, los servicios que ofrecen y sobre sus clientes, ayudan a forjar la idea sobre la magnitud de este negocio. Abarcando así desde hospitales, escuelas, dependencias públicas, hasta grandes industrias, empresas y aeropuertos; ofreciendo servicios de guardias, fuerzas de reacción, custodia de transporte, inteligencia, consultoría, *GPS*, vigilancia electrónica, etc.; pasando entre sus clientes desde el Hospital Infantil de México hasta gigantes empresariales como *Microsoft* y *Walmart*. Con todo esto, queda en evidencia que la seguridad es ya un negocio, un negocio con miles de trabajadores y que opera al margen de la ley.

3.6. LA RELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON EL ESTADO

Como se ha revisado a lo largo de este trabajo, occidente ha forjado un 'sistema económico-político' en los países a través de la globalización económica y política. Bajo este sistema, las compañías de seguridad privada y las empresas

¹⁵⁴ Para mayor orientación sobre este concepto, Talcott Parsons escribe sobre la acción instrumentalmente orientada en "El sistema social", 1951.

proveedoras de servicios de defensa operan bajo el marco legal de los países pertenecientes a este sistema. Con esto se hace evidente que las fuerzas privadas de seguridad no son del todo ajenas a los Estados Nacionales, puesto que tanto las fuerzas públicas como las privadas forman parte de la seguridad de una Nación, con la gran diferencia de que estas últimas tienen el principal objetivo de generar ganancias ajenas a lo público guiadas por intereses de mercado.

El anteriormente mencionado 'sistema económico-político' se encuentra presente en México, y con ello las compañías de seguridad privada tienen un campo libre de operaciones. El sistema político bajo el neoliberalismo, se ha encargado de permitir el florecimiento del negocio de la seguridad privada en el país a través de un marco legal. En este contexto, las compañías de seguridad privada son entes autónomos con intereses lucrativos propios; sin embargo no es ajena su cooperación con el Estado. En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Título Décimo Segundo, De los servicios de seguridad privada, en el Artículo 151 dice lo siguiente:

Los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva¹⁵⁵.

Respecto a este artículo, se entiende que las compañías de seguridad privada pueden llegar a cooperar de forma conjunta con las fuerzas de seguridad pública en alguna situación de emergencia. De este modo, no parece tan ajena la cooperación del Estado con operativos de seguridad privada. También es

¹⁵⁵ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, última reforma: 26 de junio de 2017.

necesario destacar que la seguridad privada debe aportar información al Estado mexicano, como se explica en el siguiente artículo de la misma ley:

Los particulares que se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, se registrarán en lo conducente, por las normas que esta ley y las demás aplicables que se establecen para las Instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño y la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información.

Los ordenamientos legales de las entidades federativas establecerán conforme a la normatividad aplicable, la obligación de las empresas privadas de seguridad, para que su personal sea sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza¹⁵⁶.

Como se puede observar, además de los requisitos que debe cumplir la seguridad privada para su regulación, destaca el hecho de proporcionar información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información. Con estos dos artículos queda de relieve una relación estrecha entre el Estado y entes privados de seguridad, una relación que va más allá de la regulación. Al parecer los lazos entre la seguridad privada y el Estado se estrecharán aún más, con la aprobación del Senado de la República de la Ley General de Seguridad Privada, en abril del año en curso 2018; el Senado aprobó la ley con 57 votos a favor, 36 en contra y tres abstenciones, el proyecto se envió a la cámara de diputados¹⁵⁷.

Las cuestiones que destacan de esta nueva Ley General de Seguridad Privada en contraste con la actual legislación se detallan a continuación. Dar

¹⁵⁶ *Ídem*.

¹⁵⁷ Arvizu, Juan, "Aprueba Senado nueva Ley General de Seguridad Privada", [en línea], *El Universal*, 25 de abril de 2018, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/aprueba-senado-nueva-ley-general-de-seguridad-privada>, [consulta: 20 de mayo de 2018].

certeza jurídica de que la seguridad privada actúe conforme a la ley¹⁵⁸, esto debido a que actualmente existen muchas compañías sin registro; la seguridad privada será considerada como auxiliar de la seguridad pública para la prevención del delito¹⁵⁹, esto podría reforzar de manera significativa los dos artículos mencionados anteriormente de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y se creará un Registro Único de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada bajo un Sistema Nacional de Seguridad Privada¹⁶⁰, con esto se dejarían atrás los registros separados a nivel federal y estatal.

Con todo lo dicho anteriormente, se puede concluir que la seguridad privada y el Estado mexicano mantienen una relación más estrecha de lo que parecería a simple vista, de este modo, el neoliberalismo permite dicha relación. La situación descrita anteriormente se desarrolla en un contexto en donde los Estados-Nacionales parecen estar totalmente subyugados al libre mercado, siendo la política un instrumento de los grandes dueños del capital, creándose así el 'sistema económico-político' actual. Más allá de nuestra Nación mexicana, el sistema mencionado es un 'sistema global', un sistema que tiene sus raíces en la sociedad occidental (Europa y Estados Unidos).

La situación actual de la seguridad privada no es ajena para la historia, ya que durante la edad media, los ejércitos privados de los señores feudales fueron la base de la actividad militar; otro ejemplo es el renacimiento Italiano, en donde las fuerzas mercenarias jugaron un papel trascendental para el surgimiento de las grandes ciudades, un tema que abordó Maquiavelo¹⁶¹; y finalmente, las agrupaciones de contrabandistas que navegaban los mares y que sirvieron a los reyes, principalmente a Inglaterra, durante la época colonial. Si bien, han existido bastantes ejemplos de grupos y ejércitos privados, la situación actual parece vislumbrar un futuro aún más incierto; puesto que la seguridad está dejando de ser

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ *Ídem.*

¹⁶⁰ *Ídem.*

¹⁶¹ Nicolás Maquiavelo, El Príncipe, 1531.

una función exclusiva de los Estados, para convertirse en una maquinaria corporativa internacional permitida por las legislaciones de los Estados Nacionales, como se ha revisado en el caso mexicano a lo largo de este trabajo.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo de investigación se ha abordado ampliamente el tema de la seguridad privada, con lo cual se pueden desarrollar las siguientes conclusiones de los capítulos:

Conclusiones del primer capítulo:

En relación al primer capítulo de este trabajo, se hizo evidente la existencia de un 'sistema global' en donde se impone un 'sistema económico-político', en donde el uso de la fuerza tiene gran relevancia para la imposición de este sistema. Se estableció en este capítulo una división clara para diferenciar las empresas proveedoras de servicios de defensa (EPSD), de las compañías de seguridad privada en base a la administración del territorio, abarcando las primeras el *espacio territorial de la "seguridad nacional" del sistema económico-militar neoliberal global*. De este modo, las EPSD contribuyen a la expansión del 'sistema económico-político' de origen occidental, siendo la razón para esta expansión el combate a las amenazas de este sistema, de entre las cuales destaca una en particular en los últimos años, esta es el terrorismo internacional.

Para la expansión y protección del 'sistema económico-político', los cuerpos privados de seguridad operan en conjunto con los ejércitos nacionales, generándose así el modelo actual de seguridad entre lo público y lo privado. Se expusieron algunas de las EPSD más importantes en el mercado de la seguridad privada, en donde destaca su origen estadounidense y británico, dos naciones que se encuentran en la vanguardia militar mundial. Al ser Estados Unidos y Gran Bretaña las naciones que llevan la batuta de la democracia y del libre mercado en el mundo, su modelo de seguridad es también naturalmente exportado. Ante tal situación, se impone este modelo de seguridad en el 'sistema global', convirtiéndose la seguridad privada en un negocio internacional totalmente legal.

Conclusiones del segundo capítulo:

Para el segundo capítulo se analizaron cuestiones propias de la nación mexicana que pueden agravar el uso de servicios de seguridad privada. Como primer punto destaca la falta de legitimidad con la que cuenta la seguridad pública ante la población, debido a la inseguridad en los espacios públicos y la desconfianza que provocan los cuerpos de seguridad pública, mientras que al mismo tiempo, la seguridad privada gana credibilidad al ser un servicio por el que se paga de manera independiente para los *espacios territoriales privados*. El segundo punto que se destacó fue la elevada criminalidad en el territorio nacional, debido a que esta causa una sensación de incertidumbre en el país que hace aún más rentable el negocio de la seguridad privada; mientras que los robos a casa habitación y a negocios refuerzan la necesidad de contratar servicios de seguridad privada.

Conclusiones del tercer capítulo:

En el tercer capítulo se analizó la situación de la seguridad privada en el caso mexicano, utilizando la base del primer capítulo, se hace visible la tendencia que marca el modelo de seguridad privado internacional en el caso mexicano. En primera instancia fue expuesta la base legal que establece el Estado mexicano para los servicios de seguridad privada, en donde se hace evidente la cooperación del Estado para la existencia de los cuerpos de seguridad privada, en este sentido, la seguridad deja de ser legalmente un monopolio del Estado. Después se analiza la evolución que ha tenido el mercado de las compañías de seguridad privada en el país, en donde se comprueba el crecimiento exponencial que este mercado tuvo durante la llegada del período neoliberal.

También se analizaron para este tercer capítulo las actividades de las compañías de seguridad privada y su relación con el Estado. Como se estableció desde el primer capítulo, las compañías de seguridad privada se encargan de los espacios territoriales privados y privado-públicos, esto queda detallado a través de las actividades que estas empresas realizan, en donde también se hace evidente

la magnitud que tiene el negocio de la seguridad privada. En cuanto a la relación de las compañías de seguridad privada con el Estado mexicano, se concluye que existe una estrecha relación, debido a que las empresas de seguridad deben de proporcionar datos estadísticos sobre delincuencia, y sobre todo a que se les considera auxiliares del Estado en situaciones de emergencia; con esto último, queda asegurada la cooperación de las fuerzas públicas del Estado con los cuerpos de seguridad privada.

A modo de conclusión general con base en la problemática planteada en este trabajo de investigación, se ha comprobado la siguiente hipótesis:

Las políticas del Estado neoliberal mexicano permiten la existencia del mercado de las compañías de seguridad privada, porque se ha replegado en la prestación de las funciones y de los servicios públicos, dejando el paso abierto a las empresas privadas nacionales y extranjeras en esas materias.

Para corroborar el enunciado anterior se expondrán los siguientes argumentos identificados en esta investigación:

1- El neoliberalismo y la privatización de la seguridad son fenómenos globales que han sido implementados en el Estado mexicano: El neoliberalismo es un modelo económico-político que se expande por todo el mundo y con él también se extiende el negocio de la seguridad privada, siendo ya la seguridad privada un elemento esencial para la industria bélica de países vanguardia en el ramo militar. De este modo, el contexto internacional es vital para la existencia del negocio de la seguridad privada en México, dado que el neoliberalismo es un fenómeno global y el Estado mexicano es guiado por intereses de mercado neoliberales globales.

2- El Estado neoliberal mexicano ha generado un amplio desarrollo del mercado de la seguridad privada: Fue a partir de la implementación del neoliberalismo durante la década de los 80's, cuando comenzaron a establecerse las primeras compañías de seguridad privada en un mercado prácticamente

inexistente, a partir de aquí el número de compañías comenzó a crecer de forma exponencial. De este modo el neoliberalismo permitió la apertura del país al negocio de la seguridad.

3- Las actividades de las compañías de seguridad privada son permitidas y legisladas por el Estado mexicano: A través de la legislación, el Estado mexicano ha permitido la existencia del negocio de la seguridad privada, lo cual hace evidente el repliegue del Estado en la cuestión de la seguridad. De este modo, las compañías de seguridad privada tienen vía libre para competir en el mercado de la seguridad, ofreciendo sus servicios para los *espacios territoriales privados y privado-públicos*.

4- La cooperación entre las compañías de seguridad privada y el Estado mexicano establece una cercana relación entre lo público y lo privado: La relación de cooperación entre las compañías de seguridad privada y el Estado mexicano queda establecida, al ser considerada la seguridad privada como auxiliar de la seguridad pública y por el hecho de ser requeridos los cuerpos de seguridad privada por las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia; además de que las compañías de seguridad privada deben de aportar datos estadísticos y sobre delincuencia al Centro Nacional de Información. De esta manera queda establecido un modelo de seguridad en donde la seguridad pública y la privada no son del todo ajenas; sin embargo, aún en este contexto, es evidente que la seguridad privada ha puesto fin al monopolio de la violencia del Estado.

5- La falta de legitimidad que enfrenta la seguridad pública es un factor que refuerza el uso de servicios de seguridad privada: La seguridad pública mexicana tiene dañada su reputación como institución ante el colectivo social, debido a esto la seguridad pública no logra crear un sentido de seguridad subjetiva en la población. Ante tal situación, la eficiencia del mercado de la seguridad privada es vista como una alternativa para cubrir la necesidad de seguridad.

6- La elevada criminalidad en el territorio nacional mexicano es un segundo factor que refuerza el uso de servicios de seguridad privada: Los altos índices de crimen en el país revelan una realidad en donde las personas tienen un alto riesgo de ser víctimas de algún delito. De entre la gran variedad de crímenes, destacan los que atentan contra la propiedad privada de la población, como lo son el robo a viviendas y el robo a negocios; este tipo de crímenes refuerzan la contratación de servicios de seguridad privada para obtener una seguridad objetiva respecto al resguardo de la propiedad privada.

Como reflexión final de este trabajo de investigación es necesario concluir, que el mercado de la seguridad privada legalizada se expande entre los Estados Nacionales por que estos la han aceptado como una forma complementaria de seguridad, de este modo nos encontramos en una era en donde conviven y se complementan los modelos de seguridad público y privado, en donde resalta el hecho de que la seguridad se convierte progresivamente en un negocio. En este caso, el Estado mexicano como institución muestra una dependencia hacia el mercado de la seguridad privada, debido a que esta ocupa sectores primordiales para la seguridad. En este contexto, el Estado comparte el monopolio de la violencia con entes privados legales, algo que sin duda muestra la fragilidad de los Estados actuales frente al poder privado global.

Con este trabajo de investigación se puede generar una perspectiva sobre la posible ruta que continuará la seguridad privada legalizada. La alianza entre el mercado y los gobiernos mantiene a flote un sistema que engloba el poder en las élites de ambos bandos, de este modo la seguridad privada vigente en los Estados neoliberales se encuentra bien asentada; por lo tanto, es difícil prever un escenario en el que este tipo de seguridad deje de existir. En el caso mexicano, parece que la seguridad privada perfecciona cada vez más su relación con el Estado y su condición como negocio; vislumbrando así, un escenario futuro en donde difícilmente será sustituido el modelo de seguridad actual, un modelo de

seguridad neoliberal global en donde las compañías de seguridad privada son elementos esenciales.

FUENTES DE CONSULTA

Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Básica, 1998, 304 pp.

Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, febrero de 2007, décima reimpresión, 39 pp.

Kessler, Gabriel, *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009, 287 pp.

Laborie Iglesias, Mario, *La privatización de la seguridad, las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*, España, Ministerio de Defensa, febrero de 2013, 255 pp.

Sánchez Sandoval, Augusto; Berumen, Arturo; De Giorgi, Raffaele; Pavarini, Massimo; González Vidaurri, Alicia, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Editorial Porrúa, 2007, 137 pp.

Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *La tanato-política*, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, octubre de 2016, primera edición, 497 pp.

Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010, 1° edición revisada y ampliada en esta presentación, 607 pp.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, España, Fondo de Cultura Económica, 2002, segunda reimpresión de la segunda edición en español, 1245 pp.

Códigos y leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma: 15 de septiembre de 2017.

Ley Federal de Seguridad Privada, última reforma: 17 de octubre de 2011.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, última reforma: 26 de junio de 2017.

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, nuevo reglamento: 18 de octubre de 2011.

Cibergrafía

AMESP (Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C) en <http://www.amesp.mx/>

Angel, Arturo, “El 85% de los estados sufren aumento de homicidios; Nayarit y BCS, los casos más graves”, [en línea], *Animal Político*, 22 de noviembre de 2017, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2017/11/homicidios-violencia-record-estados/>, [consulta: 27 de marzo de 2018].

Arvizu, Juan, “Aprueba Senado nueva Ley General de Seguridad Privada”, [en línea], *El Universal*, 25 de abril de 2018, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/aprueba-senado-nueva-ley-general-de-seguridad-privada>, [consulta: 20 de mayo de 2018].

Centro de Información de las Naciones Unidas, Dirección URL: <http://www.cinu.mx/temas/derecho-internacional/terrorismo-internacional/>, [consulta: 1 de octubre de 2017].

Comisión Nacional de Seguridad en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1ccf4

Consejo Nacional de Seguridad Privada A.C. en: <http://www.cnsp.org.mx/>

Consultores en Seguridad Integral en: <http://www.consultoresenseguridad.com/index.html>

Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, Dirección URL:

<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1989-mercenaries-5tdmhy.htm>, [consulta: 16 de septiembre de 2017].

“Crece Seguridad Privada en México en los últimos 30 años”, [en línea], *PortalPolítico.tv*, 1° de marzo de 2013, Dirección URL: <https://www.portaldpolitico.tv/nacionales/crece-seguridad-privada-en-mexico-en-los-ultimos-30-anos>, [consulta: jueves 30 de noviembre de 2017].

Datos del INEGI, del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 (CNGSPSPE), en la Dirección General de Seguridad Privada, en la Comisión Nacional de Seguridad en <http://siesp.ssp.gob.mx/inegi/inegi.html>

Dirección General de Seguridad Privada en <http://siesp.ssp.gob.mx/index.html>

Documento de la iniciativa de la Ley General de Seguridad Privada.

“El día que Irak ahorco a Sadam Husein y las imágenes de su ejecución dieron la vuelta al mundo”, [en línea], *ABC*, 30 de diciembre de 2016, Dirección URL: http://www.abc.es/internacional/abci-irak-ahorco-sadam-husein-y-imagenes-ejecucion-dieron-vuelta-mundo-201612291400_noticia.html, [consulta: 6 de octubre de 2017].

“Encuesta en materia de seguridad”, [encuesta], julio 2016, realizada por la Dirección General de Seguridad Privada, Dirección URL: <http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>, [consulta: 7 de febrero de 2018].

“Estado Islámico cuenta entre 20,000 y 31,500 combatientes en Irak y Siria”, [en línea], *el Nuevo Herald*, 11 de septiembre de 2014, Dirección URL: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/article2071302.html>, [consulta: 9 de octubre de 2017].

“Estados Unidos ataca Siria en respuesta al bombardeo con armas químicas”, [en línea], *El País*, 7 de abril de 2017, Dirección URL:

https://elpais.com/internacional/2017/04/07/estados_unidos/1491529692_237695.html, [consulta: 9 de octubre de 2017].

“Estas son las 50 ciudades más violentas del mundo (y 42 están en América Latina)”, [en línea], *BBC*, 7 de marzo de 2018, Dirección URL:

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43318108#anchor1>, [consulta: 8 de abril de 2018].

Gibbons-Neff, Thomas, “How Obama’s Afghanistan plan is forcing the Army to replace soldiers with contractors”, [en línea], *The Washington Post*, 1 de junio de 2016, Dirección URL:

https://www.washingtonpost.com/news/checkpoint/wp/2016/06/01/how-obamas-afghanistan-plan-is-forcing-the-army-to-replace-soldiers-with-contractors/?utm_term=.40dd8635da77, [consulta: 12 de octubre de 2017].

Grupo Consultores Seguridad Privada Integral en:

<http://www.gcseguridadintegral.com>

Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial en:

<http://multisistemasdeseguridad.com/>

GSI Seguridad Privada en: <http://www.gsiseguridad.com.mx/index.php>

Guallar, Amador, “Donald Trump estudia privatizar la guerra en Afganistán”, [en línea], *El Mundo*, 16 de julio de 2017, Dirección URL:

<http://www.elmundo.es/internacional/2017/07/16/59663256e5fdea1f758b4638.html>, [consulta: 13 de octubre de 2017].

Justo, Marcelo, “Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo”, [en línea], *BBC Mundo*, 31 de marzo de 2016, Dirección URL:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crime_organizado_mi#orb-banner, [consulta: 30 de septiembre de 2017].

“La seguridad privada en México ‘Los retos de hoy’”, [en línea], México, *Xtrem Secure*, número 53, noviembre-diciembre de 2016, Dirección URL: <http://xtremsecure.com.mx/wp-content/uploads/2016/11/XS-53-web.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2018].

“Las mentiras de la Guerra de Irak que hoy siguen causando daño”, [en línea], *El Mundo*, 7 de julio de 2016, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/opinion/2016/07/07/577d4ad146163f11098b4692.html>, [consulta: 8 de octubre de 2017].

Monge, Yolanda; Caño, Antonio; Pozzi, Sandro, “Estados Unidos mata a Osama Bin Laden”, [en línea], *El País*, 2 de mayo de 2011, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2011/05/02/actualidad/1304287204_850215.html, [consulta: 6 de octubre de 2017].

Multiproseg en: <http://multiproseg.com.mx/>

“No se hallaron las armas”, [en línea], *BBC*, 24 de septiembre de 2003, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3137000/3137042.stm, [consulta: 8 de octubre de 2017].

Pallares Gómez, Miguel Ángel, “Inseguras, empresas de seguridad privada”, [en línea], *El Universal*, 26 de agosto de 2014, Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/inseguras-empresas-de-seguridad-privada-1033065.html>, [consulta: lunes 18 de diciembre de 2017].

Pozzi, Sandro, “El régimen sirio proclama en la ONU que acaricia la victoria en la guerra”, [en línea], *El País*, 23 de septiembre de 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/09/23/actualidad/1506183588_418236.html, [consulta: 9 de octubre de 2017].

PROSEGUR Internacional en: <https://www.prosegur.com/>

PROSEGUR México en: <http://www.grupoprosegur.com.mx/>

“¿Que países participan en la lucha contra los yihadistas del Estado Islámico?”, [en línea], *El Mundo*, 27 de septiembre de 2014, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/grafico/internacional/2014/09/27/5425cef7268e3e7b158b4594.html>, [consulta: 9 de octubre de 2017].

Ramírez, José Ángel, *¿Las empresas de seguridad privada han influido en el incremento de violencia en México?*, [en línea], Serendipia, 10 de abril de 2018, Dirección URL: <https://serendipia.digital/2018/04/las-empresas-de-seguridad-privada-han-influido-en-incremento-violencia-en-mexico/>, [consulta: 30 de abril de 2018].

Sánchez, Álvaro, “EE UU pide a la OTAN que envíe 1.000 soldados más a Afganistán”, [en línea], *El País*, 5 de octubre de 2017, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2017/10/05/actualidad/1507198719_056652.html, [consulta: 12 de octubre de 2017].

Sánchez, Axel, “¿Por qué se ha disparado el negocio de la seguridad privada?”, [En línea], *El Financiero*, 12 de octubre de 2017, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/por-que-se-ha-disparado-el-negocio-de-la-seguridad-privada.html>, [consulta: 20 de diciembre de 2017].

Secretaría de Seguridad Pública en http://www.ssp.df.gob.mx/policia_auxiliar.html

Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México en <http://www.policiabancaria.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>

Solís, Arturo, “Las 5 ciudades más violentas de México durante 2017”, [en línea], *Forbes México*, 7 de marzo de 2018, Dirección URL:

<https://www.forbes.com.mx/las-5-ciudades-mas-violentas-de-mexico-durante-2017/>, [consulta: 28 de marzo de 2018].

“7 preguntas para entender qué es Estado Islámico y de dónde surgió”, [en línea], BBC, 22 de marzo de 2016, Dirección URL:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140904_que_es_estado_islamico_amv, [consulta: 8 de octubre de 2017].

Filmografía

Private Warriors, [video], 21 de junio de 2005, dirigido por Marcela Gaviria y Martin Smith, producido por Frontline WGBH Educational Foundation.

Entrevistas

Arámbula, Juan Antonio (entrevistado), Borredá, Ana y Valadés, Bernardo (entrevistadores), “En México, el sector de la seguridad privada es cada vez más profesional, lo que se traduce en la prestación de un mejor servicio”, [en línea], *SEGURILATAM*, 28 de julio de 2016,

Dirección URL: http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/Segurilatam_07_2016.pdf, consultado en la Dirección General de Seguridad Privada en la Comisión Nacional de Seguridad en: <http://siesp.ssp.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>, [consulta: viernes 8 de diciembre de 2017].